GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

ONG CONTRALORÍA CIUDADANA

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

Programa presupuestario 3F001E2

"Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"

Ejercicio fiscal 2026



Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable", elaborada por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2026 emitidos por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.

Coordinadora de la Evaluación: Ambar Varela Mattute
Equipo Evaluador: Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa
Octubre de 2026

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
Diagnóstico	Documento Diagnóstico del Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2026 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022– 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SIDE	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE
DE CONTENIDO



	Página
Resumen Ejecutivo	7
Objetivos general y específicos de la evaluación	16
Confidencialidad de la información	18
Esquema Metodológico de la Evaluación	20
Tema I. Características del Programa	21
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	26
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	40
Tema IV. Población potencial y objetivo	44
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	49
Tema VI. Análisis de los Indicadores	62
• Subtema Claridad	65
• Subtema Relevancia	70
• Subtema Monitoreabilidad	73
• Subtema Adecuación	75
• Subtema Definición de metas	80
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	89
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	98
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	100
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	103
Hallazgos por tema metodológico	105
Análisis FODA	112
Conclusiones	121
Aspectos Susceptibles de Mejora	126
Bibliografía	130
Anexos	133
Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	134
Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	143
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	153

	Página
Anexo IV. Árbol de problemas	165
Anexo V. Árbol de objetivos	167
Anexo VI. Matriz de alternativas	169
Anexo VII. Metas de Indicadores	173
Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	184
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	190
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	192



RESUMEN
EJECUTIVO



El presente documento describe los resultados de la Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable". La evaluación formó parte del Programa Anual de Evaluación 2026 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2026), emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y fue realizada conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de dicha Secretaría.

El objetivo principal de la evaluación fue "Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus objetivos específicos fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial y objetivo; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); **5)** Analizar y valorar los Indicadores para Resultados; **6)** Analizar la disponibilidad de recursos humano y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa; **7)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **8)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para alcanzar tales objetivos, la evaluación resolvió 44 preguntas cualitativas y cuantitativas, organizadas en 9 temas alineados con los objetivos específicos que estructuran este Informe. La valoración de cada tema se realizó principalmente mediante análisis de gabinete, basado en la recopilación, organización y evaluación de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Programa. Cuando fue necesario, este análisis se complementó con información obtenida en sesiones de trabajo con las áreas responsables. A continuación se presentan los hallazgos más relevantes obtenidos en cada tema.

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En este acervo documental es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles de Problemas y de Objetivos, así como en los niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño en su Matriz. También se identificó cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por la SIDE. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp está bien identificado y, en general, definido de manera acorde a la MML; sin embargo, es necesario acotar el alcance y la magnitud del hecho negativo en la definición, a fin de que el cambio en la situación negativa que pretende lograr pueda medirse de manera más exacta y no corra el riesgo de presentarse como una "ausencia de solución".
- El Árbol de problemas (también incluido en el Diagnóstico) identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y los efectos están identificados en el Árbol de manera clara, acotada y congruente entre sí. Esta herramienta cumple su función estratégica, ya que permite visualizar de forma esquemática cómo las causas producen directamente el problema central y qué efectos inmediatos se derivan de ello.
- La relación de causalidad plasmada en el Árbol está explicada en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico, donde se ofrece evidencia empírica/documental suficiente para sustentarla y validar su lógica.

- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el Árbol de objetivos, al tiempo que mantienen una relación lógica congruente. Esta herramienta cumple con su función estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp y, con ello, alcanzar los fines deseados
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- La SIDE cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La SIDE ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada. Queda pendiente 1) presentar una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, así como sobre la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas. Y 2) desarrollar un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La misión y la visión institucionales de la SIDE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión de la Secretaría. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la SIDE justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política económica estatal, mediante el fomento sustentable de la actividad minera.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida en el Diagnóstico y en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial y objetivo

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026.
- La enunciación de las poblaciones es ambigua, dado que remite a la definición de la conceptual de la población establecida en los TdR, sin identificar las características que la vinculan con la problemática que atiende el Pp.
- En la sección "4. Cobertura" del Diagnóstico se presenta, de manera detallada, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, está pendiente hacer este ejercicio para el resto de las poblaciones.
- El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, incluido en la sección "4. Cobertura" del Diagnóstico y en el documento formalizado Mecanismo de cobertura. En dicho mecanismo se incluye la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, no se describe de qué manera se propone garantizar que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a su población objetivo, maximizando el valor público y optimizando el uso de los recursos disponibles; es decir, no se menciona cómo se provee en el mediano y largo plazo que la brecha entre la población atendida y la población objetivo se reduzca. Tampoco se especifican metas de cobertura anual, en un horizonte de mediano y largo plazo que sea posible valorar en términos congruencia, ni factibilidad con el diseño y operación del Pp.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- La MIR contiene siete Actividades, tres Componentes, un Propósito y un Fin. Los resúmenes narrativos respetan, en términos generales, la sintaxis establecida por la MML y los tres Componentes expresan bienes o servicios que el Programa efectivamente entrega: apoyos financieros, capacitación y asesoría técnica y legal.
- La cadena operativa no está completa en dos de sus tres vertientes. Para producir el Componente C01, las Actividades sólo consideran la promoción y la validación de solicitudes, pero no hacen visible la formalización, entrega y comprobación de los apoyos. Para producir el Componente C02, las Actividades cubren la detección de necesidades y la vinculación, pero no identifican explícitamente la impartición y evaluación de la capacitación.
- Los Componentes son necesarios y, considerados en conjunto, guardan una relación sustantiva con el acceso a acciones de fortalecimiento de la competitividad previstas como objetivo central en el Propósito. El Propósito identifica una población única y un resultado directo, mientras que el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores contienen los elementos requeridos para identificar y calcularlos, en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML).
- La mayoría de los indicadores posee nombres autoexplicativos y congruentes con su método de cálculo, su descripción y sus variables, conforme al criterio de Claridad.
- La mayoría de los indicadores permiten valorar de manera directa el objetivo al que se asocian, en términos de relevancia.
- La periodicidad de emisión de los medios de verificación es consistente, en todos los casos, con las frecuencias de medición de los indicadores.
- La clasificación y la dimensión son adecuadas en la mayoría de los casos, permitiendo una medición apropiada al nivel de objetivos.
- En materia de planeación de metas, no se documentó un procedimiento técnico de construcción y validación de líneas base y metas.
- Empero, la mayoría de las metas se consideran simultáneamente orientadas al desempeño y factibles; aunque algunas presentan problemas de congruencia, medición del objetivo o trayectoria respecto del planteamiento de los indicadores.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- La Dirección de Minería dispone de personal, equipo de cómputo y registros administrativos para recolectar, procesar y dar seguimiento a los indicadores. No obstante, las funciones específicas de generación, validación, resguardo y

publicación de la información no están integradas en un procedimiento formalmente documentado en la normatividad operativa del Pp.

- La información de la MIR se utiliza para programar apoyos, cursos, asesorías y requerimientos presupuestarios. El indicador de Propósito aporta información sectorial relevante, pero su frecuencia anual y su distancia respecto del acceso efectivo a las acciones limitan su utilidad como único insumo para las decisiones directivas.
- Las necesidades de información se identifican mediante solicitudes de apoyo, requerimientos de asesoría, ejercicios de detección de necesidades de capacitación y contacto directo con el sector. El seguimiento se realiza con periodicidad mensual, trimestral y anual, de acuerdo con el nivel de cada indicador.
- El sitio electrónico de la SIDE cumple con la mayoría de las características previstas para un mecanismo de transparencia conforme a la metodología de análisis: presenta las Reglas de Operación del Pp, publica resultados y dispone la información de manera accesible. La principal área de mejora consiste en habilitar un medio directo y visible de contacto, además de publicar versiones accesibles de los medios de verificación internos.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa evaluado es único a nivel estatal. Al no existir otras intervenciones en el Gobierno del Estado de Chihuahua dirigidas a la actividad minero–metalúrgica, el Programa opera sin coincidencias ni complementariedades locales.
- A nivel federal, presenta complementariedad con el Programa presupuestario F020 (“Promoción, regulación e información geológica para el desarrollo de la actividad minera”), ya que, si bien ambos atienden a la misma población objetivo, ofrecen bienes y servicios diferenciados y actúan de forma coordinada en el marco de sus respectivas competencias (destacando el rol orientador de la SIDE estatal hacia los trámites y servicios que ofrecen los entes federales).

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El diseño incorpora desagregación por sexo en sus poblaciones y cuenta con el indicador C0301.2, orientado específicamente a la asesoría técnica de empresarias y concesionarias mineras. Estos elementos constituyen una base institucional favorable para incorporar la perspectiva de género en la gestión del Programa.
- La presencia de mujeres en la población objetivo es reducida: 84 de 1,208 integrantes, equivalentes a 6.95%. Sin embargo, representan un segmento importante de la población beneficiaria en acciones de capacitación realizadas por el Programa.
- Ahora bien, no se cuenta con evidencia de que el Programa realice un diagnóstico de brechas, criterios de focalización, acciones afirmativas ni metas explícitas para aumentar la participación sostenible de las mujeres en el sector.
- El Programa está alineado con el tema transversal de respeto de los derechos humanos, con el ODS 8 y con líneas de acción relacionadas con la protección ambiental y la seguridad laboral. Sin embargo, la MIR no incluye indicadores que permitan observar de manera directa la contribución de sus apoyos a la realización de esos derechos.
- Existe una oportunidad concreta para vincular los apoyos financieros, la capacitación y la asesoría con metas verificables de igualdad sustantiva, trabajo digno, seguridad laboral y desarrollo sustentable, en materia de derechos humanos.

La valoración del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna permite concluir lo siguiente:

> "El Programa presupuestario es de gran relevancia y genera un alto valor económico y social para el Estado de Chihuahua. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza la garantía de los derechos humanos al trabajo digno y al desarrollo sustentable, fomentando que el aprovechamiento de los recursos minerales genere bienestar integral para las comunidades y proteja el entorno donde se desarrolla.
>
> Para lograr tal fin, el Pp forma parte de una estrategia de intervención sumamente focalizada y única en la administración estatal, la cual articula un conjunto de servicios orientados a que las y los empresarios y concesionarios del sector minero-metalúrgico fortalezcan su competitividad. Esta intervención se despliega mediante la entrega de apoyos financieros, capacitación especializada y servicios de asesoría técnica y legal que funcionan como un puente integrador; un diseño inteligente que asume un rol subsidiario y facilitador para que los agentes locales accedan exitosamente a los recursos y concesiones de la Federación, maximizando el impacto público sin duplicar esfuerzos.
>
> Al evaluar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que éste es pertinente, estratégico y sensible a la problemática que le da origen. Tal resultado proviene del valioso esfuerzo que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) ha emprendido para documentar de manera exhaustiva sus características, sustentar su diagnóstico y anclar su operatividad en un marco normativo sólido que incluye Reglas de Operación (ROP) claras.
>
> La sólida arquitectura superior de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde el Propósito, los Componentes y el Fin guardan una innegable correspondencia con los planes estatales, nacionales e internacionales, evidencia una intervención madura y bien orientada. Por otra parte, la presente evaluación ha coadyuvado a la identificación oportuna de áreas de

oportunidad que permitirán perfeccionar la lógica de la intervención. Para consolidar plenamente su diseño, se requiere acotar la magnitud del problema público en el Diagnóstico, visibilizar la secuencia operativa completa en los niveles de Actividad de la MIR y alinear estratégicamente sus indicadores, en especial el de Propósito, para medir el acceso y el cambio efectivo en la población objetivo, superando mediciones distales. Asimismo, existe la gran oportunidad de transitar el enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género desde una alineación formal hacia una instrumentación evaluable mediante metas de participación específicas.

En conclusión, la lógica de intervención del Programa está bien cimentada y cuenta con los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. La atención a las recomendaciones derivadas de este ejercicio analítico no solo fortalecerá la precisión metodológica de sus instrumentos de planeación, sino que consolidará su desempeño como un pilar fundamental para el desarrollo económico, sustentable y equitativo del sector minero en el Estado de Chihuahua, con una contribución significativa a esta industria extractiva en el ámbito nacional."

OBJETIVOS

GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN



Objetivo **general**

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a si fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos **específicos**

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humano y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN



La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionó la **SIDE** como entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a contratación.

ESQUEMA
METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN



TEMA I.
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



1. Antecedentes

El programa presupuestario denominado "Fomento a la Actividad Minera Mediante el Desarrollo Sustentable" atiende al Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022 – 2027 (PSIDE 2022–2027), mismo que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022–2027) en el Eje Estratégico 2 denominado "Crecimiento Económico, Innovador y Competitivo". Hasta el 2023 se estuvo manejando un programa denominado "Desarrollo Regional Minero" cuyo propósito era la consolidación y reactivación de los distritos mineros en la entidad y que contemplaba 11 diferentes apoyos en modalidad de subsidio para conseguirlo.

Con la finalidad de ajustar el programa a la realidad que se está presentando actualmente dentro del sector minero–metalúrgico, a partir del 2024 se plantearon cambios sustanciales con la finalidad de mejorar las condiciones que permitan conservar la posición de la minería en el estado de Chihuahua con respecto al panorama minero nacional, implementando 27 apoyos.

A partir de 2025 se planteó atender las líneas de acción 3.1.3 Impulsar las buenas prácticas en materia de protección ambiental y seguridad laboral en las empresas mineras y 3.1.4 Impulsar proyectos de desarrollo sustentable en el sector minero, instruidas dentro del PSIDE en el Objetivo Rector 3, así como encaminar los esfuerzos de esta administración de forma certera, con un ajuste a 24 apoyos ofrecidos y con base en las necesidades del sector se propone para el 2026 seguir atendiendo el programa Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable a través de 23 apoyos para el sector minero–metalúrgico. Se trata así de un Programa presupuestario de reciente creación, lo cual justifica la presente Evaluación de Diseño en Tiempo Real.

2. Identificación del Programa presupuestario

- **Nombre y clave presupuestaria:** "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable", **3F001E2**
- **Siglas:** No Aplica
- **Definición del Programa:** Impulsar la inversión, el establecimiento, así como el desarrollo de la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico a través de la asesoría, capacitación y apoyos financieros.
- **Ente Público coordinador:** Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE)
- **Año de inicio de operación:** 2025
- **Fuentes de financiamiento:** Recursos fiscales del estado y federales

3. Problema o necesidad pública que busca atender

De acuerdo con el documento formalizado **Árbol de problemas**, el problema al que se dirige el Pp es: "Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua presentan limitado acceso a acciones para fortalecer su competitividad."

4. Misión y visión del ente público operador del Programa y su relación con la problemática a atender

De acuerdo con el documento formalizado **Misión y Visión**, la misión y visión de la SIDE son:

- Misión: Desarrollar un entorno favorable, mediante la puesta en marcha de las políticas públicas efectivas que mejoren la competitividad de las empresas e impulsen la prosperidad de las y los chihuahuenses.
- Visión: Transformar al estado de Chihuahua en una economía líder en áreas de alto valor, con gran capacidad de resiliencia y competir a nivel global de manera sustentable, desarrollando el talento, la innovación, la tecnología, la competitividad empresarial y el ecosistema de emprendimiento para mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

Al analizar estos elementos institucionales en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera que existe una vinculación general adecuada entre la misión, la visión y el problema público identificado. La misión de la Secretaría enfatiza la creación de un entorno favorable mediante políticas públicas orientadas a mejorar la competitividad empresarial y promover la prosperidad de las y los chihuahuenses; mientras que la visión plantea transformar a Chihuahua en una economía líder, resiliente, sustentable y competitiva a nivel global. En ese sentido, el Pp contribuye a dichos elementos institucionales, ya que atiende el limitado acceso de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico a acciones para fortalecer su competitividad mediante asesoría, capacitación y apoyos financieros. Por tanto, la intervención guarda correspondencia con el mandato institucional, en la medida en que busca incidir en un sector estratégico para el desarrollo económico del estado y fortalecer capacidades empresariales vinculadas con la competitividad.

5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Vigentes

Tabla 1. Alineación del Pp a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2026.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	**Estrategia.** Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo **Estrategia.** Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad industrial
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	**Objetivo.** Impulsar la inversión y la competitividad del sector minero-metalúrgico **Estrategia.** Promover y fortalecer el desarrollo sustentable del sector minero y metalúrgico en el Estado. **Estrategia.** Proporcionar apoyos financieros y asesoría técnica y legal a empresarios y concesionarios, para el desarrollo regional del sector minero y metalúrgico en el Estado

Fuente: Elaboración propia con base en la **Alineación de Programas Presupuestarios Vigentes 2026**, proporcionado por la SIDE.

6. Bienes y servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- Componente C01. Apoyos financieros minero–metalúrgico otorgados.
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.
  - **Meta programada (2026):** 2,263,000.00 MXN (100.00%)
- Componente C02. Capacitación minero–metalúrgico brindada.
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.
  - **Meta programada (2026):** 1,100 empresas y/o concesionarios mineros (100.00%)
- Componente C03. Servicios de asesoría técnica y legal a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado otorgados.
  - **Nombre del indicador:** Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.
  - **Meta programada (2026):** 100 empresas y/o concesionarios mineros (100.00%).

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad y municipio (cuando aplique).

Tabla 2. Desagregación de la población potencial, objetivo y atendida, 2026.

Tipo	Descripción	Unidad de medida	Total	Mujeres	Hombres
Potencial	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con problema.	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero – metalúrgico	1,464 **(100%)**	109 **(7.45%)**	1,355 **(92.55%)**
Objetivo	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua, que el Programa está en condiciones de atender.	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero – metalúrgico	1,208 **(100%)**	84 **(6.95%)**	1,124 **(93.05%)**

Fuente: Elaboración propia con base en **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados (corte al primer trimestre de 2026)** proporcionada por la SIDE.

8. Reglas de Operación o normativa que explica el funcionamiento del Programa

El Programa cuenta con Reglas de Operación emitidas mediante el Acuerdo No. 04/2025 de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 2 de julio de 2025. En dicha normativa se establece el funcionamiento general del Programa, incluyendo su objetivo, población potencial y objetivo, cobertura geográfica, tipos y montos de apoyo, criterios y requisitos de elegibilidad, procedimiento de selección de personas beneficiarias, derechos y obligaciones, así como mecanismos de seguimiento, comprobación, evaluación y control. En sus artículos transitorios se establece que el Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efectos retroactivos al 2 de enero de 2025.

9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado (2026), haciendo referencia a la fuente de información de donde se recopiló la información, así como el origen y/o fuente de los recursos.

Tabla 3. Recursos del Pp evaluado, 2026.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	$ 2,479,593.00 (Recursos fiscales del estado, 55.09%)	$ 2,569,808.56 (Recursos fiscales del estado, 59.56%)
	$ 2,021,677.00 (Recursos federales: Fondo General de Participaciones, 44.91%)	$ 1,744,739.59 (Recursos federales: Fondo General de Participaciones, 40.44%)
Subtotal recursos fiscales	$ 4,501,270.00 (100.00%)	$ 4,314,548.15 (100.00%)
Otros recursos	$ 0.00 (0.00%)	$ 0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	$ 0.00 (0.00%)	$ 0.00 (0.00%)
Total	**$ 4,501,270.00**	**$ 4,314,548.15**

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, con corte al segundo trimestre de 2026**, proporcionado por la SIDE.

TEMA II.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. Con fundamento en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Programa presupuestario cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:

El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por la SIDE. En este documento se presenta el problema público, lo que justifica el diseño del Pp y cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2026.** Al revisar el Diagnóstico, se observa que, en su forma, desarrolla la totalidad los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Esto se valora como un aspecto positivo, ya que los elementos del diseño Pp están claramente descritos y documentados. Además, en cada una de las secciones y apartados del Diagnóstico se incluye evidencia documental y empírica, lo que refleja un valioso esfuerzo por desarrollar, a lo largo del documento, un argumento bien articulado sobre la lógica que sigue el Programa para atender la problemática identificada. Por lo tanto, si bien se observan áreas de mejora puntuales en la arquitectura del Pp, se considera que el Diagnóstico, en general, es una fortaleza y cumple adecuadamente su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional sobre un problema público, puesto que presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos de las acciones con las que se atenderá.

Los apartados con los que cuenta y desarrolla el **Diagnóstico** se identifican a continuación.

Tabla 3. Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2026.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El **Diagnóstico**, ¿incluye este apartado?	El **Diagnóstico**, ¿desarrolla este apartado a suficiencia? (Es decir, incluye evidencia documental o empírica, cita fuentes de información, elabora justificaciones y argumentos, incorpora todos los criterios establecidos por la MML, etcétera).
1. Antecedentes	Sí	Sí
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí	Sí
2.1 Definición del problema	Sí	Sí
2.2 Estado actual del problema	Sí	Sí
2.3 Evolución del problema	Sí	Sí
2.4 Experiencias de atención	Sí	Sí
2.5 Árbol de problemas	Sí	Sí
3. Objetivos	Sí	Sí
3.1 Árbol de objetivos	Sí	Sí
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí	Sí

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El **Diagnóstico**, ¿incluye este apartado?	El **Diagnóstico**, ¿desarrolla este apartado a suficiencia? (Es decir, incluye evidencia documental o empírica, cita fuentes de información, elabora justificaciones y argumentos, incorpora todos los criterios establecidos por la MML, etcétera).
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí	Sí
4. Cobertura	Sí	Sí
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí	Sí
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí	Sí
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí	Sí
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí	Sí
5. Análisis de alternativas	Sí	Sí
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí	Sí
6.1 Modalidad del Programa	Sí	Sí
6.2 Diseño del Programa	Sí	Sí
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí	Sí
8. Presupuesto	Sí	Sí
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de información	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: **Diagnóstico del Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** elaborado por la SIDE, **Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos** (CONEVAL, sin fecha) y **Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales** (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- **a.** Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- **b.** Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- **c.** Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
- **d.** Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí.
➡ Nivel: **3,** "El problema que busca atender el Pp cuenta con todas las características".
➡ Justificación:

Tanto en el **Diagnóstico,** como en el **Árbol de problemas**, el problema que atiende el Pp se define como "Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua presentan limitado acceso a acciones para fortalecer su competitividad." Al analizar dicha definición con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la MML se tienen los siguientes resultados:

a) El problema está enunciado de manera clara, dado que su sintaxis corresponde a la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática). Asimismo, está descrito de forma concreta, ya que identifica a la población afectada (las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico) y su ubicación geográfica (en el estado de Chihuahua). Sin embargo, no está enunciado de forma acotada: si bien establece el alcance del problema (acciones para fortalecer su competitividad), debería especificar qué tipo de acciones y de dimensiones de la competitividad se refiere para que la definición sea más puntual y el cambio en la situación problemática se aterrice con mayor precisión. En ese sentido, la definición del problema también podría ser más precisa respecto de su magnitud (¿qué porcentaje de los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico presenta esta situación?). Por último, el problema es único, dado que especifica una única afectación para la población objetivo (acceso limitado). No se cumple completamente con este criterio.
b) Al enunciarse como "presentan acceso limitado", remite a un hecho que ocurre en el presente, no a un atributo temporal del sentir de la población ni a una falta o carencia. Este hecho es susceptible de revertirse mediante una intervención pública directa, cuyo propósito es generar valor público más que compensar una falta o atenuar un efecto.
c) El problema está redactado como una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. Al enunciarse como "presentan limitado acceso", remite a un hecho que está ocurriendo en el presente, no a un atributo temporal del sentir de la población, ni tampoco a una falta o carencia. Este hecho es susceptible

de revertirse mediante una intervención pública directa, cuyo propósito es generar valor público más que compensar una falta o atenuar un efecto. Sin embargo, al no estar acotado en su definición, podría interpretarse como "una ausencia de solución". Esta situación es de forma, mas no de fondo, por lo que debe corregirse en la redacción del problema, a fin de que cumpla plenamente con lo establecido en la MML. Se valora, en general, que se cumple con este criterio.

d) Como se mencionó en el inciso **a)** la definición del problema incluye a la población objetivo del Pp y su ubicación geográfica. Se cumple con este criterio.

a) Al estar enunciada como un hecho negativo, la definición del problema identifica el cambio esperado en la situación que afecta a la población objetivo como resultado de la intervención pública: Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua cuentan con el acceso requerido a acciones para fortalecer su competitividad. Esto, como se mencionó en el inciso **b)** es acorde con la MML, por lo que se cumple con este criterio. Se estima necesario, sin embargo, como se mencionó en el inciso **a),** que la definición del problema sea más precisa en términos de su alcance y magnitud (es decir, que esté acotada), a fin de que el cambio en la situación negativa que pretende lograr pueda medirse de manera más exacta.

Como se observa, el problema que atiende el Pp está bien identificado y, en general, definido de manera acorde a la MML; sin embargo, es necesario acotar el alcance y la magnitud del hecho negativo en la definición, a fin de que el cambio en la situación negativa que pretende lograr pueda medirse de manera más exacta y no corra el riesgo de presentarse como una "ausencia de solución". Por ello, se valora que se cumplen con 3 de las 4 características establecidas en la pregunta y se asigna el nivel respuesta **3**. Se deja a consideración de la SIDE fortalecer la definición del problema precisando el porcentaje de la población que presenta la situación descrita; ello conforme a la siguiente recomendación.

➡ Recomendación:

- Redefinir el problema central como un hecho negativo único y acotado, precisando el porcentaje de la población que presenta la situación descrita, a fin de acotar su alcance y su magnitud. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector: "Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua (%) desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector, lo que limita el desarrollo de la actividad minera en la entidad."

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- **a.** Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- **b.** Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- **c.** Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí.
➡ Nivel: **2,** "El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."
➡ Justificación:

El Pp cuenta con un documento formalizado de **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico),** donde se enuncia el problema central al que se dirige y se describen sus causas y efectos, conforme a lo siguiente:

Causas

1. Limitados apoyos para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo para las empresas mineras
1.1 Pausada promoción de los diferentes trámites y servicios que ofrece la Dirección de Minería
1.2 Inconsistentes proyectos para la aplicación de recursos.
2. Deficiente competencia profesional para desempeñar labores en minería.
2.1 Inadecuada detección de necesidades de capacitación.
2.2 Lento desarrollo de habilidades profesionales en trabajos altamente demandados.
3. Desconocimiento del potencial del proyecto por parte del empresario y/o concesionario minero
3.1 Limitado conocimiento de las regulaciones normativas para el desarrollo de nuevos proyectos mineros
3.2 Reducidos estudios de factibilidad geológica–minera así como análisis de muestras
3.3 Acotado conocimiento para cumplir con las leyes y normatividad vigente del ramo.

Problema central

Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua presentan limitado acceso a acciones para fortalecer su competitividad.

Efectos

1. Contracción del sector minero en el estado de Chihuahua

1.1 Disminución de la inversión económica en el sector minero en el estado de Chihuahua.
2. Deficiente escalamiento productivo–profesional
3. Limitado desarrollo de proyectos minero–metalúrgicos

Al analizar el Árbol de problemas conforme a lo solicitado por la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se observa lo siguiente: las causas y los efectos están bien identificados; el problema central es resultado directo de las principales causas señaladas y se vincula con los principales efectos descritos; con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello; es decir, el esquema demuestra la existencia de una relación lógica entre todos los elementos. Además, la relación de causalidad plasmada en el Árbol se sustenta en lo descrito en los apartados 2.2 "Estado actual del problema", y 2.3 "Evolución del problema", del Diagnóstico, en los que se ofrece evidencia empírica y documental que valida su lógica. Por ello, si bien el problema presenta áreas de oportunidad en su definición, se valora que el Árbol cumple con lo establecido en la MML y con lo solicitado en los incisos **a) y b)** de la pregunta. El inciso c) solicita, además, que el esquema incorpore aquellas causas que no son atribución directa del Pp pero inciden directamente en el problema público; el Árbol se concentra en el ámbito de atribución del Programa, por lo que sumar ese elemento permitirá completarlo. Se asigna el nivel de respuesta **2**. La consistencia de la relación causal ya construida y el sustento documental que la respalda se valoran como una fortaleza del diseño del Pp. En el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe se presenta una propuesta que incorpora ese elemento, junto con el ajuste del problema central que corresponde a las modificaciones de su definición. Se ofrece como punto de partida, en el entendido de que su versión final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector.

***Véase: Anexo IV.** Árbol de problemas de este Informe.

4. ¿El diseño del Programa presupuestario cuenta con una lógica causal explícita que vincule problema, intervención y resultados esperados?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4,** "El Programa cuenta con una lógica causal explícita y se vincula con el problema, su intervención y los resultados esperados".
- Justificación:

En el **Árbol de objetivos** (incluido también en el Diagnóstico) se presentan los medios y fines relacionados con el objetivo central del Pp, organizados en un esquema descriptivo. Tales medios y fines se citan a continuación:

Fines

1. Aceleración del sector minero en el estado de Chihuahua
1.1 Inversión económica en el sector minero en el estado de Chihuahua
2. Escalamiento productivo–profesional
3. Desarrollo de proyectos minero–metalúrgicos

Objetivo central

Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua acceden a acciones para fortalecer su competitividad.

Medios

1. Apoyos para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo para las empresas mineras
1.1 Promoción de los diferentes trámites y servicios que ofrece la Dirección de Minería
1.2 Proyectos para la aplicación de recursos
2. Competencia profesional para desempeñar labores en minería
2.1 Detección de necesidades de capacitación
2.2 Desarrollo de habilidades profesionales en trabajos altamente demandados
3. Conocimiento del potencial del proyecto por parte del empresario y/o concesionario minero
3.1 Conocimiento de las regulaciones normativas para el desarrollo de nuevos proyectos mineros.
3.2 Estudios de factibilidad geológica – minera, así como análisis de muestras.
3.3 Conocimiento para cumplir con las leyes y normatividad vigente del ramo

Dado que la enunciación de los medios – fines en el **Árbol de objetivos** corresponde con la redacción en positivo de las causas – efectos del Árbol de problemas, ésta presenta las mismas fortalezas: los fines y medios están identificados y expresan una relación lógica entre sí. En términos de la MML, esto resulta en que esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados. En ese sentido, se valora que la relación lógica medios – objetivo central –

fines establecida en el **Árbol** es adecuada. Se recuerda, sin embargo, que será necesario ajustar el objetivo central, con base en las modificaciones que se realicen a la definición del problema. Además, se deberá precisar algún fin o medio de los ya descritos. Por último, deberá cuidarse de que la redacción de los medios esté en términos de resultados logrados, pues estos son los pasos intermedios que, al conseguirse, alcanzan el objetivo principal. Se hace esta anotación, ya que la redacción de los medios remite más a actividades que se realizan y no a logros completados, lo cual es incorrecto en términos de la MML. (**Véase** la propuesta para fortalecer el árbol en el Anexo **V.** Árbol de Objetivos de este Informe)

Entonces, se tiene que el Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos, en términos formales, constituyen el núcleo metodológico que permite explicitar la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de Problemas) con la estrategia de intervención (Árbol de Objetivos) y con los resultados esperados (MIR). Así, a partir de estas herramientas estratégicas, se define con claridad la hoja de ruta del Programa: qué condiciones afectan a una población, cómo se transformarán dichas condiciones y qué resultados se obtendrán. Los Árboles y la MIR forman parte de la teoría del cambio que propone el Pp. Al analizar estos tres elementos en conjunto, se observa que la lógica causal que da origen al Pp está explicitada y respaldada por evidencia empírica, lo que hace que la articulación entre el problema, la propuesta de solución y los resultados esperados sea coherente. Por ello, si bien se identifican áreas de mejora puntuales en la lógica interna del Pp, se responde afirmativamente a la pregunta y se asigna el máximo nivel de valoración **4**. Dichas áreas de mejora deberán atenderse para fortalecer aún más la solidez estructural del Pp.

Es importante mencionar, por último, que la elaboración de estas tres herramientas, si bien constituye un avance metodológico relevante, no es suficiente para afirmar que el Pp cuenta con una estrategia o un mecanismo de intervención plenamente definidos y documentados. Resulta indispensable que el Diagnóstico articule e integre la evidencia documental y empírica de manera coherente, para construir un argumento sólido que no solo sustente la lógica causal entre problema, intervención y resultados esperados, sino que también explicite, de forma clara y justificada, el mecanismo de intervención propuesto. Asimismo, debe fundamentarse por qué dicho mecanismo es el más pertinente y eficaz para atender la situación problemática, considerando el contexto institucional y social específico de Chihuahua.

***Véase: Anexo V.** Árbol de Objetivos de este Informe.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:
La SIDE cuenta con un marco normativo que establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp. El Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial del Estado (No. 98, 7 de diciembre de 2022), le asigna en su artículo 3 la tarea de "promoción, fomento e impulso [de] las actividades industriales, mineras, comerciales y de emprendimiento... en la entidad". De forma más específica, el artículo 28 del mismo Reglamento confiere a la Dirección de Minería —la unidad que opera este Pp— las siguientes atribuciones: coordinar la formulación del Programa Estatal de Minería (fracción I); promover cursos de capacitación para el pequeño minero, técnicos y administrativos (fracción II); asesorar en la creación de organizaciones de la pequeña minería (fracción IV); analizar y evaluar técnica y financieramente los estudios de las visitas de reconocimiento geológico minero, para canalizarlos a las fuentes de financiamiento (fracción VI); integrar y mantener actualizada la información de apoyo financiero y de servicios que apoyan a la pequeña minería (fracción VII); coordinar la difusión de los programas de la Administración Pública Estatal para el desarrollo de la minería (fracción VIII); y llevar a cabo la evaluación de proyectos de inversión, canalizarlos a las fuentes de financiamiento del ramo, y promover apoyos para el desarrollo regional minero (fracción X).

La vinculación entre estas atribuciones y las causas del problema identificado en el árbol de problemas del Pp es la siguiente: las fracciones VII, VIII y X del artículo 28 —integración de información de apoyo financiero, difusión de programas, y evaluación y canalización de proyectos a fuentes de financiamiento— sustentan la atención a los limitados apoyos para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo (C1) y a la pausada promoción de trámites y servicios (C1.1); la fracción II —promoción de cursos de capacitación para el pequeño minero, técnicos y administrativos— se vincula de forma directa con la deficiente competencia profesional (C2) y sus causas indirectas de detección de necesidades y desarrollo de habilidades (C2.1, C2.2); y la fracción VI —análisis técnico y financiero de estudios de reconocimiento geológico minero— sustenta la atención a los reducidos estudios de factibilidad geológica-minera (C3.2).
Las causas relativas al limitado conocimiento de las regulaciones normativas para nuevos proyectos mineros y al acotado conocimiento para cumplir con las leyes y normatividad del ramo (C3.1 y C3.3) no cuentan con un fundamento tan específico: el Reglamento solo las cubre de forma general, a través de la facultad de asesoría en la creación de organizaciones de pequeña minería (fracción IV), sin una disposición particular sobre difusión o capacitación normativa.

Con base en lo anterior, se considera que la Dirección de Minería de la SIDE cuenta con facultades legales suficientes para atender las causas del problema

identificado, con una cobertura normativa más específica para las causas relativas a apoyos financieros, promoción y capacitación técnica, y más general para la relativa al conocimiento normativo del sector. Se valora, en conclusión, que la SIDE cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.

6. ¿En qué medida el Programa presupuestario realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:
En la sección 5. "En la "Matriz de alternativas" del **Diagnóstico** se presenta una tabla donde se proponen dos alternativas de solución para cada uno de los medios identificados en el Árbol de Objetivos, junto con el resultado del análisis sobre la viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad de cada una. Dicho resultado se sustenta en el análisis presentado en el documento formal "Análisis de Alternativas", en el cual cada alternativa de solución descrita en el Diagnóstico es evaluada con base en los tres criterios de viabilidad mencionados, clasificándolas en los niveles de "alta", "media" y "baja". En el Diagnóstico se incluye, además, un párrafo en el que se explicita cómo se llevarán a cabo las alternativas seleccionadas. Este párrafo se acompaña de un análisis del riesgo de incidencias en el logro de los medios, utilizando también los criterios de riesgo "alto", "medio" y "bajo".

Todo esto se valora como un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. Se considera, por tanto, que la información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas está en buen camino para lograr articular un análisis integral que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática identificada; es decir, se cuenta con las bases necesarias para para elaborar un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada. Esto se reconoce como aspecto positivo en el diseño del Pp; sin embargo, se identifican áreas de mejora para que este análisis cumpla con su propósito. Estas mejoras son:

- Es importante definir la metodología utilizada para el análisis de las alternativas, es decir, de dónde se retoman las acciones propuestas, por qué se consideran estas y no otras, etcétera; así como porqué se seleccionan tales criterios de valoración y qué se entiende por cada uno de ellos.
- Se debe emplear la información presentada en las tablas para elaborar un argumento que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada; es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y porqué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
- Por último, debe mencionarse cómo se espera que las alternativas, ya articuladas como estrategia de intervención, conduzcan a la transformación positiva de la problemática identificada y contribuyan a alcanzar los fines deseados.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas, se proponen las siguientes recomendaciones:

➡ Recomendación:

- Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.
- Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

***Véase: Anexo VI.** Matriz de Alternativas de este Informe.

7. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

La modalidad presupuestaria **F**, "Promoción y Fomento", es consistente con el objetivo central del Pp, los bienes y servicios que genera y, en términos generales, con el mecanismo de intervención previsto. Conforme a la definición aplicable, los programas con modalidad **F** comprenden actividades orientadas a promover y fomentar el desarrollo de los sectores social y económico. El Pp se ajusta a esta naturaleza, pues busca que las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en Chihuahua accedan a acciones para fortalecer su competitividad, mediante la entrega de apoyos financieros, capacitación y servicios de asesoría técnica y legal. Tales bienes y servicios se dirigen a un sector económico específico y buscan fortalecer sus condiciones de inversión, operación y desarrollo, por lo que corresponden a una intervención de promoción y fomento sectorial.

La correspondencia con la modalidad se observa también en la lógica planteada en el **Árbol de Objetivos**. Los medios previstos (apoyos para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo; desarrollo de competencias profesionales; y generación de conocimiento técnico, geológico, normativo y de factibilidad para los proyectos mineros) se orientan a promover inversión, fortalecer la capacidad de operación de las empresas y concesionarios, y favorecer el desarrollo de proyectos minero-metalúrgicos. En consecuencia, los Componentes de apoyos financieros, capacitación y asesoría técnica y legal son congruentes con una intervención de fomento económico, pues buscan remover restricciones de acceso a recursos, conocimientos especializados y acompañamiento para mejorar la competitividad del sector.

En términos generales, la modalidad **F** "Promoción y Fomento" resulta adecuada para clasificar la naturaleza del Programa, pero es necesario fortalecer la definición operativa de sus procesos y actividades para que el mecanismo de fomento quede plenamente articulado y sea verificable dentro de la lógica vertical de la MIR como reflejo exacto del mecanismo de intervención propuesto en el planteamiento del problema al que se dirige el Programa presupuestario.

TEMA III.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



8. ¿El Programa presupuestario es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

En el documento formalizado **Misión y Visión 2026** se describe la misión y la visión de la SIDE conforme a lo siguiente:

- **Misión:** Desarrollar un entorno favorable, mediante la puesta en marcha de las políticas públicas efectivas que mejoren la competitividad de las empresas e impulsen la prosperidad de las y los chihuahuenses.
- **Visión:** Transformar al estado de Chihuahua en una economía líder en áreas de alto valor, con gran capacidad de resiliencia y competir a nivel global de manera sustentable, desarrollando el talento, la innovación, la tecnología, la competitividad empresarial y el ecosistema de emprendimiento para mejorar la calidad de vida de las y los chihuahuenses.

Al analizar estos elementos institucionales en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

a) Las acciones que realiza el Pp se dirigen a que los empresarios y concesionarios del sector minero–metalúrgico accedan a apoyos para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo, a capacitación que fortalezca su competencia profesional, y a información que reduzca su desconocimiento del potencial de sus proyectos. Al analizar estas acciones a contraluz de la Misión institucional de la SIDE, se considera que existe una correspondencia razonable entre ambas: las tres causas que atiende el Pp se inscriben dentro de la categoría general de "políticas públicas efectivas que mejoren la competitividad de las empresas" que enuncia la Misión, si bien esta no nombra de forma expresa al sector minero–metalúrgico.

b) La realización del Pp acerca a la SIDE a su visión institucional, en tanto el fortalecimiento de la competitividad de las empresas mineras (mediante mejores apoyos, personal más capacitado y proyectos mejor sustentados técnicamente) contribuye a que el estado avance hacia ser "una economía líder en áreas de alto valor… con gran capacidad de resiliencia", tal como enuncia la Visión. Se valora que el Pp contribuye al alcance de la visión de la SIDE.

c) Por último, como se desarrolló en la pregunta 5 de este Informe, el artículo 28 del Reglamento Interior de la SIDE confiere a la Dirección de Minería facultades expresas de capacitación, asesoría técnica y canalización de proyectos a fuentes de financiamiento. La Misión de la SIDE traduce este mandato legal en un compromiso institucional formalizado.

Se valora, en conclusión, que la Misión y Visión institucionales de la SIDE guardan correspondencia razonable con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye al alcance de la Misión y la Visión de la SIDE. Por su parte, se estima

que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la Dirección de Minería, revisado en la **pregunta 5**, justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp. En suma, el Pp es congruente con la Misión, Visión y marco normativo de la SIDE.

9. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:
Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Tal vinculación se presenta en la siguiente tabla,

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2026.

Alineación con el Nivel de **FIN** de la MIR del Pp evaluado	**Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030** **8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 **Estrategia:** Impulsar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, garantizando condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y una cultura de empoderamiento basada en la igualdad sustantiva. **Estrategia:** Promover una política de fomento, industrial y comercial, de competitividad y productividad, para detonar un desarrollo económico justo y equitativo. **Estrategia:** Impulsar la atracción de inversiones y aprovechar la relocalización de empresas que fomenten la transferencia tecnológica, el desarrollo local de la innovación y la protección de los derechos de propiedad industrial.
	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 **Objetivo:** Impulsar la inversión y la competitividad del sector minero-metalúrgico.
	Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022-2027Objetivo: Fortalecer el ecosistema empresarial y de emprendimiento para elevar la competitividad de las MIPyMES en el estado.
Alineación con el Nivel de **PROPÓSITO** de la MIR del Pp evaluado	**Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027** **Estrategia.** Promover y fortalecer el desarrollo sustentable del sector minero y metalúrgico en el estado. **Estrategia.** Proporcionar apoyos financieros y asesoría técnica y legal a empresarios y concesionarios, para el desarrollo regional del sector minero y metalúrgico en el estado.
	Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022-2027 **Estrategia.** Fomentar el desarrollo y competitividad del sector minero y metalúrgico del estado.

Alineación con el Nivel de **COMPONENTE** de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 **Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Promocionar y facilitar los apoyos financieros para proyectos mineros y metalúrgicos en el estado. **Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Fomentar el desarrollo y competitividad del sector minero y metalúrgico del estado.
	Componente 2 **Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Desarrollar, promocionar y facilitar cursos de capacitación y servicios de asesoramiento a empresarios y concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado. **Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Facilitar y otorgar capacitaciones y asesorías a las empresas del sector minero del estado.
	Componente 3 **Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Promover en el sector minero la implementación de proyectos para la conservación y preservación del medio ambiente. **Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Gestionar convenios de colaboración para facilitar al sector minero del estado análisis de laboratorio, muestreos y estudios geológicos y metalúrgicos.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026,** proporcionado por la SIDE.

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dichos documentos, se valora que, en general, tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para el **ODS**, **PND**, el **PED**, el **Programa Sectorial de Innovación y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua 2022–2027** es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

TEMA IV.
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



10. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:
Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2026** y en el **Diagnóstico**, conforme a lo siguiente:

a) Población de referencia
- **Definición:** Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Empresarios/concesionarios
- **Cuantificación:** 1,541 (100%); 1,424 hombres (92.41%), 117 mujeres (7.59%)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

b) Población no afectada
- **Definición:** Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua sin problema
- **Unidad de medida:** Empresarios/concesionarios
- **Cuantificación:** 77 (100%); 69 hombres (89.61%); 8 mujeres (10.39%)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

c) Población potencial (afectada)
- **Definición:** Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con problema
- **Unidad de medida:** Empresarios/concesionarios
- **Cuantificación:** 1,464 (100%); 1,355 hombres (92.55%), 109 mujeres (7.45%)
- **Fuentes de información:** Secretaría de Economía, INEGI

d) Población objetivo
- **Definición:** Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que el Programa está en condiciones de atender
- **Unidad de medida:** Empresarios/concesionarios
- **Cuantificación:** 1,208 (100%); 1,124 hombres (93.05%), 84 mujeres (6.95%)
- **Fuentes de información:** Secretaría de Economía, INEGI

e) Población postergada

- **Definición:** Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que se quedan sin atender por la capacidad instalada del Programa
- **Unidad de medida:** Empresarios/concesionarios
- **Cuantificación:** 256 (100%), 231 hombres (90.23%) y 25 mujeres (9.77%)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

En la sección "4. Cobertura" del **Diagnóstico** se presenta, de manera detallada, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, está pendiente hacer este ejercicio para el resto de las poblaciones. Por tal razón, se considera que no es posible establecer que todas las poblaciones se hayan cuantificado de manera clara.

Para un análisis más detallado de estas definiciones, se considera tanto la MML, como la enunciación requerida por los TdR, la cual se cita a continuación:

- **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Al analizar dichas definiciones, se valora su enunciación es ambigua, dado que remite a la definición de la conceptual de la población establecida en los TdR, sin identificar las características que la vinculan con la problemática que atiende el Pp. Esto se observa como un área de mejora en el diseño del Programa, ya que la correcta identificación de sus poblaciones es fundamental para precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados**.**

Para la atención de las áreas de mejora identificadas en esta pregunta se proponen las siguientes recomendaciones:

➡ Recomendaciones:

- Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp para que su enunciación sea más clara. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector:
  - **Población de referencia:** Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua
  - **Población no afectada:** Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades acordes con las que demanda el sector y, por lo tanto, quedan fuera de los alcances del Programa
  - **Población potencial (afectada):** Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector **Población objetivo:** Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa está en condiciones de atender, conforme a su capacidad instalada y a los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación
  - **Población postergada:** Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa no está en condiciones de atender por su capacidad instalada
- Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición de todas las poblaciones del Pp, junto con la metodología empleada para ello; es decir, el método de cuantificación y las fuentes de información utilizadas (mencionando autor, nombre del documento o sitio web y año).

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

a. Incluye la definición de la población objetivo.
b. Especifica metas de cobertura anual.
c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
d. Es congruente con el diseño y operación del Programa.
e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí.
➡ Nivel: **1**, "La estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas".
➡ Justificación:

El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, incluido en la sección "4. Cobertura" del **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Mecanismo de cobertura.** Al analizarlo con base en lo solicitado por la pregunta, se observa que, de manera detallada, incluye la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y la población objetivo del Pp. Ello da cumplimiento a lo solicitado en el inciso **a)** de la pregunta. Sin embargo, no se describe de qué manera se propone garantizar que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a su población objetivo, maximizando el valor público y optimizando el uso de los recursos disponibles; es decir, no se menciona cómo se provee en el mediano y largo plazo que la brecha entre la población atendida y la población objetivo se reduzca. Tampoco se especifican metas de cobertura anual, en un horizonte de mediano y largo plazo (inciso **b)**) que sea posible valorar en términos congruencia, ni factibilidad con el diseño y operación del Pp, como lo requiere la pregunta (incisos **c)** y **d)**). Dado que se cumple con uno de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta (**1**) y se propone la siguiente recomendación para atender el área de mejora identificada.

➡ Recomendación:

- Fortalecer el mecanismo de cobertura, a fin de que permita visualizar cómo se propone lograr que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp y establecer metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

TEMA V.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



12. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- **a.** Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- **b.** Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- **c.** Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- **d.** Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí.
➡ Nivel: **1**, "Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."
➡ Justificación:

En total, la MIR del Pp está compuesta por 7 Actividades, 2 Actividades para los primeros dos Componentes y 3 Actividades para el tercero, formando secuencias operativas de la siguiente manera:

Componente C01. Apoyos financieros minero-metalúrgico otorgados.
Actividad C0101. Promoción del fondo de apoyos financieros. →
Actividad C0102. Revisión de factibilidad del proyecto del apoyo financiero.

Componente C02. Capacitación minero-metalúrgico brindada.
Actividad C0201. Detección de necesidades de capacitación. →
Actividad C0202. Vinculación para capacitación minero-metalúrgico.

Componente C03. Servicios de asesoría técnica y legal a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico en el estado otorgados.
Actividad C0301. Atención técnica a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico. → **Actividad C0302.** Análisis de muestras minerales. → **Actividad C0303.** Atención para trámites administrativos-legales a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico

En relación con sus resúmenes narrativos y las relaciones que existen entre ellos, se realiza el siguiente análisis:

a) Las siete Actividades están claramente especificadas y redactadas. En general, se formulan conforme a la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos, a saber: "[Sustantivo derivado de un verbo] + [complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]". Las Actividades emplean sustantivos de acción como promoción, revisión, detección, vinculación, atención y análisis, por lo que resultan comprensibles y permiten identificar la acción operativa que realiza el Programa. En consecuencia, la primera característica se cumple en siete de las siete Actividades (**100%**).

b) Cuatro de las siete Actividades (**57%**) se encuentran organizadas en una secuencia cronológica y ascendente. Este es el caso de las Actividades **C0101** y

C0102, ya que primero se promueve el fondo de apoyos financieros y después se revisa la factibilidad del proyecto de apoyo financiero. También es el caso de las Actividades **C0201** y **C0202**, pues primero se detectan necesidades de capacitación y posteriormente se realiza la vinculación para capacitación minero-metalúrgica. Sin embargo, las Actividades **C0301**, **C0302** y **C0303** no presentan una secuencia cronológica estricta, sino que corresponden a modalidades distintas de servicio —atención técnica, análisis de muestras y atención para trámites administrativos-legales— que pueden ocurrir de manera paralela o independiente. Por tanto, tales Actividades no cumplen con la característica del reactivo, provocando un cumplimiento parcial de este requisito. En el **Anexo II** de este documento se propone una articulación de las tres Actividades que implica renombrarlas, junto con su Componente asociado.

c) Tres de las siete Actividades (**43%**) son suficientes y necesarias para producir el Componente al que se encuentran asociadas. Esto ocurre en el Componente **C03**, cuyas Actividades —**C0301**, **C0302** y **C0303**— corresponden de manera directa con los servicios que integran el Componente: asesoría técnica, análisis de muestras minerales y atención para trámites administrativos-legales. En cambio, cuatro de las siete Actividades (**57%**) no acreditan plenamente suficiencia y necesidad para producir su Componente. En el Componente C01, las Actividades **C0101** y **C0102** son relevantes, pero no bastan para producir apoyos financieros otorgados, pues falta explicitar actividades de autorización, formalización, entrega y/o seguimiento de los apoyos. En el Componente **C02**, las Actividades **C0201** y **C0202** son pasos previos pertinentes, pero no bastan para producir capacitación brindada, ya que no se incorpora expresamente la impartición, realización o acreditación de la capacitación.

d) Las siete Actividades (**100%**) cumplen con la característica relativa a que su realización, junto con los supuestos de ese nivel de objetivos, genere los Componentes. Esto, porque los supuestos definidos a nivel de Actividad cumplen adecuadamente con el criterio de exterioridad previsto por la Metodología de Marco Lógico. En consecuencia, los supuestos asociados a este nivel de objetivos permiten validar adecuadamente la lógica vertical entre Actividades y Componentes.

En síntesis, las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas conforme a la sintaxis de la MML. No obstante, sólo cuatro de siete Actividades presentan un orden cronológico y ascendente mientras que tres de siete Actividades son suficientes y necesarias para producir sus Componentes. Es decir, se requerirá añadir Actividades en cantidad y tipo específico que permitan afirmar la secuencia lógica establecida. Al considerar simultáneamente las cuatro características, se observa que ninguna (**0%**) las cumple en su totalidad. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **1**.

13. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- **a.** Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- **b.** Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
- **c.** Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- **d.** Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
- **e.** Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí.
➡ Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."
➡ Justificación:

Existen, como se ha mencionado, 3 Componentes relacionados en la MIR, a saber:

Componente C01. Apoyos financieros minero–metalúrgico otorgados.
Componente C02. Capacitación minero–metalúrgico brindada.
Componente C03. Servicios de asesoría técnica y legal a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado otorgados.

Dichos Componentes presentan las siguientes características:

a) Los tres Componentes de la MIR (**100%**) describen bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen al objetivo de impulsar la inversión y competitividad del sector minero–metalúrgico. El **C01** entrega apoyos financieros minero–metalúrgicos; el **C02** entrega capacitación minero–metalúrgica; y el **C03** entrega servicios de asesoría técnica y legal. Se observa alineación a la planeación superior en cada uno de los Componentes, como se detalla a continuación:

Tabla 4. Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2026.

Alineación con el Nivel de **COMPONENTE** de la MIR del Pp evaluado	**Componente 1** **Bienes o servicios generados:** Apoyos financieros minero–metalúrgico	**Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Promocionar y facilitar los apoyos financieros para proyectos mineros y metalúrgicos en el estado.
	Componente 2 **Bienes o servicios generados:** Capacitación minero–metalúrgica	**Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Desarrollar, promocionar y facilitar cursos de capacitación y servicios de asesoramiento a empresarios y concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado.
	Componente 3 **Bienes o servicios generados:** Servicios de asesoría técnica y legal a las y los	**Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027** **Línea de acción.** Promover en el sector minero la implementación de proyectos para la conservación y preservación del medio ambiente.

	empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico en el estado	

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026**, proporcionado por la SIDE.

Ahora bien, la alineación del Componente **C03** con la planeación estratégica estatal debe entenderse en el sentido de los Antecedentes del Pp establecidos en su documento Diagnóstico (es decir, la incorporación de apoyos al sector minero-metalúrgico para el desarrollo de prácticas de sustentabilidad). En este sentido, la ITE sugiere que el Componente debe incorporar en su denominación esta referencia, para dejar precisa la vinculación existente, conforme a la propuesta en el **Anexo II** de este documento. En este sentido, se observa que se cumple en su totalidad la primera característica requerida por la pregunta.

b) Los tres Componentes (**100%**) se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación del Programa. El **C01** corresponde a los apoyos financieros para el sector minero-metalúrgico; el **C02**, a los apoyos para capacitación y asesorías; y el **C03**, a los servicios de asesoría técnica, legal y servicios especializados. Por tanto, la segunda característica se cumple cabalmente.

c) Los tres Componentes (**100%**) están redactados como resultados logrados conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico: "[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]". Así, "Apoyos financieros minero-metalúrgico otorgados", "Capacitación minero-metalúrgico brindada" y "Servicios de asesoría técnica y legal (…) otorgados" presentan bienes o servicios acompañados de verbos en participio. En consecuencia, la tercera característica se cumple en todos los Componentes.

d) Los tres Componentes (**100%**) son necesarios y suficientes para lograr el Propósito, entendido como el acceso de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico a acciones para fortalecer su competitividad. Los apoyos financieros atienden restricciones de inversión; la capacitación fortalece capacidades técnicas y empresariales; y la asesoría técnica y legal acompaña proyectos, gestiones y trámites del sector. En conjunto, estos tres bienes y servicios explican razonablemente la intervención sustantiva del Programa. Por tanto, la cuarta característica se cumple cabalmente.

e) Los tres Componentes (**100%**) cumplen plenamente con la característica relativa a que su realización, junto con los supuestos de ese nivel de objetivos, genera el Propósito. En el **C01**, el supuesto refiere que las y los empresarios y/o concesionarios reúnen requisitos y son candidatos a recibir apoyos financieros; en el **C02**, que participan en los cursos de capacitación; y en el **C03**, que solicitan asesorías técnicas y legales. En consecuencia, la quinta característica se cumple en términos de lo previsto en la pregunta.

En síntesis, los Componentes de la MIR son bienes o servicios del Programa que se vinculan con las Reglas de Operación y están redactados como resultados logrados. Todos son necesarios y suficientes para lograr el Propósito y de su realización con sus supuestos, se genera el Propósito conforme a la lógica vertical de la MML. Al considerar simultáneamente las cinco características, se observa que todos los Componentes cumplen con todas ellas (**100%**). Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a este reactivo.

14. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

a. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

b. Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.

c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.

d. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **3**, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con tres de las cuatro características."
- Justificación:

El Propósito de la MIR se establece, en su resumen narrativo, como: "Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua acceden a acciones para fortalecer su competitividad." De su análisis, se advierte que presenta las siguientes características:

a) El Propósito es único, pues plantea un solo objetivo: que las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua accedan a acciones para fortalecer su competitividad. No incorpora objetivos paralelos ni finalidades adicionales. En consecuencia, esta característica se cumple.

b) El Propósito incluye a la población objetivo —las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua— y está redactado en presente como una situación alcanzada: "acceden a acciones para fortalecer su competitividad". Asimismo, cumple formalmente con la sintaxis prevista por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos: "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]". Por tanto, esta característica se cumple.

c) El Propósito no cumple integralmente con la tercera característica de la pregunta "Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin". Si bien su logro contribuye al Fin, en tanto el acceso a apoyos financieros, capacitación y asesoría técnica y legal puede fortalecer la competitividad del sector minero-metalúrgico y, con ello, contribuir a impulsar la inversión, la formulación "acceden a acciones" se ubica en buena medida dentro del tramo de control del Programa. En otras palabras, el Programa sí puede entregar o facilitar directamente esas acciones. Por ello, el Propósito se aproxima más a la recepción de bienes y servicios que a un cambio situado claramente fuera del control directo de los responsables del Programa. Al definir el éxito como "acceder a acciones", el logro del Propósito se topa automáticamente con la simple entrega de los Componentes, impidiendo observar un verdadero cambio en la población. Ello sugiere, por cierto, que existen áreas de oportunidad respecto del planteamiento del

problema. En consecuencia, esta característica no se cumple y se formula una propuesta de mejora en el **Anexo II** de este documento.

d) El Propósito puede considerarse plenamente como consecuencia directa de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. Los tres Componentes —apoyos financieros, capacitación y servicios de asesoría técnica y legal— son necesarios y suficientes para explicar el acceso de la población objetivo a acciones orientadas al fortalecimiento de su competitividad. Es así como se sostiene que la realización de los Componentes, junto con los supuestos planteados, genere válidamente el Propósito conforme a la lógica vertical de la MML, cumpliendo con la característica prevista en la pregunta.

En síntesis, el Propósito es único y está redactado como una situación alcanzada que incluye a la población objetivo conforme a la sintaxis de la MML. Sin embargo, su formulación se ubica parcialmente dentro del tramo de control del Programa aunque puede sostenerse plenamente como consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **3**.

15. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- **a.** Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- **b.** Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente o de un Programa de Mediano Plazo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- **c.** Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- **d.** Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí.
➡ Nivel: **4**, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."
➡ Justificación:

El Fin del Programa presupuestario está redactado como: "Contribuir a impulsar la inversión del sector minero–metalúrgico, a través de fortalecer la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado de Chihuahua.", y presenta las siguientes características:

a) El Fin está claramente especificado y redactado conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico: "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]". En este caso, el objetivo superior se expresa como "impulsar la inversión del sector minero–metalúrgico", mientras que el medio principal consiste en "fortalecer la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado de Chihuahua". Es de hacer notar que, mientras que a nivel Fin se menciona como objetivo central "fortalecer la competitividad" de los agentes económicos del sector, a nivel Propósito esto no aparece mencionado con el mismo rigor sino que se plantea en términos de acceso a los apoyos públicos. En esta medida, se robustece el planteamiento de la ITE en el **Anexo II** para la reformulación del Propósito. Respecto del Fin, éste cumple a cabalidad con la primera característica que prevé la pregunta.

b) El Fin contribuye a un objetivo superior de planeación estatal, particularmente al objetivo de impulsar la inversión y competitividad del sector minero–metalúrgico. A saber:

Tabla 5. Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2026.

Alineación con el Nivel de **FIN** de la MIR del Pp evaluado	**n Estatal de Desarrollo 2022 – 2027** **1.** **Objetivo:** Impulsar la inversión y la competitividad del sector minero metalúrgico.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026**, proporcionado por la SIDE.

Además, su formulación reconoce que la ejecución del Programa no es suficiente

por sí sola para alcanzar dicho objetivo, ya que el Programa sólo contribuye mediante el fortalecimiento de la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector. En consecuencia, la segunda característica se cumple conforme a lo planteado en la pregunta.

c) El logro del Fin no está controlado por los responsables del Programa. Impulsar la inversión del sector minero-metalúrgico depende de factores económicos, productivos, regulatorios, territoriales, financieros y de mercado que exceden el tramo de control directo del Programa. Aunque los apoyos financieros, la capacitación y los servicios de asesoría pueden contribuir al fortalecimiento de la competitividad, la inversión sectorial responde también a condiciones externas. Por tanto, la tercera característica se cumple.

d) El Fin es único, pues plantea un solo objetivo superior: contribuir a impulsar la inversión del sector minero-metalúrgico. La referencia al fortalecimiento de la competitividad funciona como el medio a través del cual el Programa contribuye a ese objetivo, no como un segundo Fin independiente. En consecuencia, la cuarta característica se concede.

En síntesis, el Fin de la MIR cumple con las cuatro características analizadas: está redactado conforme a la sintaxis de la MML, se vincula con un objetivo superior de planeación, su logro no está bajo control directo de los responsables del Programa y expresa un objetivo único. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

16. ¿La MIR refleja de manera integral la lógica de intervención del Programa?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

La MIR refleja parcialmente la lógica de intervención del Programa. En términos generales, permite comprender que la intervención busca atender el limitado acceso de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico a acciones para fortalecer su competitividad mediante tres bienes y servicios principales: apoyos financieros, capacitación y servicios de asesoría técnica y legal. En ese sentido, los tres Componentes identificados (100%) son pertinentes para explicar la oferta sustantiva del Programa y se relacionan con el Propósito. Por otra parte, el Fin se encuentra adecuadamente formulado como una contribución al impulso de la inversión del sector minero–metalúrgico.

Ahora bien, es difícil establecer que existe una relación articulada entre los elementos que expone esta lógica esquemática del Programa dadas las áreas de oportunidad en la formulación de la lógica vertical de la MIR. La falta de Actividades en secuencia lógica del Componente **C03** impide conocer de primera vista qué y por qué se debe realizar la asistencia técnica a los agentes del sector minero–metalúrgico. Actualmente la MIR no ofrece ese nivel de claridad en cuanto a la estrategia de intervención.

Por otra parte, la falta de Actividades suficientes en los Componentes **C01** y **C02**, dejan inconclusa la lógica causal detrás de la consolidación de la provisión de servicios de apoyos financieros y capacitación, respectivamente, sin relucir con propiedad el rango de acción que la SIDE desarrolla en esta vertiente.

Finalmente, esta consideración refleja la necesidad de replantear el Propósito en términos del aumento de la competitividad de los agentes económicos del sector y no del acceso a los apoyos públicos para las actividades minero–metalúrgicas. Las actividades de fomento tienen como finalidad la promoción del desarrollo económico mediante el impulso a los agentes concernidos, para provocar efectos en su desempeño.

En consecuencia, aunque los elementos centrales de la MIR permiten entender la intervención del Programa y muestran una relación general con el problema público, no son plenamente suficientes ni están completamente alineados para explicar de manera integral los resultados esperados en términos de lógica causal y articulación integral entre los elementos que componen a la Matriz. Por tanto, la MIR refleja de manera parcial la lógica de intervención del Programa. La atención a las áreas de oportunidad detectadas, por tanto, redunda no solo en la optimización técnica de la MIR en términos de la MML, sino que refina el planteamiento lógico causal de la intervención de la SIDE respecto del problema público planteado.

TEMA VI.
ANÁLISIS DE LOS INDICADORES



17. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?

a. Nombre
b. Descripción
c. Tipo y dimensión
d. Método de cálculo
e. Unidad de Medida
f. Frecuencia de medición
g. Línea base
h. Metas
i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
j. Sentido del indicador (ascendente o descendente)
k. Datos de las variables del indicador

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- Justificación:

El Pp cuenta con trece fichas técnicas que describen en detalle los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, las que presentan las siguientes características:

a) Las trece Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR (**100%**) cuentan con nombre del indicador. En todos los casos, este campo aparece en el bloque "Datos de Identificación y Características del Indicador".
b) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con descripción del indicador. En este campo se explica qué mide cada indicador y cuál es el alcance de la medición correspondiente.
c) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) identifican el tipo y la dimensión del indicador. Los indicadores se clasifican como Estratégicos o de Gestión, y reportan la dimensión correspondiente, principalmente Eficacia.
d) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con método de cálculo. Este elemento aparece en el campo de fórmula y se complementa con la descripción de la fórmula, donde se identifican las variables utilizadas.
e) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con unidad de medida. En todos los casos se especifica la unidad correspondiente al indicador, como variación porcentual, porcentaje, monto de apoyo financiero, solicitudes, cursos de capacitación, empresas y/o concesionarios mineros o asesorías.
f) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con frecuencia de medición. La frecuencia se reporta en el bloque de identificación del indicador y puede ser anual, trimestral o mensual, según el nivel de objetivos y el tipo de indicador.
g) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con línea base. Este elemento se encuentra en el apartado "Determinación de Metas", donde se registra el valor de línea base y su periodo inicial y final.

h) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con metas. En el apartado "Determinación de Metas" se identifica el valor de la meta, así como el periodo inicial y final asociado**.**

i) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con trayectoria del indicador. Este campo aparece dentro del apartado de metas y señala si la trayectoria es ascendente o descendente, según corresponda.

j) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con sentido del indicador. Este campo se registra en el bloque "Datos de Identificación y Características del Indicador", de manera diferenciada respecto de la trayectoria.

k) Las trece Fichas Técnicas (**100%**) cuentan con datos de las variables del indicador. En el apartado "Variables" se identifica el nombre de la variable, su descripción, unidad de medida, valor inicial, valor programado, clasificación, fuente de información y método de recopilación. En algunos casos, la información de una misma ficha continúa en más de una página, pero los campos requeridos se encuentran presentes.

En síntesis, las trece Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR (**100%**) contienen de manera explícita los once elementos solicitados: nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria, sentido y datos de las variables. Cabe precisar que el sentido y la trayectoria se reportan en campos diferenciados: el sentido aparece en el bloque de identificación del indicador, mientras que la trayectoria se ubica en el apartado de metas. Por tanto, todas las Fichas Técnicas (**100%**) cumplen con las características establecidas en la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

En lo sucesivo, para el análisis de este Tema, deberá considerarse el contenido de los **Anexos II** y **III** de este documento. Particularmente en el **Anexo III** se realiza en análisis desglosado del cumplimiento de los indicadores de la MIR con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal (CREMAA) de cada uno de los indicadores de la Matriz.

SUBTEMA
CLARIDAD

18. ¿En cada uno de los niveles objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores establecen nombres auto explicativos y estos cumplen con las siguientes características?

- **a.** Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética;
- **b.** Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición;
- **c.** Único y corto (sugerido como máximo 10 palabras):
- **d.** No incluye verbos en infinitivo;
- **e.** No contiene método de cálculo, pero es consistente con el mismo.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí
- Nivel: **1**, "Del 0% al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- Justificación:

De acuerdo con el análisis de los indicadores de la MIR, se revisaron trece indicadores distribuidos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Para cada uno se valoró si el nombre expresa una denominación precisa, si resulta claro y entendible por sí mismo, si es único y corto, si evita verbos en infinitivo y si mantiene consistencia con el método de cálculo sin incorporarlo de manera explícita en su denominación. De dicha revisión se desprenden los siguientes hallazgos:

a) La mayoría de los indicadores de la MIR expresan una denominación precisa que permite distinguirlos dentro de la batería de indicadores del Programa. Sin embargo, la redacción casi idéntica de la denominación de los indicadores **C0301.1** y **C0301.2** induce a confusión a primera vista, por lo que no existe claridad en estas denominaciones. Del análisis más profundo se sugiere que se trata de un solo indicador con doble captura en la Matriz, pero su denominación no ayuda de primera mano a identificar tal error probable. Adicionalmente, la denominación del indicador **C0303.1** sugiere que no se contabilizan los trámites legales–administrativos en su totalidad, sino que sólo los legales (injustificadamente). Todos los nombres, empero, dan inicio con la unidad de medida de la relación aritmética, es decir, los nombres comienzan con "Variación porcentual" o "Porcentaje", según corresponda. Por tanto, la primera característica se cumple en diez de los trece indicadores (**77%**).

b) Doce de los trece indicadores (92%) cuentan con nombres claros y entendibles por sí mismos. En general, los nombres permiten identificar el fenómeno medido y la población, bien, servicio o acción a la que se refieren. Sin embargo, el indicador

C0201.1, "Porcentaje de cursos de capacitación", no resulta plenamente autoexplicativo, pues su denominación es genérica y no permite distinguir si mide cursos impartidos, programados, solicitados o derivados de la detección de necesidades de capacitación. En consecuencia, esta característica se cumple en doce de trece indicadores (**92%**).

c) Todos los nombres de los indicadores son únicos, ya que no se repiten denominaciones dentro de la MIR. No obstante, sólo cuatro de los trece indicadores (**31%**) cumplen simultáneamente con la sugerencia de ser cortos, entendida como un máximo aproximado de diez palabras: **C02.1**, "Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados"; **C0201.1**, "Porcentaje de cursos de capacitación"; **C0202.1**, "Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación"; y **C0301.2**, "Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras". Los nueve indicadores restantes (69%) exceden la extensión sugerida (**F1**, **P1**, **C01.1**, **C03.1**, **C0101.1**, **C0102.1**, **C0301.1**, **C0302.1** y **C0303.1**, por lo que es viable plantear su simplificación.

d) Los trece indicadores (**100%**) no incluyen verbos en infinitivo en su denominación. Los nombres se construyen mediante sustantivos, complementos y participios, sin incorporar expresiones como "realizar", "otorgar", "capacitar", "validar" o "gestionar" en infinitivo. Por tanto, la cuarta característica se cumple en su totalidad.

e) Los trece indicadores (**100%**) no contienen de manera explícita el método de cálculo en su nombre y, en términos generales, son consistentes con la relación aritmética que presentan. Los nombres refieren variaciones porcentuales o porcentajes, mientras que las fórmulas utilizan relaciones entre variables comparables, generalmente bajo la estructura de numerador entre denominador multiplicado por cien o variación entre dos periodos. En consecuencia, la quinta característica se cumple en trece de trece indicadores (**100%**).

En síntesis, los nombres de los indicadores de la MIR cumplen ampliamente con la mayoría de las características analizadas: inician con la unidad de medida de la relación aritmética; son claros y entendibles por sí mismos; no incluyen verbos en infinitivo y no contienen el método de cálculo, siendo son consistentes con éste. La principal área de oportunidad, por otro lado, se concentra en la extensión de las denominaciones, ya que sólo cuatro de trece indicadores son únicos y cortos conforme a la recomendación metodológica. Al considerar simultáneamente las cinco características, sólo dos de los trece indicadores (**15%**) las cumplen en su totalidad (**C02.1** y **C0202.1**). Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta.

19. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:

Para responder esta pregunta se revisó la congruencia entre el nombre de cada indicador y su método de cálculo, considerando los trece indicadores de la MIR distribuidos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El análisis consistió en verificar si la denominación del indicador expresa adecuadamente la relación aritmética que se utiliza para su medición y si existe correspondencia entre el fenómeno nombrado, las variables utilizadas y la fórmula reportada en la Ficha Técnica. Los resultados de esta revisión se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 6. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR, 2026.

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	Sí
P1	Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	Sí
C01.1	Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C02.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	Sí
C03.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	Sí
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C0201.1	Porcentaje de cursos de capacitación.	Sí
C0202.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación.	Sí
C0301.1	Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C0301.2	Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras.	Sí
C0302.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.	Sí
C0303.1	Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

20. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:
Para responder esta pregunta se revisó la congruencia entre la descripción, el nombre y el método de cálculo de los trece indicadores de la MIR, distribuidos en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El análisis consistió en verificar si la descripción del indicador explica el mismo fenómeno expresado en su denominación y si dicha explicación corresponde con las variables y la fórmula reportadas en la Ficha Técnica. En el caso del indicador **C201.1** no se observó congruencia, pues el nombre es genérico (cursos de capacitación) y la descripción refiere específicamente la impartición de cursos. Los resultados de esta revisión se presentan a continuación:

Tabla 7. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR, 2026.

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre la descripción el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	Sí
P1	Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	Sí
C01.1	Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C02.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	Sí
C03.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	Sí
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C0201.1	Porcentaje de cursos de capacitación.	**No**
C0202.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación.	Sí
C0301.1	Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí
C0301.2	Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras.	Sí
C0302.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.	Sí
C0303.1	Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

21. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:

Desde la perspectiva de la ITE, la descripción de las variables del método de cálculo permite entender los elementos y conceptos incluidos en los trece indicadores de la MIR (**100%**). En todos los casos, las Fichas Técnicas identifican el nombre de las variables, su descripción, unidad de medida, valor inicial, valor programado, clasificación, fuente de información y método de recopilación, lo que permite conocer con suficiencia cómo opera cada indicador. Esta información resulta especialmente relevante en los indicadores que presentan áreas de oportunidad en su nombre, descripción o método de cálculo, como **P1**, **C0201.1** y el par **C0301.1** y **C0301.2,** ya que el análisis de las variables permite precisar qué se está midiendo, aunque no elimina por sí mismo las inconsistencias metodológicas señaladas. En consecuencia, se considera que la descripción de las variables permite entender todos los elementos o conceptos incluidos en el método de cálculo en todos los casos examinados.

SUBTEMA
RELEVANCIA

22. ¿En los indicadores se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué y en quién medirlo)?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

La siguiente tabla resume los hallazgos del **Anexo III** en cuanto a la relevancia de los trece indicadores de la MIR. Para cada indicador se revisó si permite identificar claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al que está asociado, considerando qué mide y en quién o sobre qué unidad se realiza la medición.

Tabla 8. Resumen de la valoración de la relevancia de los indicadores de la MIR

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
Contribuir a impulsar la inversión del sector minero-metalúrgico, a través de fortalecer la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico en el estado de Chihuahua.	**F1**	Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	El indicador se vincula con el objetivo de Fin porque usa la participación del valor de la producción minera estatal como una señal agregada de competitividad, inversión y desempeño del sector minero-metalúrgico.
Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua acceden a acciones para fortalecer su competitividad.	**P1**	Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	No se advierte una relación directa entre el objetivo a medir —acceso de la población objetivo a acciones para fortalecer su competitividad— y el indicador, que mide la variación del valor de la producción minera, un resultado distal afectado por precios, volúmenes de extracción y condiciones de mercado.
Apoyos financieros minero-metalúrgico otorgados. Capacitación minero-metalúrgico brindada.	**C01.1**	Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador se relaciona directamente con el Componente, ya que mide la entrega de apoyos financieros minero-metalúrgicos respecto de lo programado.
	C02.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	El indicador corresponde al Componente de capacitación minero-metalúrgica brindada, pues mide directamente a la población que recibió capacitación.

Servicios de asesoría técnica y legal a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado otorgados.	**C03.1**	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	El indicador se relaciona directamente con el Componente, ya que mide la entrega de servicios de asesoría técnica y legal a empresas y/o concesionarios mineros.
Promoción del fondo de apoyos financieros.	**C0101.1**	Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	La Actividad es la promoción del fondo de apoyos financieros, pero el indicador mide solicitudes recibidas. Ese dato puede reflejar demanda o interés de las empresas, no necesariamente la realización de acciones de promoción.
Revisión de factibilidad del proyecto del apoyo financiero.	**C0102.1**	Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador se vincula directamente con la revisión de factibilidad del proyecto del apoyo financiero, porque mide solicitudes que cumplieron con criterios y requisitos de validación.
Detección de necesidades de capacitación.	**C0201.1**	Porcentaje de cursos de capacitación.	La Actividad consiste en detectar necesidades de capacitación, pero el indicador mide cursos de capacitación impartidos. La medición no corresponde al proceso de detección de necesidades.
Vinculación para capacitación minero–metalúrgico.	**C0202.1**	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación.	El indicador se relaciona directamente con la Actividad de vinculación para capacitación minero–metalúrgica.
Atención técnica a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico.	**C0301.1**	Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador se vincula directamente con la atención técnica a empresas y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico.
Atención técnica a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico.	**C0301.2**	Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras.	El indicador se relaciona con la atención técnica del sector minero–metalúrgico y permite observar una subpoblación específica de empresarias y/o concesionarias mineras.
Análisis de muestras minerales.	**C0302.1**	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.	El indicador se relaciona directamente con la Actividad de análisis de muestras minerales.
Atención para trámites administrativos–legales a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico.	**C0303.1**	Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador guarda relación con la Actividad porque mide asesorías vinculadas con trámites legales; sin embargo, requiere incorporar explícitamente la dimensión administrativa señalada en el resumen narrativo.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

En suma, se aprecia que la mayoría de los indicadores de la MIR son relevantes respecto de su objetivo. Las excepciones son los indicadores **P1**, **C0101.1** y **C0201.1**, en los cuales es patente la divergencia entre los resúmenes narrativos y aquello que se pretende medir. Se requiere, por tanto incorporar indicadores relevantes en todos los casos a la Matriz, conforme a la propuesta en el **Anexo II**. Ahora bien, es notable que si se reformula el Propósito del Pp en términos de competitividad de los agentes económicos el actual indicador **P1** puede resultar relevante respecto del nuevo resumen narrativo. Por ahora, sólo diez de los trece indicadores (**77%**) se adhieren al criterio CREMAA de relevancia.

SUBTEMA
MONITOREABILIDAD

23.¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)
b. Nombre del área que genera o publica la información.
c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)
d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."
- Justificación:

Todos los indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación señalado y, en los trece casos revisados, se identifican los elementos necesarios para valorar su monitoreabilidad. A continuación, se detallan los hallazgos:

a) Los trece medios de verificación (**100%**) cuentan con el nombre del documento o registro que sustenta la información del indicador, y éste resulta acorde con las variables utilizadas. En todos los casos se hace referencia a registros fuente internos y archivos base de cálculo vinculados con el indicador correspondiente, tales como apoyos financieros entregados, solicitudes recibidas o validadas, cursos impartidos, empresas capacitadas, asesorías técnicas o legales y análisis de muestras minerales. Por tanto, esta característica se observa en todos los casos.

b) Los trece medios de verificación (**100%**) identifican el área que genera o resguarda la información. En todos los casos, la Dirección de Minería aparece como el área responsable de los registros internos y archivos base de cálculo utilizados para alimentar los indicadores. En consecuencia, se concede la segunda característica de la pregunta.

c) Los trece medios de verificación (**100%**) señalan la periodicidad con que se genera la información, y ésta coincide con la frecuencia de medición de los indicadores. Los indicadores de Fin y Propósito cuentan con frecuencia anual; los indicadores de Componentes cuentan con frecuencia trimestral; y los indicadores de Actividades cuentan con frecuencia mensual. Por tanto, esta característica se cumple a cabalidad.

d) Todos los indicadores presentan medios de verificación que son registros internos, por lo que no resulta aplicable exigir una liga electrónica pública para su consulta. La ausencia de una liga no limita la monitoreabilidad, siempre que el documento, el área responsable y la periodicidad estén claramente identificados, como ocurre en este caso. En consecuencia, este criterio se considera no aplicable para los trece indicadores revisados.

En síntesis, los trece indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que identifican el documento o registro que sustenta la información, el área responsable de generarla y la periodicidad correspondiente, la cual coincide con la frecuencia de medición del indicador. Al tratarse exclusivamente de registros y bases de datos internas, la exigencia de una liga electrónica pública no resulta aplicable, sin que ello limite en absoluto el seguimiento del desempeño. Al considerar los criterios aplicables, todos los indicadores (**100%**) cumplen con las características establecidas para los medios de verificación. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

24. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores."
- Justificación:

Conforme al análisis de los medios de verificación, no se identifican inconsistencias entre la frecuencia de medición de los indicadores y la periodicidad con que se generan los medios de verificación de sus variables. En los trece indicadores de la MIR (**100%**), la frecuencia establecida para el indicador coincide con la periodicidad señalada en el medio de verificación correspondiente.

Los indicadores de Fin y Propósito presentan frecuencia anual y cuentan con medios de verificación anuales; los indicadores de Componentes presentan frecuencia trimestral y cuentan con medios de verificación trimestrales; y los indicadores de Actividades presentan frecuencia mensual y cuentan con medios de verificación mensuales.

En consecuencia, trece de los trece indicadores de la MIR cumplen con la característica establecida en la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

SUBTEMA
ADECUACIÓN

25. ¿La información que proporcionan los indicadores permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivos al que está asociado?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **2**, "Del 50 al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño."
- Justificación:

Se observa que nueve de los trece indicadores de la MIR (**69%**) generan información suficiente para valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivos al que están asociados.

Estos indicadores son: **F1**, **C01.1**, **C02.1**, **C03.1**, **C0102.1**, **C0202.1**, **C0301.1**, **C0302.1** y **C0303.1**. En estos casos, la información proporcionada permite dar seguimiento al avance del objetivo correspondiente, ya sea a nivel de Fin, Componente o Actividad, mediante una relación razonable de diseño de estos mecanismos de medición, considerando simultáneamente el nombre del indicador, su método de cálculo, su unidad de medida, su frecuencia y el nivel de objetivos en el que se ubica.

No obstante, cuatro de los trece indicadores no proporcionan información suficiente para valorar adecuadamente el desempeño en su nivel de objetivos. El indicador **P1** no permite valorar directamente si las y los empresarios y/o concesionarios accedieron a las acciones del Programa, ya que mide la variación del valor de la producción minera. El indicador **C0101.1** mide solicitudes recibidas, pero no permite conocer si la promoción del fondo se realizó conforme a lo programado. El indicador **C0201.1** mide cursos impartidos, aunque la Actividad corresponde a la detección de necesidades de capacitación. En los tres casos anteriores, se dificulta medir el desempeño de la SIDE en cuanto al logro relativo de los objetivos correspondientes (Propósito, **C0101** y **C0201**) lo cual transgrede el objetivo de incorporarlos en la MIR.

Finalmente, el indicador **C0301.2** requiere diferenciar con mayor precisión sus variables respecto del indicador general **C0301.1** para evitar duplicidad operativa y mejorar la consistencia de la medición. Su incorporación no aporta marginalmente a conocer con mayor detalle el cumplimiento del objetivo y, en general, resulta redundante y poco económico (se mide dos veces la misma dimensión, añadiendo innecesariamente una acción de monitoreo).

En conclusión, nueve de los trece indicadores de la MIR (**69%**) generan información suficiente para valorar el desempeño del Programa presupuestario en el nivel de objetivos al que están asociados. Dado que cuatro indicadores presentan

áreas de oportunidad en su adecuación para el seguimiento del desempeño, corresponde asignar el nivel de respuesta **2**.

26. ¿La información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si éstos son considerados indicadores Estratégicos o de Gestión?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:

Los trece indicadores (**100%**) cuentan con una clasificación explícita de tipo, lo que permite distinguir su función dentro de la Matriz. En particular, tres de los trece indicadores se clasifican como Estratégicos: **F1**, **P1** y **C01.1**; mientras que diez de los trece indicadores se clasifican como de Gestión: (los de las Actividades del **C01** así como los del **C02** y **C03** con sus Actividades). Esta clasificación permite diferenciar entre indicadores orientados a resultados de mayor alcance (en cuanto a la atención del objetivo central del Pp o su aporte a la planeación estratégica) respecto de aquellos vinculados con la entrega de bienes, servicios y acciones operativas del Programa.

Lo anterior no elimina las áreas de oportunidad ya señaladas en otros apartados del análisis. En particular, el indicador **P1** presenta problemas de relevancia y adecuación para valorar el logro del Propósito, mientras que **C0101.1**, **C0201.1** y **C0301.2** presentan áreas de mejora en la relación entre el indicador y el objetivo al que se asocian. Sin embargo, estas observaciones no impiden delimitar si los indicadores son Estratégicos o de Gestión, sino que corresponden a la pertinencia metodológica de algunos indicadores respecto de sus objetivos. En consecuencia, la ITE considera que en los trece indicadores de la MIR (**100%**) la información disponible permite delimitar apropiadamente su clasificación como indicadores Estratégicos o de Gestión.

27. ¿La dimensión identificada en los indicadores se considera la adecuada para el nivel de objetivos al que pertenece?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan la dimensión adecuadamente seleccionada."
- Justificación:

De acuerdo con la revisión de los trece indicadores de la MIR, se observa que todos tienen identificada la dimensión de Eficacia. Esta dimensión resulta adecuada para el nivel de objetivos al que pertenecen, ya que los indicadores buscan medir el grado de cumplimiento de resultados, bienes, servicios o actividades programadas. En el caso del Fin y el Propósito, la dimensión de Eficacia permite valorar el avance respecto de resultados agregados asociados con la inversión, la competitividad y el desempeño del sector minero–metalúrgico. En el caso de los Componentes y Actividades, permite verificar el cumplimiento de los apoyos financieros, capacitaciones, asesorías, solicitudes, vinculaciones, análisis de muestras y trámites respecto de lo programado.

No obstante, debe distinguirse entre la adecuación de la dimensión y otras áreas de oportunidad metodológica previamente identificadas. Los indicadores **P1**, **C0101.1**, **C0201.1** y **C0301.2** presentan problemas de relevancia, claridad o adecuación para valorar el desempeño del objetivo al que están asociados; sin embargo, esas observaciones no derivan de una selección incorrecta de la dimensión, sino de la relación entre el indicador, su objetivo y sus variables. En consecuencia, los trece indicadores de la MIR (**100%**) presentan una dimensión adecuadamente seleccionada para su nivel de objetivos. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

28. ¿Los supuestos definidos para cada uno de los indicadores están fuera del ámbito de control del Programa y éstos corresponden invariablemente a los riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento del indicador?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir, son riesgos externos."
- Justificación:

De acuerdo con la revisión de los supuestos asociados a los trece indicadores de la MIR, se observa que todos se encuentran formulados principalmente como condiciones externas al ámbito de control del Programa. En los indicadores **F1** y **P1** sus supuestos refieren a condiciones de estabilidad económica en el país o en el estado, asociadas al desempeño del sector minero–metalúrgico y, por tanto, a factores que exceden la operación directa del Programa.

Por otra parte, once de los trece indicadores en los diez objetivos (resúmenes narrativos) restantes de la MIR presentan supuestos que refieren principalmente a condiciones de demanda, elegibilidad, solicitud, interés, participación o entrega de información por parte de las y los empresarios y/o concesionarios mineros. Si bien estos supuestos forman parte de la interacción necesaria entre el Programa y su población objetivo, su ocurrencia no puede ser garantizada por los operadores de la SIDE, pues depende de la voluntad, participación o actuación de las y los empresarios y/o concesionarios del sector.

En consecuencia, todos los indicadores de la MIR (**100%**) presentan supuestos formulados como factores externos al ámbito de control del Programa y corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

29. ¿Los supuestos identificados representan riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos."
- Justificación:

De acuerdo con la revisión de los supuestos asociados a los trece indicadores de la MIR, se observa que los indicadores **F1** y **P1** tienen supuestos que se relacionan con condiciones de estabilidad económica nacional o estatal que pueden incidir directamente en el comportamiento del sector minero–metalúrgico, la inversión, la producción y la competitividad. En estos casos, los supuestos refieren a factores externos cuya materialización podría afectar de manera sustantiva el logro de los objetivos de nivel superior.

Por otra parte, el resto de los indicadores presentan supuestos formulados como riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos en términos de condiciones de demanda, solicitud, elegibilidad, interés, participación o entrega de información por parte de la población atendida; si no se presentan, el Componente o la Actividad no puede producirse aun cuando el Programa opere correctamente.

En consecuencia, todos los indicadores de la MIR (**100%**) presentan supuestos que pueden considerarse riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos y corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

SUBTEMA
DEFINICIÓN DE METAS

30. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

a. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c. Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí
- Nivel: **2**, "Del 0 al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- Justificación:

De acuerdo con lo desarrollado en el **Anexo VII** de este documento, se presenta este resumen:

Tabla 9. Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2026

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
Nivel de objetivos Fin					
F1	Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Nivel de objetivos Propósito					
P1	Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	Sí	**No**	Sí	Se requiere fortalecer la orientación al desempeño de la meta, dado que el valor de la producción minera es un resultado distal y no mide directamente el acceso de la población objetivo a las acciones del Programa.
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	**No**	Sí	La meta programada del monto de apoyos financieros requiere justificarse o ajustarse, ya que no impulsa claramente un mejor

					desempeño respecto del valor de referencia en la línea base.
C02.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C03.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Nivel de objetivos Actividad					
Componente C01					
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	**No**	Sí	La meta no acredita directamente el desempeño de la promoción del fondo; se sugiere orientar la medición hacia acciones de promoción realizadas o población efectivamente alcanzada.
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Componente C02					
C0201.1	Porcentaje de cursos de capacitación.	Sí	**No**	Sí	La meta se asocia a cursos de capacitación, pero la Actividad corresponde a la detección de necesidades de capacitación; se requiere alinear la meta con el proceso que se pretende medir.
C0202.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
Componente C03					
C0301.1	Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0301.2	Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras.	Sí	Sí	Sí	Se recomienda diferenciar con mayor claridad sus variables y meta respecto del indicador general C0301.1, a fin de evitar duplicidad en el seguimiento.
C0302.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*
C0303.1	Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	Sí	Sí	*No se identifican áreas de oportunidad en esta meta.*

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

De acuerdo con lo informado por la SIDE, el método de planeación de metas empleado atiende a la trayectoria histórica de los indicadores, considerando específicamente los últimos valores disponibles de sus resultados y ajustándolos en cuanto a las proyecciones presupuestarias que se tienen para el ejercicio fiscal siguiente. Es decir, la planeación del Pp es altamente dependiente de la disponibilidad presupuestaria y se ajustan sus metas conforme a ésta y en razón del desempeño histórico observado en el Pp. En seguimiento a lo presentado en la tabla, se observa que las metas de los indicadores presentan las siguientes características:

a) Las trece metas de los indicadores (**100%**) cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador. En todos los casos, las metas se expresan en términos consistentes con la unidad de medida reportada en la Ficha Técnica y permiten identificar el valor programado para el periodo correspondiente. Por tanto, esta característica se acredita a cabalidad.

b) Nueve de las trece metas (**69%**) están orientadas a impulsar el desempeño, al establecer valores que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos programados. Estas metas corresponden a los indicadores **F1**, **C02.1**, **C03.1**, **C0102.1**, **C0202.1**, **C0301.1**, **C0301.2**, **C0302.1** y **C0303.1**. En contraste, cuatro metas (31%) presentan áreas de oportunidad en este criterio: **P1**, **C01.1**, **C0101.1** y **C0201.1**. En **P1**, la meta se vincula con un resultado distal —el valor de la producción minera— que no mide directamente el acceso de la población objetivo a las acciones del Programa. En **C01.1**, la meta del monto de apoyos financieros requiere mayor justificación respecto de por qué tal monto específico implicaría una mayor orientación al desempeño por parte de la Secretaría. En **C0101.1**, la meta mide solicitudes recibidas, pero no acredita directamente el desempeño de la promoción del fondo. En **C0201.1**, la meta se asocia con cursos de capacitación, aunque la Actividad corresponde a la detección de necesidades de capacitación.

c) Las trece metas de los indicadores (**100%**) son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles para la operación del Programa. No se identifican metas que resulten inviables o desproporcionadas respecto de la capacidad operativa reportada. Por tanto, esta característica se cumple en trece de trece metas (100%).

Al examinar simultáneamente los criterios de valoración que propone la pregunta respecto de las metas, se observa que éstas cumplen con tener unidad de medida, ser congruentes con el sentido del indicador y estar definidas como factibles. No obstante, existe un área de oportunidad significativa respecto de la orientación a resultados de las metas, derivado de la elección de indicadores (**P1**, **C0101.1** y **C0201.1**) o bien en cuanto a que la definición de su magnitud es poco evidente en estos términos (**C01.1**). Puesto que solo nueve de las trece metas cumplen con todos las características previstas (**69%**) se asigna el nivel de respuesta **2**.

31. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?

a. Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
b. Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de los valores.
c. Se emplearon series de información y se recurrió a la opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **1**, "Del 0 al 49% de los indicadores cumplen con todas las características de la pregunta."
- Justificación:

Los indicadores de la MIR presentan líneas base para el cálculo de las metas, las cuales cumplen en la siguiente medida con los criterios establecidos en la pregunta:

a) En dos de los trece indicadores (15%) se identifican elementos que permiten asociar la línea base con el uso de información técnica o series de información. Estos corresponden a **F1** y **P1**, cuyos métodos de cálculo se vinculan con valores de producción minera y comparaciones entre periodos. Sin embargo, aun en estos casos no se explicita de manera suficiente si la decisión final del valor de línea base se basó en otros criterios adicionales.
b) En ninguno de los trece indicadores se documenta que, además del uso de series de información, se haya recurrido a opinión de expertos o procedimientos precisos, considerando otros criterios para la decisión final en el establecimiento de los valores. Las Fichas Técnicas registran el valor de línea base, pero no desarrollan una nota metodológica que explique este proceso de determinación.
c) En ninguno de los trece indicadores se acredita que se hayan empleado series de información y opinión de expertos o procedimientos precisos como fundamento directo para la decisión final del valor de línea base. En los indicadores de Componentes y Actividades, la línea base se presenta como valor de referencia operativo, pero sin documentación suficiente sobre el procedimiento técnico utilizado para definirla.

En síntesis, los trece indicadores de la MIR contemplan línea base; sin embargo, sólo dos de trece indicadores (**15%**) presentan un sustento mínimo asociado con series o información técnica para su determinación. Los once indicadores restantes no documentan suficientemente el procedimiento técnico, el uso de series, la opinión experta o los criterios considerados para establecer la línea base. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **1**.

32. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **1**, "Fue establecida ya sea por áreas directivas u operativas, pero sin consultar a la otra"
- Justificación:

En el documento formalizado ofrecido a la ITE por parte de la SIDE para describir el proceso de planeación de las metas, se consignó que:

> "En las etapas de planeación, programación y presupuestación del ciclo presupuestario, en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos, las personas titulares de las unidades administrativas de la SIDE valoran el cumplimiento de objetivos y metas logradas y de acuerdo con el Presupuesto requerido se proyecta la línea a base y meta de año siguiente.
> Posteriormente una vez autorizado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua el Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal que corresponda, así como con el cierre anual, de ser procedente se ajusta la línea base y meta de año en curso."

A partir de esta consideración, la ITE valora que el criterio de respuesta que más se ajusta a tal descripción es el primero de la pregunta, lo cual confirma adicionalmente la valoración de la **pregunta 31** anterior (en el sentido de que el factor presupuestario es determinante para la toma de decisiones en la planeación de las metas, más que el desempeño histórico o la existencia de un procedimiento formalizado de planeación que incluya la interconsulta al interior de la Dependencia). Por este motivo, se asigna el nivel de respuesta **1**, en este caso.

SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MIR

33. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- Justificación:

Sobre la lógica vertical

En el marco de la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la lógica vertical constituye la arquitectura causal y secuencial que fundamenta la hipótesis de una intervención pública. Consiste en una relación de causa–efecto que vincula de manera ascendente los diferentes niveles jerárquicos de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Bajo este principio, la ejecución de las Actividades genera los productos o servicios denominados Componentes; la entrega oportuna y con calidad de estos Componentes permite alcanzar el Propósito (el resultado directo o cambio de estado en la población objetivo); y el logro del Propósito contribuye, a mediano o largo plazo, al cumplimiento de un Fin de orden estratégico y sectorial. Esta cadena causal no es automática; se encuentra condicionada por la concurrencia de factores externos y ajenos al control de la unidad responsable, representados metodológicamente a través de los Supuestos en cada nivel operativo.

Valoración operativa de la lógica vertical

En el nivel de Componentes, los tres elementos definidos corresponden a bienes o servicios que entrega el Programa y guardan relación directa con el Propósito. Asimismo, el Fin se encuentra adecuadamente formulado, pues expresa una contribución de orden superior orientada a impulsar la inversión del sector minero–metalúrgico mediante el fortalecimiento de la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector.

No obstante, la lógica vertical presenta áreas de oportunidad en el nivel de Actividades. De las siete Actividades identificadas, apenas tres son suficientes y necesarias para producir los Componentes a los que se asocian, mientras que cuatro requieren ajustes para reflejar con mayor precisión la cadena operativa completa. En particular, para los Componentes **C01** y **C02** se identifican ausencias de actividades vinculadas con la autorización, formalización, entrega, impartición, acreditación o seguimiento de los apoyos y capacitaciones.

Con base en las evidencias técnicas recopiladas, se determina que la MIR del Programa presenta una lógica vertical parcialmente adecuada. La secuencia general de intervención es comprensible en su narrativa macro y existe una correspondencia temática formal entre los niveles superiores de objetivos. Sin embargo, la lógica causal ascendente se encuentra estructuralmente fracturada y carece de validez debido a

dos factores principales: **1)** la insuficiencia operativa de las Actividades en los Componentes **C01** y **C02** así como **2)** la neutralización del tramo de control a nivel Propósito por el desarrollo de un "efecto techo" generado por una definición del resumen narrativo adecuado a la capacidad de la Dependencia y no al impulso de su desempeño.

Sobre la lógica horizontal

La lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados es el mecanismo analítico que rige la coherencia transversal de cada fila de la matriz. Establece que para cada nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividad) debe existir un sistema coordinado de rendición de cuentas e información compuesto por: indicadores pertinentes que midan el logro del resumen narrativo; metas técnicamente justificadas que impulsen el desempeño, así como medios de verificación institucionales que otorguen certidumbre y monitoreabilidad a las variables. Su finalidad es garantizar la transparencia, auditabilidad y consistencia interna de la medición del desempeño.

Valoración operativa de la lógica horizontal

Sin embargo, la lógica horizontal también presenta áreas de mejora. Sólo nueve de los trece indicadores proporcionan información suficiente para valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivos al que están asociados, mientras que tres indicadores requieren ajustes a nivel de Propósito y Actividades (**C0101.1**, **C0201.1** y **C0301.2**).

En materia de metas, nueve de las trece metas cumplen simultáneamente con los criterios de unidad de medida, orientación al desempeño y factibilidad. Las cuatro metas con áreas de oportunidad corresponden a **P1**, **C01.1**, **C0101.1** y **C0201.1**, principalmente por no acreditar de manera suficiente una orientación clara al desempeño o por no corresponder plenamente con el objetivo que pretenden medir. Aun así, las trece metas se consideran factibles de alcanzar conforme a los recursos y condiciones operativas del Programa.

En cuanto a los medios de verificación, este elemento presenta las condiciones más sólidas de la lógica horizontal, alcanzando un cumplimiento del total de las características mínimas de diseño requeridas. Al tratarse de medios internos de la SIDE, los medios de verificación se sustentan en archivos base de cálculo e información de gestión interna, lo cual resulta apropiado, en términos generales.

A partir del balance general de los atributos técnicos, se concluye que la MIR del Programa cuenta con una lógica horizontal parcialmente adecuada. El conjunto de medios de verificación estructurado por la Dirección de Minería constituye una plataforma operable, confiable y de alta monitoreabilidad que garantiza la trazabilidad física de los datos. Sin embargo, la consistencia transversal de la Matriz se encuentra debilitada debido a la falta de concisión y adecuación en el casi una tercera parte de sus indicadores, incluyendo el caso de la duplicidad funcional de dos indicadores sin aportación marginal. Mediante la atención de las áreas de oportunidad conforme a las propuestas en el **Anexo II** y organizadas sintéticamente en la **pregunta 34** siguiente, se prevé apoyar en el proceso de consolidación de la MIR.

34. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

A continuación, se sistematizan las áreas de mejora identificadas a lo largo de este tema del Informe y se relacionan con propuestas de acción para su oportuna atención.

Tabla 10. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR.

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Completar la cadena operativa de Actividades asociadas a los Componentes **C01** y **C02**.	Las Actividades deben ser necesarias, suficientes y estar ordenadas cronológicamente para producir los Componentes correspondientes.	Incorporar o explicitar Actividades vinculadas con la autorización, formalización, entrega y seguimiento de los apoyos financieros; así como con la impartición, acreditación o cierre de las capacitaciones.
Alinear el indicador **C0101.1** con la Actividad de promoción del fondo de apoyos financieros.	El indicador de Actividad debe medir la realización de la acción programada; en este caso, la promoción del fondo, no únicamente la recepción de solicitudes.	Rediseñar el indicador hacia acciones de promoción realizadas, población objetivo alcanzada o empresas y/o concesionarios informados sobre el fondo. Las solicitudes recibidas pueden conservarse como información complementaria de demanda.
Alinear el indicador **C0201.1** con la Actividad de detección de necesidades de capacitación.	El indicador debe medir el proceso de detección de necesidades, y no una etapa posterior correspondiente a la impartición de cursos.	Rediseñar el indicador para medir diagnósticos, necesidades de capacitación identificadas o empresas y/o concesionarios consultados para la definición de necesidades de capacitación.
Precisar la correspondencia entre el indicador **C0303.1** y la Actividad de atención para trámites administrativos–legales.	El nombre y alcance del indicador deben reflejar todos los elementos sustantivos del objetivo al que se asocian.	Incorporar explícitamente la dimensión administrativa en el indicador o, en su caso, justificar que las asesorías legales cubren la totalidad de los trámites administrativos–legales atendidos.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en los reactivos de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora contenidas en esta pregunta, se emite la siguiente:

➡ Recomendación

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 34** y el **Anexo II.** "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este **Informe**.

TEMA VII.

RECURSOS, USO, SOSTENIBILIDAD Y TRANSPARENCIA



35. ¿Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, es decir, la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: Sí.
- Nivel: **3**, "El Programa cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores y se cuenta con evidencia documentada".
- Justificación:

El Programa cuenta con evidencia documental de los recursos humanos y materiales utilizados para la recolección, procesamiento, estimación y seguimiento de sus indicadores.

En cuanto a los recursos humanos, el Manual de Organización vigente identifica formalmente a la Dirección de Minería y establece una estructura integrada por la persona titular de la Dirección y la Jefatura del Departamento de Desarrollo. Entre las funciones de la persona titular se encuentran planear, organizar, dirigir y controlar las funciones de la Dirección; *establecer sistemas y procedimientos de control e información y evaluar su funcionamiento*; formular el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos; e *integrar y mantener actualizada la información sobre apoyos financieros, servicios e infraestructura minera*. Estas funciones son congruentes con la gestión de la MIR, la cual asigna a la Dirección de Minería la responsabilidad de generar los archivos base de cálculo de todos sus indicadores, así como con los reportes de seguimiento, en los que se presentan los valores alcanzados y las justificaciones correspondientes conforme a las frecuencias mensuales, trimestrales y anuales establecidas.

Por su parte, el cierre presupuestario de marzo de 2026 documenta recursos asignados al Programa en los capítulos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales. Dentro de éstos se identifican recursos para materiales, útiles y equipos menores de oficina, así como servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión. Aunque las partidas no se encuentran etiquetadas exclusivamente para el cálculo de los indicadores, las funciones de recolección, procesamiento y seguimiento forman parte de las responsabilidades documentadas del personal de la Dirección de Minería, por lo que su costo se encuentra implícitos en el costo operativo del Pp. Asimismo, el presupuesto contiene recursos materiales que respaldan la operación administrativa necesaria para realizar dichas actividades. Por ello, se asigna el nivel **3** de respuesta en tanto que "El Programa cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores y se cuenta con evidencia documentada", como lo plantea tal nivel de respuesta.

36. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones de la dirección del Programa?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la SIDE a la ITE a propósito de este ejercicio valorativo, no se cuenta con evidencia documental que permita acreditar que la información generada por el indicador de nivel Propósito sea utilizada por la dirección del Programa para la toma de decisiones.

El Manual de Organización establece que la persona titular de la Dirección de Minería debe contar con sistemas y procedimientos de control e información, evaluar su funcionamiento, analizar proyectos e informes y formular el anteproyecto presupuestario de la Dirección. Sin embargo, estas atribuciones generales no demuestran que el indicador de Propósito sea utilizado específicamente para mejorar los bienes y servicios, ajustar los criterios de selección de la población objetivo o sustentar decisiones dentro del ciclo presupuestario.

El Propósito establece que las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico acceden a acciones para fortalecer su competitividad. No obstante, su indicador mide la variación porcentual del valor de la producción minera de las empresas en el estado, por lo que no permite conocer directamente cuántas personas o empresas accedieron a apoyos financieros, capacitaciones o asesorías. Además, su frecuencia es anual y el avance se reportará hasta diciembre de 2026, lo cual limita su utilidad para realizar ajustes operativos durante el ejercicio. Su comportamiento también puede estar influido por factores externos, como los precios de los minerales, los volúmenes de extracción, el tipo de cambio y las condiciones del mercado.

Por tanto, aunque la información puede ser útil para observar el comportamiento económico general del sector, no se acreditó documentalmente que el cálculo del indicador de Propósito sea empleado en la toma de decisiones de la dirección del Programa.

37. Defina el mecanismo por el cual se obtienen datos que permitan conocer las necesidades de los principales usuarios del Pp?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El mecanismo observable en la documentación oficial consiste en la generación y concentración de registros administrativos derivados de las solicitudes y de la atención directa proporcionada a las y los empresarios y concesionarios del sector minero–metalúrgico. La información sobre sus necesidades se obtiene mediante la recepción de solicitudes para acceder a apoyos financieros, la revisión y validación técnica de los proyectos presentados, la vinculación de empresas y concesionarios para capacitación, las solicitudes de asesoría técnica, los requerimientos de análisis de muestras minerales y las solicitudes de acompañamiento para trámites administrativos y legales.

Los datos generados mediante estas interacciones se registran en archivos internos administrados por la Dirección de Minería y alimentan los indicadores de las Actividades, Componentes y demás niveles de la MIR. Este mecanismo es congruente con las funciones institucionales de la Dirección de Minería, entre las que se encuentran promover cursos de capacitación, analizar y evaluar proyectos, integrar y mantener actualizada la información sobre apoyos financieros y servicios, asesorar a las organizaciones de la pequeña minería y mantener actualizado el inventario de recursos e infraestructura minera.

No obstante, el mecanismo permite conocer principalmente las necesidades expresadas, es decir, aquellas que se traducen en una solicitud, inscripción o petición de servicio. No se identificó un instrumento adicional, como encuestas, consultas periódicas o diagnósticos sistemáticos, que permita conocer necesidades latentes de la población que no solicita formalmente los bienes y servicios.

38. ¿Con qué frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados?

- Tipo de pregunta: Binaria
- Respuesta: No
- Nivel: *La información es inexistente*
- Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la SIDE a la ITE a propósito de este ejercicio valorativo no se cuenta con evidencia documental suficiente para identificar a los principales usuarios de la información contenida en los indicadores ni para determinar la frecuencia con la que éstos dan seguimiento a sus necesidades de información.

La MIR establece frecuencias mensuales, trimestrales y anuales para el cálculo de los indicadores, mientras que los documentos institucionales muestran que se elaboran reportes periódicos sobre sus avances. No obstante, estas frecuencias corresponden a la medición y reporte del desempeño del Programa, no a la revisión de las necesidades de información de las áreas o personas que utilizan sus resultados. Tampoco se identificaron consultas, reuniones documentadas, encuestas, minutas, procedimientos o instrumentos mediante los cuales se pregunte a los usuarios si los indicadores satisfacen sus requerimientos o si necesitan información adicional.

En consecuencia, la información necesaria para determinar si el seguimiento es poco frecuente, frecuente o permanente se considera inexistente, por lo que la respuesta es "No" a la pregunta metodológica.

39. ¿La información generada por la MIR y sus indicadores es utilizada en procesos de toma de decisiones presupuestarias?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por la SIDE a la ITE a propósito de este ejercicio valorativo no se cuenta con evidencia suficiente para afirmar que la información generada por la MIR y sus indicadores sea utilizada de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones presupuestarias.

El Manual de Organización establece que la persona titular de la Dirección de Minería debe formular el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Dirección, establecer sistemas y procedimientos de control e información y someter a consideración de sus superiores los proyectos, análisis e informes relacionados con las actividades a su cargo. Estas funciones muestran que existe una relación institucional entre la generación de información y la planeación presupuestaria, pero no acreditan que los resultados de los indicadores sean utilizados efectivamente para asignar, modificar o priorizar recursos.

El cierre presupuestario de marzo de 2026 reporta para el Programa un presupuesto original de $4,501,270.00, un presupuesto modificado de $4,474,189.05 y un gasto acumulado de $688,277.53. La existencia de una modificación presupuestaria demuestra que se realizaron ajustes durante el ejercicio, pero el documento no señala que éstos hayan derivado del comportamiento de alguna meta o indicador de la MIR. Tampoco se proporcionaron oficios, minutas, dictámenes, solicitudes de adecuación presupuestaria u otros documentos que vinculen explícitamente los resultados de los indicadores con decisiones de ampliación, reducción, reasignación o priorización del gasto.

Por tanto, se acredita que la Dirección de Minería tiene atribuciones para formular su presupuesto y que existen reportes programáticos y financieros, pero no que la información de la MIR sea utilizada de manera efectiva para orientar decisiones presupuestarias concretas, tal y como lo sugiere la pregunta metodológica.

40. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- **a.** Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- **b.** Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible
- **c.** La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro, directo y entendible para la ciudadanía.
- **d.** Se cuenta con un teléfono o correo electrónica para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

➡ Tipo de pregunta: Binaria
➡ Respuesta: Sí
➡ Nivel: **3**, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos presentan tres de las características establecidas"
➡ Justificación:

Pese a que la información sobre la página de internet del Ente evaluado no se consigna formalmente en la MIR (algo deseable), es posible acceder a la misma con relativa facilidad mediante el siguiente enlace electrónico proporcionado a la ITE por la SIDE, que dirige al portal electrónico de la Secretaría: https://www.chihuahua.com.mx/#:~:text=SECRETAR%C3%8DA%20DE%20INNOVACI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20ECON%C3%93MICO%20DE%20CHIHUAHUA .

En dicho portal electrónico, se observa lo siguiente:

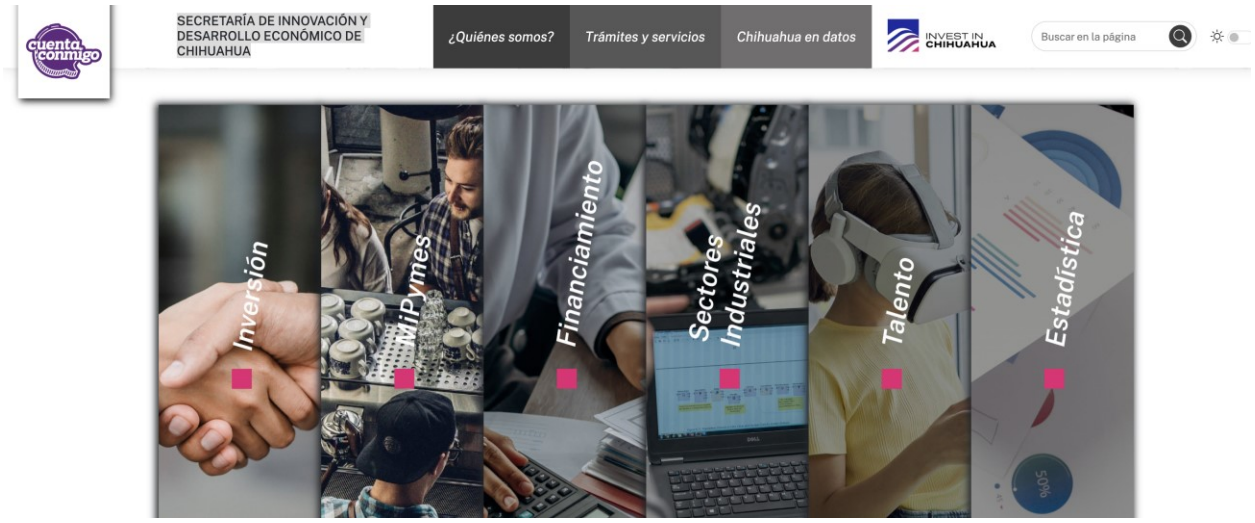
a) La ITE considera que los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica de manera accesible, pues se hallan a tan sólo un clic del *landing* (sección Presupuesto basado en Resultados en https://www.chihuahua.com.mx/pbr.php), de forma que se cumple cabalmente esta característica:





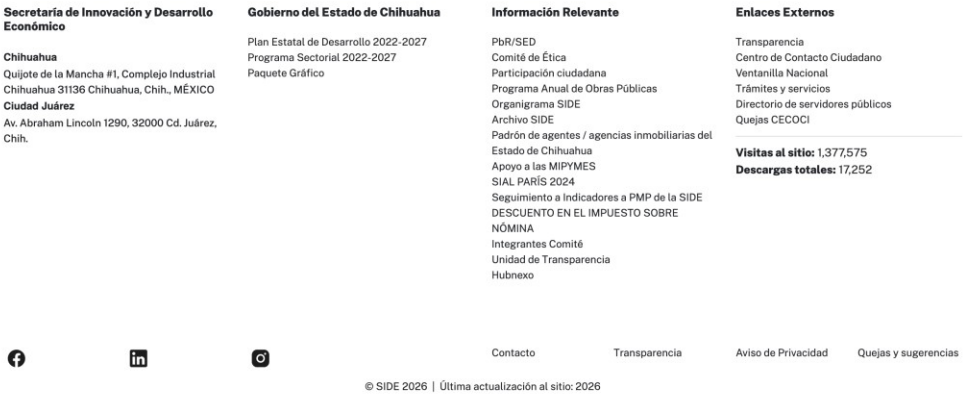
b) En la misma sección (Presupuesto basado en Resultados, https://www.chihuahua.com.mx/pbr.php a un clic desde la página principal), se encuentra la información sobre los principales resultados del Pp, a manera de seguimiento a su MIR. Por tanto, la ITE considera que los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible. Se cumple totalmente esta característica.

c) La ITE considera que la información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo entendible para la ciudadanía. Como se puede apreciar en el *landing* del Ente evaluado, la información está fina y claramente desagregada por sector y tipo de acción pública, de forma que es fácil para cualquier ciudadano navegar dicho sitio. Se considera que dicha característica se cumple a cabalidad.



d) Pese a que el sitio de internet cuenta con información del Ente evaluado, esta no incorpora un número de atención telefónica ni un correo electrónico de contacto. Aunque se ofrece acceso al Centro de Contacto Ciudadano, es

necesario que se cuente con medios específicos del Ente Público ejecutor y no acceso a una página general del estado. De tal forma, la ITE considera que esta característica no se cumple a cabalidad.



Conforme al análisis presentado, se observa que se cumple con tres de las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **3**.

41. ¿La información generada por el Programa es accesible, comprensible y útil para la ciudadanía, y contribuye de manera efectiva a la rendición de cuentas?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por la ITE, la información generada por el Programa presupuestario es accesible y comprensible para la ciudadanía. Aunque la MIR no consigna formalmente la dirección electrónica del Ente Público ejecutor, el sitio institucional de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico puede localizarse con relativa facilidad y permite acceder, desde su página principal, a documentos normativos, información institucional y resultados asociados a sus ámbitos de intervención. La estructura del sitio organiza la información por sector y tipo de acción pública, lo cual facilita la navegación, reduce los costos de búsqueda y permite que las personas interesadas ubiquen con claridad la información relacionada con el sector minero–metalúrgico y las acciones de fomento económico desarrolladas por la Secretaría.

Asimismo, la información disponible se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, por lo que resulta útil para que la ciudadanía conozca la orientación general de las acciones públicas, los instrumentos institucionales aplicables y los principales resultados del Programa. En este sentido, la disponibilidad de documentación y resultados en un medio electrónico accesible contribuye de manera efectiva a la transparencia y a la rendición de cuentas, al permitir la consulta pública de información relevante sobre la operación del Pp. No obstante, la ausencia de un teléfono o correo electrónico específico del Ente Público ejecutor limita parcialmente la posibilidad de

que la ciudadanía solicite orientación, amplíe información o plantee dudas directamente ante la instancia responsable; por ello, se considera conveniente fortalecer los mecanismos de contacto institucional para complementar la accesibilidad documental ya existente.

TEMA VIII.

COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES



42. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Al analizar el documento Diagnóstico del Pp, se evidencia que (por su especialidad) el Programa evaluado resulta único en la estructura programática del Estado del Chihuahua. Es decir, no comparte poblaciones o áreas de enfoque, Componentes u objetivos con otras intervenciones, siendo el único Pp dedica a la atención específica de la actividad económica minero-metalúrgica y a la prestación de los servicios específicos de capacitación y asistencia técnica o financiamiento de proyectos.

Ahora bien, el mismo Diagnóstico identifica cinco Programas presupuestarios (F002, E007, F005 y G007) que correspondían con las acciones del Gobierno Federal en la industria minero-metalúrgica, de conformidad con su área de competencia en una materia concurrente. Sin embargo, al revisar la estructura presupuestaria vigente en el ejercicio fiscal evaluado, se observa que los cinco Pp federales se han condensado en uno solo: **F020**, "Promoción, regulación e información geológica para el desarrollo de la actividad minera" a cargo de tres unidades administrativas diferenciadas en la Secretaría de Economía, así como del Servicio Geológico Mexicano. El actual Programa presupuestario concentra la atención del sector minero-metalúrgico nacional proveyendo de recursos de diferente índole para el desarrollo de proyectos estratégicos de esta industria extractiva, de competencia federal. En este sentido, se observa que se atiende a la misma población y que se brindan Componentes diferenciados, existiendo *complementariedad* entre los dos Pp (el federal y el evaluado).

En grupo de enfoque con las personas responsables del Pp en la SIDE, se documentó por la ITE que, efectivamente, la función de la dependencia estatal es orientar mediante su Componente **C03** a las personas interesadas en realizar actividades minero-metalúrgicas para que, en su caso, acudan a las autoridades federales competentes para realizar los trámites correspondientes a la obtención de concesiones mineras, el análisis de minerales, el desarrollo de proyectos productivos estratégicos y, en fin, todos los servicios que se proporcionan mediante el actual Programa federal **F020**.

Estas relaciones visibilizan el actuar coordinado de las autoridades estatales y federales en una materia concurrente, con facultades diferenciadas, en el marco de una política pública de carácter nacional para la regulación y fomento de los actores de este sector estratégico de la economía del país. Por lo anterior, se emite la siguiente:

➡ Recomendación

- Actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero-metalúrgica.

TEMA IX.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



43. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Pp incorpora elementos formales de transversalización de la perspectiva de género. En su alineación estratégica se vincula con el objetivo estatal orientado a impulsar la autonomía económica de las mujeres, cerrar brechas históricas de pobreza y precariedad laboral, y garantizar condiciones equitativas de acceso al trabajo, ingresos dignos y empoderamiento basado en la igualdad sustantiva. Asimismo, la identificación de las poblaciones potencial y objetivo se presenta desagregada por sexo: de las 1,208 personas empresarias y/o concesionarias que el Programa está en condiciones de atender, 84 son mujeres y 1,124 hombres. Esta desagregación permite reconocer la marcada subrepresentación femenina dentro del sector y constituye un insumo básico para el seguimiento de su participación en los beneficios del Pp.

Además, en el seguimiento del POA correspondiente a enero de 2026 se observa que, de las 72 personas beneficiarias registradas en las acciones de capacitación minero–metalúrgica, 31 fueron mujeres (43%) y 41 hombres (57%). Esto muestra que la operación del Programa puede incorporar mujeres en actividades de fortalecimiento de capacidades, aun en un sector cuya población objetivo es predominantemente masculina.

Ahora bien, no se identifican acciones específicas de focalización, criterios de priorización, metas diferenciadas ni indicadores orientados expresamente a reducir las brechas de acceso de las mujeres a financiamiento, capacitación, asesoría técnica o acompañamiento legal. Por tanto, la ITE considera que el Pp cuenta con una alineación pertinente y con información desagregada que permite observar la participación de mujeres, pero requiere incorporar medidas operativas y de seguimiento más precisas para contribuir de manera verificable a la disminución de desigualdades de género.

44. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un Derecho Humano?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
➡ Justificación:

El Pp incorpora expresamente el tema transversal de **Respeto de los Derechos Humanos** y se encuentra alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, relativo a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. En este marco, sus Componentes —apoyos financieros, capacitación y servicios de asesoría técnica y legal— contribuyen a fortalecer las capacidades de las personas empresarias y concesionarias del sector minero–metalúrgico, así como a generar condiciones más favorables para su actividad económica y la conservación del empleo asociado al sector.

Asimismo, el Diagnóstico señala que el Programa incorpora acciones relacionadas con buenas prácticas de protección ambiental, seguridad laboral y desarrollo sustentable, beneficiando de manera indirecta la garantía del derecho fundamental a un medio ambiente sano. En consecuencia, el Pp propicia de forma indirecta condiciones vinculadas con el derecho al trabajo digno y con el derecho a un medio ambiente sano, al promover capacidades empresariales, orientación técnica y prácticas de operación sustentable. No obstante, el Programa se concentra en el fortalecimiento de la competitividad sectorial y no cuenta con indicadores específicos que midan directamente la realización de derechos humanos, por lo que la ITE considera que su contribución debe entenderse como complementaria e indirecta.

CALIDAD

Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN



Para el desarrollo de la evaluación se utilizó la información proporcionada por la **Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico**. En términos generales, esta información se consideró suficiente y de calidad, ya que presentó las siguientes características:

- Relevancia: La información proporcionada fue pertinente a los objetivos y temas de la evaluación.
- Credibilidad: Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y su origen oficial (título, nombre del área que los elabora, fecha de elaboración, logotipos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- Exactitud: La información proporcionada corresponde al Pp y al ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por la **Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico** de manera oportuna y bien organizada, atendiendo a lo señalado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso cuando la **Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico** lo consideró necesario, incluyó 'notas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello facilitó que el análisis de gabinete requerido para resolver las preguntas de la evaluación se realizara adecuadamente, lo que permitió identificar áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura y en su lógica interna.

Por último, queda mencionar la disposición de la **Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico** para colaborar con la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** en la realización de la evaluación, proporcionando lo necesario, asistiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Estos aspectos contribuyeron positivamente al buen resultado de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

HALLAZGOS
POR TEMA METODOLÓGICO



En este apartado se presentan los principales hallazgos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman el Esquema Metodológico de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna, o bien con áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, estos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención, incluidas en los apartados siguientes.

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En este acervo documental es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por la SIDE. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp está bien identificado y, en general, definido de manera acorde a la MML; sin embargo, es necesario acotar el alcance y la magnitud del hecho negativo en la definición, a fin de que el cambio en la cambio en la situación negativa que pretende lograr pueda medirse de manera más exacta y no corra el riesgo de presentarse como una "ausencia de solución".

- El Árbol de problemas (también incluido en el Diagnóstico) identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y los efectos están identificados en el Árbol de manera clara, acotada y congruente entre sí. Esta herramienta cumple su función estratégica, ya que permite visualizar de forma esquemática cómo las causas producen directamente el problema central y qué efectos inmediatos se derivan de ello.
- La relación de causalidad plasmada en el Árbol está explicada en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico, donde se ofrece evidencia empírica/documental suficiente para sustentarla y validar su lógica.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el Árbol de objetivos, al tiempo que mantienen una relación lógica congruente. Esta herramienta cumple con su función estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp y, con ello, alcanzar los fines deseados
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- La SIDE cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La SIDE ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada. Queda pendiente 1) presentar una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, así como sobre la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas. Y 2) desarrollar un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La misión y la visión institucionales de la SIDE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión de la Secretaría. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la SIDE justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política económica estatal, mediante el fomento sustentable de la actividad minera.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida en el Diagnóstico y en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial y objetivo

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026.
- La enunciación de las poblaciones es ambigua, dado que remite a la definición de la conceptual de la población establecida en los TdR, sin identificar las características que la vinculan con la problemática que atiende el Pp.
- En la sección "4. Cobertura" del Diagnóstico se presenta, de manera detallada, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, está pendiente hacer este ejercicio para el resto de las poblaciones.
- El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, incluido en la sección "4. Cobertura" del Diagnóstico y en el documento formalizado Mecanismo de cobertura. En dicho mecanismo se incluye la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, no se describe de qué manera se propone garantizar que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a su población objetivo, maximizando el valor público y optimizando el uso de los recursos disponibles; es decir, no se menciona cómo se provee en el mediano y largo plazo que la brecha entre la población atendida y la población objetivo se reduzca. Tampoco se especifican metas de cobertura anual, en un horizonte de mediano y largo plazo que sea posible valorar en términos congruencia, ni factibilidad con el diseño y operación del Pp.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- La MIR contiene siete Actividades, tres Componentes, un Propósito y un Fin. Los resúmenes narrativos respetan, en términos generales, la sintaxis establecida por la MML y los tres Componentes expresan bienes o servicios que el Programa efectivamente entrega: apoyos financieros, capacitación y asesoría técnica y legal.
- La cadena operativa no está completa en dos de sus tres vertientes. Para producir el Componente C01, las Actividades sólo consideran la promoción y la validación de solicitudes, pero no hacen visible la formalización, entrega y comprobación de los apoyos. Para producir el Componente C02, las Actividades cubren la detección de necesidades y la vinculación, pero no identifican explícitamente la impartición y evaluación de la capacitación.
- Los Componentes son necesarios y, considerados en conjunto, guardan una relación sustantiva con el acceso a acciones de fortalecimiento de la competitividad previstas como objetivo central en el Propósito. El Propósito identifica una población única y un resultado directo, mientras que el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores contienen los elementos requeridos para identificar y calcularlos, en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML).
- La mayoría de los indicadores posee nombres autoexplicativos y congruentes con su método de cálculo, su descripción y sus variables, conforme al criterio de Claridad.
- La mayoría de los indicadores permiten valorar de manera directa el objetivo al que se asocian, en términos de relevancia.
- La periodicidad de emisión de los medios de verificación es consistente, en todos los casos, con las frecuencias de medición de los indicadores.
- La clasificación y la dimensión son adecuadas en la mayoría de los casos, permitiendo una medición apropiada al nivel de objetivos.
- En materia de planeación de metas, no se documentó un procedimiento técnico de construcción y validación de líneas base y metas.
- Empero, la mayoría de las metas se consideran simultáneamente orientadas al desempeño y factibles; aunque algunas presentan problemas de congruencia, medición del objetivo o trayectoria respecto del planteamiento de los indicadores.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- La Dirección de Minería dispone de personal, equipo de cómputo y registros administrativos para recolectar, procesar y dar seguimiento a los indicadores. No obstante, las funciones específicas de generación, validación, resguardo y publicación de la información no están integradas en un procedimiento formalmente documentado en la normatividad operativa del Pp.

- La información de la MIR se utiliza para programar apoyos, cursos, asesorías y requerimientos presupuestarios. El indicador de Propósito aporta información sectorial relevante, pero su frecuencia anual y su distancia respecto del acceso efectivo a las acciones limitan su utilidad como único insumo para las decisiones directivas.
- Las necesidades de información se identifican mediante solicitudes de apoyo, requerimientos de asesoría, ejercicios de detección de necesidades de capacitación y contacto directo con el sector. El seguimiento se realiza con periodicidad mensual, trimestral y anual, de acuerdo con el nivel de cada indicador.
- El sitio electrónico de la SIDE cumple con la mayoría de las características previstas para un mecanismo de transparencia conforme a la metodología de análisis: presenta las Reglas de Operación del Pp, publica resultados y dispone la información de manera accesible. La principal área de mejora consiste en habilitar un medio directo y visible de contacto, además de publicar versiones accesibles de los medios de verificación internos.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa evaluado es único a nivel estatal. Al no existir otras intervenciones en el Gobierno del Estado de Chihuahua dirigidas a la actividad minero–metalúrgica, el Programa opera sin coincidencias ni complementariedades locales.
- A nivel federal, presenta complementariedad con el Programa presupuestario F020 ("Promoción, regulación e información geológica para el desarrollo de la actividad minera"), ya que, si bien ambos atienden a la misma población objetivo, ofrecen bienes y servicios diferenciados y actúan de forma coordinada en el marco de sus respectivas competencias (destacando el rol orientador de la SIDE estatal hacia los trámites y servicios que ofrecen los entes federales).

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El diseño incorpora desagregación por sexo en sus poblaciones y cuenta con el indicador C0301.2, orientado específicamente a la asesoría técnica de empresarias y concesionarias mineras. Estos elementos constituyen una base institucional favorable para incorporar la perspectiva de género en la gestión del Programa.
- La presencia de mujeres en la población objetivo es reducida: 84 de 1,208 integrantes, equivalentes a 6.95%. Sin embargo, representan un segmento importante de la población beneficiaria en acciones de capacitación realizadas por el Programa.
- Ahora bien, no se cuenta con evidencia de que el Programa realice un diagnóstico de brechas, criterios de focalización, acciones afirmativas ni metas explícitas para aumentar la participación sostenible de las mujeres en el sector.
- El Programa está alineado con el tema transversal de respeto de los derechos humanos, con el ODS 8 y con líneas de acción relacionadas con la protección ambiental y la seguridad laboral. Sin embargo, la MIR no incluye indicadores que permitan observar de manera directa la contribución de sus apoyos a la realización de esos derechos.
- Existe una oportunidad concreta para vincular los apoyos financieros, la capacitación y la asesoría con metas verificables de igualdad sustantiva, trabajo digno, seguridad laboral y desarrollo sustentable, en materia de derechos humanos.

ANÁLISIS
FODA



A continuación se presentan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas según el alcance y los objetivos de la evaluación, basadas en los hallazgos de cada tema analizado. Este análisis permite ver con claridad los factores que inciden —positiva y negativamente— en el desempeño del Programa. Para atender las áreas de oportunidad que muestran las tablas, se propone a la **Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico** un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y la lógica interna del Pp. Estas se describen en el apartado siguiente.

Tema I. Características del Programa

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.	No aplica	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron debilidades ni amenazas en este Tema.			

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026.	1	**O1.** El marco normativo que sustenta y dota de competencia a la SIDE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp; además, la coloca dentro de la política económica estatal, mediante el fomento sustentable de la actividad minera.	5
F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y	1		

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.			
F4. El problema que atiende el Pp está bien identificado y, en general, definido conforme a la MML.	2		
F5. Las causas y efectos del problema central se identifican de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y, en general, se exponen con claridad y de manera acotada, lo que permite apreciar mejor su relación con dicho problema.	3		
F6. El Árbol de problemas cumple su función estratégica al mostrar cómo las causas producen directamente el problema central y los efectos inmediatos que de ellas se derivan. Además, la causalidad esquematizada es adecuada.	3		
F7. La relación de causalidad plasmada en el Árbol está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.	3		
F8. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas.	4		
F9. El Pp cuenta con instrumentos metodológicos clave —Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)— que permiten explicitar y documentar de manera clara la lógica causal entre el problema identificado, la intervención propuesta y los resultados esperados.	4		
F10. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalda la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.	6		

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F11. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.	7		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D1. Es necesario ajustar la definición del problema, a fin de que se explicite su magnitud y alcance, facilitando con ello la medición del cambio que busca lograr en la situación negativa.	2	No se identificaron amenazas en este Tema.	
D2. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	4 y 6		

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F12. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de la SIDE.	8	**O2.** Los elementos institucionales de SIDE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	8
F13. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida tanto en el Diagnóstico, como en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.	9	**O3.** Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados	9

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
		obtenidos en beneficio de la sociedad.	
F14. Cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.	9		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron debilidades ni amenazas en este Tema.			

Tema IV. Población potencial y objetivo

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F15. Las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) del Pp están definidas y cuantificadas.	10	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D3. Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados.	10	No se identificaron amenazas en este Tema.	
D4. Está pendiente de incluirse en el Diagnóstico la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de las poblaciones de referencia, no afectada y postergada del Pp.	10		

D5. Hace falta que el mecanismo de cobertura permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.	11	

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F16. Los Componentes expresan bienes y servicios que el Programa entrega y guardan una relación sustantiva con el acceso a acciones de fortalecimiento de la competitividad.	12 a 15	**O4.** La alineación con las Reglas de Operación y con la planeación estatal ofrece una base institucional para completar la cadena operativa sin modificar el núcleo del Programa.	12 a 15
F17. El Propósito identifica una población única y un resultado directo, y el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera.	12 a 15		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D6. Se requiere fortalecer la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	34	**A1.** Las variaciones macroeconómicas y de precios de los minerales pueden afectar el Fin y el Propósito, aun cuando el Programa ejecute adecuadamente sus acciones.	14 y 15

Tema VI. Análisis de los Indicadores

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F18. Las Fichas Técnicas de los indicadores contienen los elementos	16	**35**La publicación de versiones accesibles de los registros	30 y 31

requeridos para identificar, calcular y dar seguimiento a los indicadores.		administrativos permitiría fortalecer simultáneamente la transparencia, la economía y la monitoreabilidad de los indicadores.	
F19. Las fórmulas, variables y frecuencias son congruentes en la mayoría de los indicadores y permiten sostener un seguimiento operativo periódico (criterios de Claridad y Adecuación)	17 a 20, 25		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D7. Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	34	**A2.** La volatilidad sectorial y la disponibilidad de información de producción pueden introducir variaciones en los indicadores estratégicos que no son atribuibles al Programa.	

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F20. La Dirección de Minería cuenta con recursos humanos y materiales documentados para la gestión de los indicadores; el Manual de Organización asigna funciones de control e información y el presupuesto identifica recursos operativos asociados.	35	**O6.** El portal institucional puede convertirse en un canal sectorial de rendición de cuentas mediante contacto directo y publicación de datos y metadatos de seguimiento.	40 y 41

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron debilidades y amenazas en este Tema.			

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Aspectos positivos	
Factores internos	Factores externos

Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F21. El programa es la única intervención del Gobierno del Estado de Chihuahua especializada en la industria minero-metalúrgica, lo que concentra la experiencia técnica de la SIDE y evita la dispersión de esfuerzos presupuestarios a nivel local.	42	**O7.** La reciente consolidación de los apoyos federales en un solo gran Pp facilita a la SIDE la actualización de sus herramientas de planeación.	42
F22. El programa cuenta con un mecanismo operativo estructurado (particularmente el Componente **C03**) que funciona exitosamente como puente para orientar y preparar a la población objetivo hacia el cumplimiento de normativas y el acceso a beneficios de competencia nacional.	42	**O8.** Al fortalecer su rol subsidiario y de asesoría, el programa estatal tiene la oportunidad de incrementar la tasa de éxito de los empresarios chihuahuenses en la obtención de concesiones, análisis y fondos del Gobierno Federal, detonando mayor inversión en el estado.	42

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D8. Será prudente actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero-metalúrgica.	42	**A3.** Cambios abruptos en las Reglas de Operación, recortes presupuestales o la eventual reestructuración del programa federal F020 podrían dejar a los beneficiarios estatales sin la vía de salida para concretar sus trámites o acceder a financiamientos de gran escala, limitando el impacto del acompañamiento estatal.	42
		A3. Un posible distanciamiento en las relaciones de concurrencia o cambios en las prioridades de atención de las dependencias federales hacia el Estado de Chihuahua podría entorpecer el actuar coordinado que el programa estatal necesita para culminar el ciclo de atención de sus beneficiarios.	42

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F23. Las poblaciones están desagregadas por sexo y la MIR	43	**O9.** La información desagregada y el contacto directo con el sector	43

incluye un indicador específico de asesoría técnica a empresarias y concesionarias mineras.		permiten diseñar acciones afirmativas y metas verificables para ampliar la participación de las mujeres.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron debilidades en este Tema.		**A4.** La baja participación estructural de las mujeres en el sector minero puede reproducirse si el Programa mantiene una atención neutral sin medidas diferenciadas.	43

CONCLUSIONES



A continuación se presentan las **conclusiones** obtenidas a partir de la valoración de la arquitectura y la estructura lógica del Pp, así como de su orientación al desempeño. Para facilitar su lectura, las conclusiones se organizan por cada uno de los temas evaluados y se fundamentan en el análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp. Dichas conclusiones tienen como propósito orientar la toma de decisiones para fortalecer el diseño del Pp, por lo que son consistentes con las recomendaciones presentadas en el apartado "Aspectos Susceptibles de Mejora" de este Informe. En resumen, este apartado pretende aportar elementos claros y pertinentes para apoyar la mejora continua del Programa.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documento es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que la actividad minera del estado de Chihuahua se desarrolle en condiciones de sustentabilidad, contribuyendo con ello al aprovechamiento responsable de los recursos minerales y al bienestar de las comunidades y el entorno donde esta actividad se desarrolla. El problema descrito en el Árbol de problemas está bien identificado y, en general, definido conforme a la MML; sin embargo, presenta un área de oportunidad relevante: es necesario acotar su magnitud y alcance, a fin de que el cambio que se busca lograr en la situación negativa pueda medirse con mayor precisión y no corra el riesgo de presentarse como una ausencia de solución. La relación de causalidad descrita en dicho esquema sí es estratégica, ya que refleja con claridad las causas que inciden directamente en el problema y los efectos que resultan de él, y cuenta con un argumento basado en evidencia documental y empírica (desarrollado en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico) que valida y sustenta dicha relación. Esto no compromete la lógica interna del Pp, pero sí conviene ajustar la redacción del problema para que cumpla plenamente con los criterios formales que exige la MML. Por su parte, la SIDE ha emprendido un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos; sin embargo, será necesario complementarlo con la definición y justificación de los criterios de valoración empleados, de la metodología utilizada para seleccionar las alternativas y de las fuentes de información consultadas, así como con un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más adecuadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que los principales elementos del diseño del Pp están documentados y, en su mayoría, bien sustentados, aunque presentan áreas de oportunidad relevantes por atender para acotar la definición del problema (conforme a la MML) y completar la justificación de la estrategia de intervención. Por su parte, el Diagnóstico da cumplimiento a la normatividad correspondiente e incluye la totalidad de los apartados requeridos.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Existe un conjunto de normas estatales que dota a la SIDE de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política económica estatal, al fomentar el desarrollo sustentable de la actividad minera. Además, se considera que,

mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SIDE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida de manera clara, adecuada y sólida en el Diagnóstico y en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que es valioso que el Pp cuente con Reglas de Operación (ROP), ya que permiten articular su diseño con su mecánica operativa y orientarlo al logro de resultados específicos. Ello favorece, a su vez, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparenta las responsabilidades, compromisos y derechos de la SIDE y de la población objetivo, y facilita la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados. Se concluye que estos elementos —normativo, institucional, de planeación estratégica y operativo— dotan al diseño del Pp de una base sólida, legítima y articulada con la política pública en materia de fomento minero sustentable que se lleva a cabo en la entidad.

Tema IV. Población potencial y objetivo

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026. Sobre esa base ya identificada, quedan tres ajustes técnicos por resolver. El primero es de pertinencia: la enunciación de las poblaciones remite a la definición conceptual establecida en los Términos de Referencia, sin identificar las características específicas que las vinculan con la problemática que atiende el Pp. El segundo es de completitud: el Diagnóstico presenta, en su sección de Cobertura, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo, pero este ejercicio está pendiente para las poblaciones de referencia, no afectada y postergada. El tercero es de instrumentación: el Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, documentado en el Diagnóstico y en el documento formalizado Mecanismo de cobertura, que no obstante no describe cómo se propone cerrar, de manera eficiente y equitativa, la brecha entre la población atendida y la población objetivo, ni establece metas de cobertura anual en el mediano y largo plazo. Se concluye que estos tres ajustes no son de forma, sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones estén vinculadas de manera explícita con la problemática que atiende el Pp, su caracterización esté completa para todas ellas y exista una ruta explícita —con metas de mediano y largo plazo— para cerrar la brecha de cobertura depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR presenta una arquitectura superior sólida: sus tres Componentes corresponden con los bienes y servicios que entrega el Programa, el Propósito expresa un resultado directo sobre la población objetivo y el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera. Las Actividades de los Componentes C01 y C02 no hacen visibles todos los procesos necesarios para producir los apoyos financieros y la capacitación. Se concluye que la Matriz no requiere una reconstrucción integral, sino completar su secuencia operativa para que la lógica vertical pueda verificarse plenamente.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El sistema de indicadores está técnicamente documentado y dispone de fórmulas, variables, frecuencias y fichas suficientes para su cálculo. Sin embargo, la capacidad de medición estratégica es desigual. El indicador de Propósito observa la producción minera, pero no el acceso efectivo a las acciones del Programa; dos indicadores de Actividad miden demanda o productos distintos de la acción descrita; todos los medios de verificación son internos; y existen inconsistencias puntuales de tipificación, sentido, trayectoria y diferenciación de variables. A ello se suma la falta de un procedimiento documentado para construir líneas base y metas. Se concluye que la prioridad es alinear cada indicador con su objetivo, abrir la verificabilidad al exterior y formalizar la planeación de metas.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

La SIDE cuenta con recursos humanos y materiales documentados para gestionar los indicadores, pues el Manual de Organización asigna funciones de control e información a la Dirección de Minería y el

presupuesto identifica recursos operativos asociados. Sin embargo, no se acreditó que el indicador de Propósito ni la información de la MIR sean utilizados sistemáticamente para decisiones directivas o presupuestarias; tampoco existe evidencia de un seguimiento periódico a las necesidades de información de sus usuarios. El Programa cumple la mayor parte de los criterios de transparencia, pero debe formalizar el flujo de datos, complementar el indicador anual con información directa y oportuna sobre acceso y resultados, habilitar un contacto institucional visible y publicar versiones accesibles de los registros que sustentan los indicadores.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El diseño del Programa presupuestario evidencia una eficiente focalización del gasto público, con una delimitación clara de sus alcances y estratégicamente articulado con la Federación. Al constituirse como el único instrumento del Gobierno del Estado de Chihuahua enfocado de manera exclusiva en el fomento y atención de la industria minero-metalúrgica, el Programa asegura una intervención singular, sin traslape de objetivos, poblaciones o Componentes con otras dependencias estatales.

Asimismo, su arquitectura operativa demuestra una profunda comprensión de las facultades concurrentes que rigen al sector. Lejos de empalmarse con los esfuerzos del Gobierno Federal, el Programa estatal asume un rol de facilitador e integrador local. A través de sus servicios (particularmente la asistencia técnica del Componente **C03**), funciona como un primer puente de contacto que prepara y orienta a las y los empresarios y concesionarios mineros para que accedan de manera exitosa a los servicios, concesiones y recursos de alcance nacional concentrados en el Programa presupuestario federal que resulta complementario. En suma, el Programa evaluado fortalece el ecosistema minero local mediante un actuar subsidiario y coordinado que maximiza el impacto de la intervención pública en este sector estratégico de la economía nacional.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos

La desagregación por sexo, el indicador específico de asesoría a mujeres y la alineación con derechos humanos, trabajo digno y desarrollo sustentable constituyen una base favorable. No obstante, esos elementos todavía no integran una estrategia: la baja presencia de mujeres en la población objetivo no se acompaña de diagnóstico de brechas, metas de participación o acciones afirmativas, y la MIR no mide de forma directa resultados asociados con seguridad laboral, igualdad sustantiva o protección ambiental. Se concluye que el enfoque transversal debe pasar de la alineación formal a una instrumentación verificable.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa presupuestario es de gran relevancia y genera un alto valor económico y social para el Estado de Chihuahua. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza la garantía de los derechos humanos al trabajo digno y al desarrollo sustentable, fomentando que el aprovechamiento de los recursos minerales genere bienestar integral para las comunidades y proteja el entorno donde se desarrolla.

Para lograr tal fin, el Pp forma parte de una estrategia de intervención sumamente focalizada y única en la administración estatal, la cual articula un conjunto de servicios orientados a que las y los empresarios y concesionarios del sector minero-metalúrgico fortalezcan su competitividad. Esta intervención se despliega mediante la entrega de apoyos financieros, capacitación especializada y servicios de asesoría técnica y legal que funcionan como un puente integrador; un diseño inteligente que asume un rol subsidiario y facilitador para que los agentes locales accedan exitosamente a los recursos y concesiones de la Federación, maximizando el impacto público sin duplicar esfuerzos.

Al evaluar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que éste es pertinente, estratégico y sensible a la problemática que le da origen. Tal resultado proviene del valioso esfuerzo que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) ha emprendido para documentar de manera exhaustiva sus características, sustentar su diagnóstico y anclar su operatividad en un marco normativo sólido que incluye Reglas de Operación (ROP) claras.

La sólida arquitectura superior de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde el Propósito, los Componentes y el Fin guardan una innegable correspondencia con los planes estatales, nacionales e internacionales, evidencia una intervención madura y bien orientada. Por otra parte, la presente evaluación ha coadyuvado a la identificación oportuna de áreas de oportunidad que permitirán perfeccionar la lógica

de la intervención. Para consolidar plenamente su diseño, se requiere acotar la magnitud del problema público en el Diagnóstico, visibilizar la secuencia operativa completa en los niveles de Actividad de la MIR y alinear estratégicamente sus indicadores, en especial el de Propósito, para medir el acceso y el cambio efectivo en la población objetivo, superando mediciones distales. Asimismo, existe la gran oportunidad de transitar el enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género desde una alineación formal hacia una instrumentación evaluable mediante metas de participación específicas.

En conclusión, la lógica de intervención del Programa está bien cimentada y cuenta con los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. La atención a las recomendaciones derivadas de este ejercicio analítico no solo fortalecerá la precisión metodológica de sus instrumentos de planeación, sino que consolidará su desempeño como un pilar fundamental para el desarrollo económico, sustentable y equitativo del sector minero en el Estado de Chihuahua, con una contribución significativa a esta industria extractiva en el ámbito nacional.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



A lo largo de este Informe se identificaron áreas de mejora en el diseño del Pp. Para atenderlas, a continuación se presenta un listado de **recomendaciones** orientadas a fortalecer la estructura lógica del Programa y su pertinencia respecto de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, las recomendaciones se ordenan conforme al apartado temático del Informe al que se vinculan. El detalle de las actividades propuestas para su puesta en marcha se incluye en el **Anexo X.** "Aspectos Susceptibles de Mejora", de este documento. Con ello, se busca ofrecer una guía práctica y estructurada para impulsar acciones de mejora alineadas con los hallazgos del Informe.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema I. Características del Programa	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	**D1.** Es necesario ajustar la definición del problema, a fin de que se explicite su magnitud y alcance, facilitando con ello la medición del cambio que busca lograr en la situación negativa.	**R1.** Redefinir el problema central como un hecho negativo único y acotado, precisando el porcentaje de la población que presenta la situación descrita, a fin de acotar su alcance y su magnitud. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector: "Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua (%) desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector, lo que limita el desarrollo de la actividad minera en la entidad."
	D2. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	**R2.a** Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa		**R2.b** Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema IV. Población potencial y objetivo	**D3.** Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados**.**	**R3.** Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp para que su enunciación sea más clara. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector: ○ **Población de referencia:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua ○ **Población no afectada:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades acordes con las que demanda el sector y, por lo tanto, quedan fuera de los alcances del Programa ○ **Población potencial (afectada):** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector **Población objetivo:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa está en condiciones de atender, conforme a su capacidad instalada y a los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación ○ **Población postergada:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa no está en condiciones de atender por su capacidad instalada
Tema IV. Población potencial y objetivo	**D4.** Está pendiente de incluirse en el Diagnóstico la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de las poblaciones de referencia, no afectada y postergada del Pp.	**R4.** Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición de todas las poblaciones del Pp, junto con la metodología empleada para ello; es decir, el método de cuantificación y las fuentes de información utilizadas (mencionando autor, nombre del documento o sitio web y año).

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema IV. Población potencial y objetivo	**D5.** Hace falta que el mecanismo de cobertura permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.	**R5.** Fortalecer el mecanismo de cobertura, a fin de que permita visualizar cómo se propone lograr que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp y establecer metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	**D6.** Se requiere fortalecer la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.	**R6.** Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 34 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
Tema VI. Análisis de los Indicadores	**D7.** Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	**D8.** Será prudente actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero-metalúrgica.	**R7.** Actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero-metalúrgica.
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	

BIBLIOGRAFÍA



Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2026

Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027
- Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030

Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026)
- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).
- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).

Documentos de trabajo para la evaluación

- Alineación de Programas presupuestarios vigentes del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Árbol de Objetivos del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Árbol de Problemas del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Documento Diagnóstico del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Focalización de la Población Objetivo del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Matriz Alternativas del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Programa Operativo Anual 2026 del Pp **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)
- Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2026 para el **3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"** (Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, 2026)

Sitios electrónicos

- Portal de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, disponible en: https://www.chihuahua.com.mx
- Portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, disponible en: https://www.chihuahua.gob.mx/hacienda
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas), disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/

ANEXOS



ANEXO I.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

05 de junio de 2026

1.3. Fecha de término de la evaluación

13 de octubre de 2026

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:	**Unidad administrativa:**
Mtra. Rocío Adela Flores Carrillo	Dirección de Minería

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a si fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humano y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7.Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: __X__ Entrevistas: __X__ Formatos: ____ Otros (especifique): ____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documento es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por la SIDE. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp está bien identificado y, en general, definido de manera acorde a la MML; sin embargo, es necesario acotar el alcance y la magnitud del hecho negativo en la definición, a fin de que el cambio en la situación negativa que pretende lograr pueda medirse de manera más exacta y no corra el riesgo de presentarse como una "ausencia de solución".
- El Árbol de problemas (también incluido en el Diagnóstico) identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y los efectos están identificados en el Árbol de manera clara, acotada y congruente entre sí. Esta herramienta cumple su función estratégica, ya que permite visualizar de forma esquemática cómo las causas producen directamente el problema central y qué efectos inmediatos se derivan de ello.
- La relación de causalidad plasmada en el Árbol está explicada en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico, donde se ofrece evidencia empírica/documental suficiente para sustentarla y validar su lógica.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el Árbol de objetivos, al tiempo que mantienen una relación lógica congruente. Esta herramienta cumple con su función estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp y, con ello, alcanzar los fines deseados
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- La SIDE cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La SIDE ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada. Queda pendiente 1) presentar una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, así como sobre la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas. Y 2) desarrollar un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención

del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica
- La misión y la visión institucionales de la SIDE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión de la Secretaría. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia a la SIDE justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política económica estatal, mediante el fomento sustentable de la actividad minera.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida en el Diagnóstico y en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial y objetivo
- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026.
- La enunciación de las poblaciones es ambigua, dado que remite a la definición de la conceptual de la población establecida en los TdR, sin identificar las características que la vinculan con la problemática que atiende el Pp.
- En la sección "4. Cobertura" del Diagnóstico se presenta, de manera detallada, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, está pendiente hacer este ejercicio para el resto de las poblaciones.
- El Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, incluido en la sección "4. Cobertura" del Diagnóstico y en el documento formalizado Mecanismo de cobertura. En dicho mecanismo se incluye la definición, caracterización y cuantificación de la población potencial y la población objetivo del Pp; sin embargo, no se describe de qué manera se propone garantizar que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a su población objetivo, maximizando el valor público y optimizando el uso de los recursos disponibles; es decir, no se menciona cómo se provee en el mediano y largo plazo que la brecha entre la población atendida y la población objetivo se reduzca. Tampoco se especifican metas de cobertura anual, en un horizonte de mediano y largo plazo que sea posible valorar en términos congruencia, ni factibilidad con el diseño y operación del Pp.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
- La MIR contiene siete Actividades, tres Componentes, un Propósito y un Fin. Los resúmenes narrativos respetan, en términos generales, la sintaxis establecida por la MML y los tres Componentes expresan bienes o servicios que el Programa efectivamente entrega: apoyos financieros, capacitación y asesoría técnica y legal.
- La cadena operativa no está completa en dos de sus tres vertientes. Para producir el Componente C01, las Actividades sólo consideran la promoción y la validación de solicitudes, pero no hacen visible la formalización, entrega y comprobación de los apoyos. Para producir el Componente C02, las Actividades cubren la detección de necesidades y la vinculación, pero no identifican explícitamente la impartición y evaluación de la capacitación.
- Los Componentes son necesarios y, considerados en conjunto, guardan una relación sustantiva con el acceso a acciones de fortalecimiento de la competitividad previstas como objetivo central en el Propósito. El Propósito identifica una población única y un resultado directo, mientras que el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores contienen los elementos requeridos para identificar y calcularlos, en términos de la Metodología de Marco Lógico (MML).
- La mayoría de los indicadores posee nombres autoexplicativos y congruentes con su método de cálculo, su descripción y sus variables, conforme al criterio de Claridad.
- La mayoría de los indicadores permiten valorar de manera directa el objetivo al que se asocian, en términos de relevancia.
- La periodicidad de emisión de los medios de verificación es consistente, en todos los casos, con las frecuencias de medición de los indicadores.
- La clasificación y la dimensión son adecuadas en la mayoría de los casos, permitiendo una medición apropiada al nivel de objetivos.
- En materia de planeación de metas, no se documentó un procedimiento técnico de construcción y validación de líneas base y metas.
- Empero, la mayoría de las metas se consideran simultáneamente orientadas al desempeño y factibles; aunque algunas presentan problemas de congruencia, medición del objetivo o trayectoria respecto del planteamiento de los indicadores.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- La Dirección de Minería dispone de personal, equipo de cómputo y registros administrativos para recolectar, procesar y dar seguimiento a los indicadores. No obstante, las funciones específicas de generación, validación, resguardo y publicación de la información no están integradas en un procedimiento formalmente documentado en la normatividad operativa del Pp.
- La información de la MIR se utiliza para programar apoyos, cursos, asesorías y requerimientos presupuestarios. El indicador de Propósito aporta información sectorial relevante, pero su frecuencia anual y su distancia respecto del acceso efectivo a las acciones limitan su utilidad como único insumo para las decisiones directivas.
- Las necesidades de información se identifican mediante solicitudes de apoyo, requerimientos de asesoría, ejercicios de detección de necesidades de capacitación y contacto directo con el sector. El seguimiento se realiza con periodicidad mensual, trimestral y anual, de acuerdo con el nivel de cada indicador.
- El sitio electrónico de la SIDE cumple con la mayoría de las características previstas para un mecanismo de transparencia conforme a la metodología de análisis: presenta las Reglas de Operación del Pp, publica resultados y dispone la información de manera accesible. La principal área de mejora consiste en habilitar un medio directo y visible de contacto, además de publicar versiones accesibles de los medios de verificación internos.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa evaluado es único a nivel estatal. Al no existir otras intervenciones en el Gobierno del Estado de Chihuahua dirigidas a la actividad minero-metalúrgica, el Programa opera sin coincidencias ni complementariedades locales.
- A nivel federal, presenta complementariedad con el Programa presupuestario F020 ("Promoción, regulación e información geológica para el desarrollo de la actividad minera"), ya que, si bien ambos atienden a la misma población objetivo, ofrecen bienes y servicios diferenciados y actúan de forma coordinada en el marco de sus respectivas competencias (destacando el rol orientador de la SIDE estatal hacia los trámites y servicios que ofrecen los entes federales).

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El diseño incorpora desagregación por sexo en sus poblaciones y cuenta con el indicador C0301.2, orientado específicamente a la asesoría técnica de empresarias y concesionarias mineras. Estos elementos constituyen una base institucional favorable para incorporar la perspectiva de género en la gestión del Programa.
- La presencia de mujeres en la población objetivo es reducida: 84 de 1,208 integrantes, equivalentes a 6.95%. Sin embargo, representan un segmento importante de la población beneficiaria en acciones de capacitación realizadas por el Programa.

- Ahora bien, no se cuenta con evidencia de que el Programa realice un diagnóstico de brechas, criterios de focalización, acciones afirmativas ni metas explícitas para aumentar la participación sostenible de las mujeres en el sector.
- El Programa está alineado con el tema transversal de respeto de los derechos humanos, con el ODS 8 y con líneas de acción relacionadas con la protección ambiental y la seguridad laboral. Sin embargo, la MIR no incluye indicadores que permitan observar de manera directa la contribución de sus apoyos a la realización de esos derechos.
- Existe una oportunidad concreta para vincular los apoyos financieros, la capacitación y la asesoría con metas verificables de igualdad sustantiva, trabajo digno, seguridad laboral y desarrollo sustentable, en materia de derechos humanos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026.

F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. El problema que atiende el Pp está bien identificado y, en general, definido conforme a la MML.

F5. Las causas y efectos del problema central se identifican de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y, en general, se exponen con claridad y de manera acotada, lo que permite apreciar mejor su relación con dicho problema.

F6. El Árbol de problemas cumple su función estratégica al mostrar cómo las causas producen directamente el problema central y los efectos inmediatos que de ellas se derivan. Además, la causalidad esquematizada es adecuada.

F7. La relación de causalidad plasmada en el Árbol está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.

F8. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas.

F9. El Pp cuenta con instrumentos metodológicos clave —Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)— que permiten explicitar y documentar de manera clara la lógica causal entre el problema identificado, la intervención propuesta y los resultados esperados.

F10. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalda la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.

F11. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención.

F12. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de la SIDE.

F13. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida tanto en el Diagnóstico, como en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.

F14. Cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.

F15. Las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) del Pp están definidas y cuantificadas.

F16. Los Componentes expresan bienes y servicios que el Programa entrega y guardan una relación sustantiva con el acceso a acciones de fortalecimiento de la competitividad.

F17. El Propósito identifica una población única y un resultado directo, y el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera.

F18. Las Fichas Técnicas de los indicadores contienen los elementos requeridos para identificar, calcular y dar seguimiento a los indicadores.
F19. Las fórmulas, variables y frecuencias son congruentes en la mayoría de los indicadores y permiten sostener un seguimiento operativo periódico (criterios de Claridad y Adecuación)
F20. La Dirección de Minería cuenta con recursos humanos y materiales documentados para la gestión de los indicadores; el Manual de Organización asigna funciones de control e información y el presupuesto identifica recursos operativos asociados.
F21. El programa es la única intervención del Gobierno del Estado de Chihuahua especializada en la industria minero–metalúrgica, lo que concentra la experiencia técnica de la SIDE y evita la dispersión de esfuerzos presupuestarios a nivel local.
F22. El programa cuenta con un mecanismo operativo estructurado (particularmente el Componente C03) que funciona exitosamente como puente para orientar y preparar a la población objetivo hacia el cumplimiento de normativas y el acceso a beneficios de competencia nacional.
F23. Las poblaciones están desagregadas por sexo y la MIR incluye un indicador específico de asesoría técnica a empresarias y concesionarias mineras.

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia a la SIDE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp; además, la coloca dentro de la política económica estatal, mediante el fomento sustentable de la actividad minera.
O2. Los elementos institucionales de SIDE (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.
O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.
O4. La alineación con las Reglas de Operación y con la planeación estatal ofrece una base institucional para completar la cadena operativa sin modificar el núcleo del Programa.
O5. La publicación de versiones accesibles de los registros administrativos permitiría fortalecer simultáneamente la transparencia, la economía y la monitoreabilidad de los indicadores.
O6. El portal institucional puede convertirse en un canal sectorial de rendición de cuentas mediante contacto directo y publicación de datos y metadatos de seguimiento.
O7. La reciente consolidación de los apoyos federales en un solo gran Pp facilita a la SIDE la actualización de sus herramientas de planeación.
O8. Al fortalecer su rol subsidiario y de asesoría, el programa estatal tiene la oportunidad de incrementar la tasa de éxito de los empresarios chihuahuenses en la obtención de concesiones, análisis y fondos del Gobierno Federal, detonando mayor inversión en el estado.
O9. La información desagregada y el contacto directo con el sector permiten diseñar acciones afirmativas y metas verificables para ampliar la participación de las mujeres.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario ajustar la definición del problema, a fin de que se explicite su magnitud y alcance, facilitando con ello la medición del cambio que busca lograr en la situación negativa.
D2. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.
D3. Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados.
D4. Está pendiente de incluirse en el Diagnóstico la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de las poblaciones de referencia, no afectada y postergada del Pp.
D5. Hace falta que el mecanismo de cobertura permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.
D6. Se requiere fortalecer la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados.

D7. Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.
D8. Será prudente actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero–metalúrgica.

2.2.4 Amenazas:

A1. Las variaciones macroeconómicas y de precios de los minerales pueden afectar el Fin y el Propósito, aun cuando el Programa ejecute adecuadamente sus acciones.
A2. La volatilidad sectorial y la disponibilidad de información de producción pueden introducir variaciones en los indicadores estratégicos que no son atribuibles al Programa.
A3. Cambios abruptos en las Reglas de Operación, recortes presupuestales o la eventual reestructuración del programa federal F020 podrían dejar a los beneficiarios estatales sin la vía de salida para concretar sus trámites o acceder a financiamientos de gran escala, limitando el impacto del acompañamiento estatal.
A4. Un posible distanciamiento en las relaciones de concurrencia o cambios en las prioridades de atención de las dependencias federales hacia el Estado de Chihuahua podría entorpecer el actuar coordinado que el programa estatal necesita para culminar el ciclo de atención de sus beneficiarios.
A5. La baja participación estructural de las mujeres en el sector minero puede reproducirse si el Programa mantiene una atención neutral sin medidas diferenciadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documento es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que la actividad minera del estado de Chihuahua se desarrolle en condiciones de sustentabilidad, contribuyendo con ello al aprovechamiento responsable de los recursos minerales y al bienestar de las comunidades y el entorno donde esta actividad se desarrolla. El problema descrito en el Árbol de problemas está bien identificado y, en general, definido conforme a la MML; sin embargo, presenta un área de oportunidad relevante: es necesario acotar su magnitud y alcance, a fin de que el cambio que se busca lograr en la situación negativa pueda medirse con mayor precisión y no corra el riesgo de presentarse como una ausencia de solución. La relación de causalidad descrita en dicho esquema sí es estratégica, ya que refleja con claridad las causas que inciden directamente en el problema y los efectos que resultan de él, y cuenta con un argumento basado en evidencia documental y empírica (desarrollado en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico) que valida y sustenta dicha relación. Esto no compromete la lógica interna del Pp, pero sí conviene ajustar la redacción del problema para que cumpla plenamente con los criterios formales que exige la MML. Por su parte, la SIDE ha emprendido un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos; sin embargo, será necesario complementarlo con la definición y justificación de los criterios de valoración empleados, de la metodología utilizada para seleccionar las alternativas y de las fuentes de información consultadas, así como con un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más adecuadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que los principales elementos del diseño del Pp están documentados y, en su mayoría, bien sustentados, aunque presentan áreas de oportunidad relevantes por atender para acotar la definición del problema (conforme a la MML) y completar la justificación de la estrategia de intervención. Por su parte, el Diagnóstico da cumplimiento a la normatividad correspondiente e incluye la totalidad de los apartados requeridos.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Existe un conjunto de normas estatales que dota a la SIDE de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política económica estatal, al fomentar el desarrollo sustentable de la actividad minera. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SIDE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida de manera clara, adecuada y sólida en el Diagnóstico y en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que es valioso que el Pp cuente con Reglas de Operación (ROP), ya que permiten articular su diseño con su mecánica operativa y orientarlo al logro de resultados específicos. Ello favorece, a su vez, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparenta las responsabilidades, compromisos y derechos de la SIDE y de la población objetivo, y facilita la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados. Se concluye que estos elementos – normativo, institucional, de planeación estratégica y operativo– dotan al diseño del Pp de una base sólida, legítima y articulada con la política pública en materia de fomento minero sustentable que se lleva a cabo en la entidad.

Tema IV. Población potencial y objetivo

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026. Sobre esa base ya identificada, quedan tres ajustes técnicos por resolver. El primero es de pertinencia: la enunciación de las poblaciones remite a la definición conceptual establecida en los Términos de Referencia, sin identificar las características específicas que las vinculan con la problemática que atiende el Pp. El segundo es de completitud: el Diagnóstico presenta, en su sección de Cobertura, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo, pero este ejercicio está pendiente para las poblaciones de referencia, no afectada y postergada. El tercero es de instrumentación: el Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, documentado en el Diagnóstico y en el documento formalizado Mecanismo de cobertura, que no obstante no describe cómo se propone cerrar, de manera eficiente y equitativa, la brecha entre la población atendida y la población objetivo, ni establece metas de cobertura anual en el mediano y largo plazo. Se concluye que estos tres ajustes no son de forma, sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones estén vinculadas de manera explícita con la problemática que atiende el Pp, su caracterización esté completa para todas ellas y exista una ruta explícita —con metas de mediano y largo plazo— para cerrar la brecha de cobertura depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR presenta una arquitectura superior sólida: sus tres Componentes corresponden con los bienes y servicios que entrega el Programa, el Propósito expresa un resultado directo sobre la población objetivo y el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera. Las Actividades de los Componentes C01 y C02 no hacen visibles todos los procesos necesarios para producir los apoyos financieros y la capacitación. Se concluye que la Matriz no requiere una reconstrucción integral, sino completar su secuencia operativa para que la lógica vertical pueda verificarse plenamente.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El sistema de indicadores está técnicamente documentado y dispone de fórmulas, variables, frecuencias y fichas suficientes para su cálculo. Sin embargo, la capacidad de medición estratégica es desigual. El indicador de Propósito observa la producción minera, pero no el acceso efectivo a las acciones del Programa; dos indicadores de Actividad miden demanda o productos distintos de la acción descrita; todos los medios de verificación son internos; y existen inconsistencias puntuales de tipificación, sentido, trayectoria y diferenciación de variables. A ello se suma la falta de un procedimiento documentado para construir líneas base y metas. Se concluye que la prioridad es alinear cada indicador con su objetivo, abrir la verificabilidad al exterior y formalizar la planeación de metas.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

La SIDE cuenta con recursos humanos y materiales documentados para gestionar los indicadores, pues el Manual de Organización asigna funciones de control e información a la Dirección de Minería y el presupuesto identifica recursos operativos asociados. Sin embargo, no se acreditó que el indicador de Propósito ni la información de la MIR sean utilizados sistemáticamente para decisiones directivas o presupuestarias; tampoco existe evidencia de un seguimiento periódico a las necesidades de información de sus usuarios. El Programa cumple la mayor parte de los criterios de transparencia, pero debe formalizar el flujo de datos, complementar el indicador anual con información directa y oportuna sobre acceso y resultados, habilitar un contacto institucional visible y publicar versiones accesibles de los registros que sustentan los indicadores.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El diseño del Programa presupuestario evidencia una eficiente focalización del gasto público, con una delimitación clara de sus alcances y estratégicamente articulado con la Federación. Al constituirse como el único instrumento del Gobierno del Estado de Chihuahua enfocado de manera exclusiva en el fomento y atención de la industria minero-metalúrgica, el Programa asegura una intervención singular, sin traslape de objetivos, poblaciones o Componentes con otras dependencias estatales.

Asimismo, su arquitectura operativa demuestra una profunda comprensión de las facultades concurrentes que rigen al sector. Lejos de empalmarse con los esfuerzos del Gobierno Federal, el Programa estatal asume un rol de facilitador e integrador local. A través de sus servicios (particularmente la asistencia técnica del Componente C03), funciona como un primer puente de contacto que prepara y orienta a las y los empresarios y concesionarios mineros para que accedan de manera exitosa a los servicios, concesiones y recursos de alcance nacional concentrados en el Programa presupuestario federal que resulta complementario. En suma, el Programa evaluado fortalece el ecosistema minero local mediante un actuar subsidiario y coordinado que maximiza el impacto de la intervención pública en este sector estratégico de la economía nacional.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

La desagregación por sexo, el indicador específico de asesoría a mujeres y la alineación con derechos humanos, trabajo digno y desarrollo sustentable constituyen una base favorable. No obstante, esos elementos todavía no integran una estrategia: la baja presencia de mujeres en la población objetivo no se acompaña de diagnóstico de brechas, metas de participación o acciones afirmativas, y la MIR no mide de forma directa resultados asociados con seguridad laboral, igualdad sustantiva o protección ambiental. Se concluye que el enfoque transversal debe pasar de la alineación formal a una instrumentación verificable.

Conclusión general

El Programa presupuestario es de gran relevancia y genera un alto valor económico y social para el Estado de Chihuahua. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza la garantía de los derechos humanos al trabajo digno y al desarrollo sustentable, fomentando que el aprovechamiento de los recursos minerales genere bienestar integral para las comunidades y proteja el entorno donde se desarrolla.

Para lograr tal fin, el Pp forma parte de una estrategia de intervención sumamente focalizada y única en la administración estatal, la cual articula un conjunto de servicios orientados a que las y los empresarios y concesionarios del sector minero-metalúrgico fortalezcan su competitividad. Esta intervención se despliega mediante la entrega de apoyos financieros, capacitación especializada y servicios de asesoría técnica y legal que funcionan como un puente integrador; un diseño inteligente que asume un rol subsidiario y facilitador para que los agentes locales accedan exitosamente a los recursos y concesiones de la Federación, maximizando el impacto público sin duplicar esfuerzos.

Al evaluar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que éste es pertinente, estratégico y sensible a la problemática que le da origen. Tal resultado proviene del valioso esfuerzo que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (SIDE) ha emprendido para documentar de manera exhaustiva sus características, sustentar su diagnóstico y anclar su operatividad en un marco normativo sólido que incluye Reglas de Operación (ROP) claras.

La sólida arquitectura superior de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde el Propósito, los Componentes y el Fin guardan una innegable correspondencia con los planes estatales, nacionales e internacionales, evidencia una intervención madura y bien orientada. Por otra parte, la presente evaluación ha coadyuvado a la identificación oportuna de áreas de oportunidad que permitirán perfeccionar la lógica de la intervención. Para consolidar plenamente su diseño, se requiere acotar la magnitud del problema público en el

Diagnóstico, visibilizar la secuencia operativa completa en los niveles de Actividad de la MIR y alinear estratégicamente sus indicadores, en especial el de Propósito, para medir el acceso y el cambio efectivo en la población objetivo, superando mediciones distales. Asimismo, existe la gran oportunidad de transitar el enfoque transversal de derechos humanos y perspectiva de género desde una alineación formal hacia una instrumentación evaluable mediante metas de participación específicas.
En conclusión, la lógica de intervención del Programa está bien cimentada y cuenta con los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. La atención a las recomendaciones derivadas de este ejercicio analítico no solo fortalecerá la precisión metodológica de sus instrumentos de planeación, sino que consolidará su desempeño como un pilar fundamental para el desarrollo económico, sustentable y equitativo del sector minero en el Estado de Chihuahua, con una contribución significativa a esta industria extractiva en el ámbito nacional.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Redefinir el problema central como un hecho negativo único y acotado, precisando el porcentaje de la población que presenta la situación descrita, a fin de acotar su alcance y su magnitud. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector: "Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector, lo que limita el desarrollo de la actividad minera en la entidad."

R2.a Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.

R2.b Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

R3. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp para que su enunciación sea más clara. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector:

- **Población de referencia:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua
- **Población no afectada:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades acordes con las que demanda el sector y, por lo tanto, quedan fuera de los alcances del Programa
- **Población potencial (afectada):** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector
  Población objetivo: Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa está en condiciones de atender, conforme a su capacidad instalada y a los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación
- **Población postergada:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa no está en condiciones de atender por su capacidad instalada

R4. Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición de todas las poblaciones del Pp, junto con la metodología empleada para ello; es decir, el método de cuantificación y las fuentes de información utilizadas (mencionando autor, nombre del documento o sitio web y año).

R5. Fortalecer el mecanismo de cobertura, a fin de que permita visualizar cómo se propone lograr que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de

intervención del Pp y establecer metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
R6. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 34 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
R7. Actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero-metalúrgica.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación
Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo
Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece
ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación
va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada
(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"

5.2. Siglas: SIDE

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:
Poder Ejecutivo: __X__ Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:
Federal: _____ Estatal: __X__ Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):
Dirección de Minería

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtra. Rocío Adela Flores Carrillo	**Unidad administrativa:** Dirección de Minería

- Correo electrónico: rocio.flores@chihuahua.gob.mx
- Teléfono: 614.442.3300, extensión 23315

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: __X__ 6.1.3 Licitación pública nacional: _____
6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico

6.3 Costo total de la evaluación:
$100,000.00 (Cien mil pesos, 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación: https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2026.html
7.2. Difusión en Internet del presente formato: https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve26.html

ANEXO II.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ



NOTA PRELIMINAR AL ANEXO II:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación, este Anexo constituye una propuesta de la ITE derivada de los hallazgos identificados en los **Temas V** y **VI** de este Informe Final. La misma se basa exclusivamente en el análisis de los documentos vigentes durante el ejercicio fiscal 2026 y aplica la técnica de Metodología de Marco Lógico de la ITE en la medida y alcances de las mejores prácticas que reconoce su Equipo de Trabajo. En tanto una propuesta técnica, no constituye una obligación para su asunción por parte del Ente Público ni pretende sustituir los criterios técnicos que la UTE tiene para la aplicación de la MML en el caso específico del Estado de Chihuahua. En consecuencia, se emite bajo *estricta responsabilidad de la ITE*.

Asimismo, se tiene conocimiento de que, a la fecha de entrega del Informe Final se ha presentado el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027. La ITE agradece al Ente Público haber tomado en consideración las recomendaciones pertinentes en dicho proceso, conforme al espíritu de la realización de un ejercicio valorativo *en tiempo real* y conmina a la adopción de los temas aún no substanciados como Aspectos Susceptibles de Mejora en el ejercicio fiscal siguiente.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Nivel de objetivos **Fin:** *Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa*											
Contribuir a impulsar la inversión del sector minero-metalúrgico, a través de fortalecer la competitividad de las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico en el estado de Chihuahua.	**F1**. Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	El indicador mide el valor de la producción minera de Oro, Plata, Plomo, Cobre y Zinc en el estado con respecto a su participación a nivel nacional en el ejercicio actual con relación al valor de la producción en el ejercicio inmediato anterior. El resultado de dicha comparativa, permitirá dar a conocer el avance en la posición a nivel nacional del estado que representa la capacidad para generar, atraer y retener talento e inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para las y los chihuahuenses.	((PVPErVPNT/PVPErVPNT1)–1)*100	PVPErVPNT = Porcentaje del valor de la producción en el estado con relación al valor de la producción nacional en el año actual. PVPErVPNT1 = Porcentaje del valor de la producción en el estado con relación al valor de la producción nacional en el año anterior.	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador del porcentaje del valor de la producción en el estado con relación al valor de la producción nacional. Dirección de Minería. Anual.	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero-metalúrgico cuentan con estabilidad económica en el país.
Nivel de objetivos **Propósito:** *La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)*											

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua acceden a acciones para fortalecer su competitividad. *La ITE recomienda mantener este indicador y añadir uno de dimensión estratégica que mida cabalmente la variación en el acceso a los servicios del programa.*	**P1**. Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	El indicador mide el valor de la producción minera generada por las empresas y/o concesionarios mineros en el estado en el año actual con relación al valor de la producción minera generada en el año inmediato anterior. Esta comparación hará posible identificar el grado de avance en la competitividad del sector minero–metalúrgico en el estado.	((VPMET/VPMET1)–1)*100	VPMET = Valor de la producción minera expresada en dólares americanos de empresas en el año actual. VPMET1 = Valor de la producción minera expresada en dólares americanos de empresas en el año anterior.	Estratégico	Eficacia	Anual	Dólares americanos	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador del valor de la producción minera de empresas. Dirección de Minería. Anual.	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico cuentan con estabilidad económica en el estado y facilitan la información de producción.
Nivel de objetivos **Componentes:** *Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito*											
C01 Apoyos financieros minero–metalúrgico otorgados.	C01.1 Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador mide el monto del apoyo financiero otorgado a empresas y/o concesionarios mineros, para su desarrollo.	(MAFET/MAFPT1)*100	MAFET = Monto de apoyo financiero entregado a las empresas y/o concesionarios mineros. MAFPT1 = Monto de apoyo financiero	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Monto de apoyo financiero	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de apoyos financieros entregados. Dirección de Minería. Trimestral.	Las condiciones económicas, operativas y de mercado del sector minero–metalúrgico permiten que las y los empresarios y/o concesionarios beneficiarios apliquen los

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
				programado a las empresas y/o concesionarios mineros.							apoyos financieros recibidos en el desarrollo de sus proyectos.
C02 Capacitación minero–metalúrgico brindada.	C02.1 Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	El indicador refleja a las empresas y/o concesionarios mineros, así como personas involucradas con el sector minero, que obtuvieron capacitación minero–metalúrgica, para desarrollar y/o fortalecer sus capacidades y habilidades.	(EMCT/EMPCT1)*100	EMCT = Empresas y/o concesionarios mineros capacitados. EMPCT1 = Empresas y/o concesionarios mineros programados para capacitarse.	Gestión	Eficacia	Trimestral	Empresas y/o concesionarios mineros	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de empresas y/o concesionarios mineros capacitados. Dirección de Minería. Trimestral.	Las condiciones operativas, productivas y de mercado del sector minero–metalúrgico permiten que las empresas y/o concesionarios capacitados apliquen los conocimientos adquiridos en la mejora de sus procesos, proyectos o capacidades empresariales.
C03 Servicios de asesoría técnica y legal a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico en el estado otorgados.	C03.1 Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	El indicador mide el porcentaje total de empresas, concesionarios y/o concesionarias con acompañamiento técnico para el desarrollo de proyectos, gestiones y trámites administrativo–legales en	(EMRAT/EMPRAT1)*100	EMRAT = Empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnicas y legales. EMPRAT1 = Empresas y/o concesionarios mineros programadas para recibir asesorías	Gestión	Eficacia	Trimestral	Empresas y/o concesionarios mineros	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnicas y/o legales. Dirección de Minería. Trimestral.	Las autoridades competentes en materia minera, ambiental, territorial y administrativa mantienen vigentes y operables los procedimientos necesarios para que las empresas y/o concesionarios

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		relación a los programados. Esta medición permite conocer la capacidad para otorgar servicios de asesoría técnica y legal minero–metalúrgicos.		técnicas y legales.							asesorados puedan continuar sus proyectos, gestiones o trámites después de recibir la asesoría técnica y legal.
Nivel de objetivos **Actividades:** *Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizando sus insumos*											
C101 Promoción del fondo de apoyos financieros. *La ITE recomienda eliminar este indicador por completo, o bien, que se reformule íntegramente después de la revisión de la evaluación del problema.*	C101.1 Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador mide el porcentaje de solicitudes recibidas que ingresan las empresas y/o concesionarios mineros que están interesados en el otorgamiento de apoyos financieros, respecto a las solicitudes programadas. Esta medición permite conocer la eficiencia de la promoción de los apoyos financieros.	(SRT/SPT1)*100	SRT = Solicitudes recibidas de apoyos financieros de empresas y/o concesionarios. SPT1 = Solicitudes programadas de apoyos financieros de empresas y/o concesionarios.	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de solicitudes recibidas de apoyos financieros. Dirección de Minería. Mensual.	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico están interesados en los apoyos financieros.
C102 Revisión de factibilidad del proyecto del apoyo financiero.	C102.1. Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o	El indicador refleja las solicitudes de las empresas y/o concesionarios mineros que cumplieron con los criterios y	(SVT/SPVT1)*100	SVT = Solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios.	Gestión	Eficacia	Mensual	Solicitudes	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de solicitudes validadas de	Las empresas y/o concesionarios con solicitudes validadas mantienen vigentes sus

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
	concesionarios mineros.	requisitos estipulados en las Reglas de operación del Programa, para el otorgamiento de apoyo financiero.		SPVT1 = Solicitudes programadas para ser validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios.						apoyos financieros. Dirección de Minería. Mensual.	proyectos, permisos básicos, disponibilidad documental y condiciones financieras mínimas para continuar con el proceso de asignación del apoyo.
C201 Detección de necesidades de capacitación.	C201.1 Porcentaje de cursos de capacitación.	El indicador muestra el interés de las empresas y/o concesionarios mineros de obtener información de los cursos que requieren tomar para capacitarse en temas técnico y de administración.	(CCIT/CCPT1)*100	CCIT = Cursos de capacitación impartidos. CCPT1 = Cursos de capacitación programados.	Gestión	Eficacia	Mensual	Cursos de capacitación	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de cursos de capacitación impartidos. Dirección de Minería. Mensual.	Las cámaras empresariales, instituciones técnicas, especialistas y proveedores de capacitación del sector minero–metalúrgico cuentan con disponibilidad temática y operativa para convertir las necesidades detectadas en cursos pertinentes para las empresas y/o concesionarios mineros.
C202 Vinculación para capacitación	C202.1 Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros	El indicador refleja a las empresas y/o concesionarios mineros, así como	(ECMVCT/ECMPCT1)*100	ECMVCT = Empresas y/o concesionarios mineros, así como personas	Gestión	Eficacia	Mensual	Empresas y/o concesionarios mineros	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de	Las instituciones, cámaras, centros de capacitación y

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
minero–metalúrgico.	vinculados para capacitación.	personas involucradas con el sector minero, vinculadas para el desarrollo de sus habilidades.		involucradas con el sector minero, vinculadas para capacitación. ECMPCT1 = Empresas y/o concesionarios mineros, así como personas involucradas con el sector minero programadas para vincularse a capacitación.						empresas y/o concesionarios mineros, así como personas involucradas con el sector minero establecidos en el estado, que son apoyadas(os) con cursos de capacitación. Dirección de Minería. Mensual.	especialistas vinculados al sector minero–metalúrgico mantienen disponibles los cursos, instructores, cupos y calendarios acordados para que las empresas y/o concesionarios vinculados puedan incorporarse efectivamente a la capacitación.
C301 Atención técnica a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico.	C301.1 Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador mide el acompañamiento con información técnica a las empresas y/o concesionarios mineros requerida para el desarrollo de proyectos mineros.	(ATECMT/ATPECMT1)*100	ATECMT = Asesorías técnicas a empresas y/o concesionarios mineros. ATPECMT1 = Asesorías técnicas programadas a empresas y/o concesionarios mineros.	Gestión	Eficacia	Mensual	Asesorías	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado que recibieron asesoría técnica. Dirección de Minería. Mensual.	Las autoridades competentes mantienen disponibles, actualizados y consultables los registros, cartografía, criterios técnicos y lineamientos aplicables para que la asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros pueda emitirse con información suficiente.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
	C301.2 Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras. La ITE sugiere esclarece la diferencia entre este indicador y el C301.1.	El indicador mide el acompañamiento con gestiones e información técnica a las empresarias y/o concesionarias mineras, requerida para el desarrollo de sus capacidades.	(ATECMT/ATPECMT1)*100	ATECMT = Asesorías técnicas a empresarias y/o concesionarias mineras. ATPECMT1 = Asesorías técnicas programadas a empresarias y/o concesionarias mineras.	Gestión	Eficacia	Mensual	Asesorías	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de empresarias y/o concesionarias mineras establecidas en el estado que recibieron asesoría técnica. Dirección de Minería. Mensual.	Las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico presentan su solicitud para recibir información técnica.
C302 Análisis de muestras minerales.	C302.1 Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.	El indicador refleja el porcentaje total de empresas y/o concesionarios mineros que obtienen apoyo para realizar análisis químicos de muestras de minerales, con relación a los programados. Esta medición permite conocer la capacidad para otorgar servicios de análisis químicos de muestras de minerales.	(EMAAMT/EMPAMT1)*100	EMAAMT = Empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales. EMPAMT1 = Empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se programaron con análisis de muestras de minerales.	Gestión	Eficacia	Mensual	Empresas y/o concesionarios mineros	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el Estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales. Dirección de Minería. Mensual.	Los laboratorios acreditados o instancias técnicas especializadas mantienen capacidad instalada, personal, reactivos, equipo calibrado y tiempos de respuesta suficientes para procesar las muestras minerales canalizadas por el Programa conforme a métodos analíticos vigentes.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
C303 Atención para trámites administrativos–legales a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico.	C303.1 Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	El indicador mide el acompañamiento con gestiones e información, así como trámites administrativos–legales a las empresas y/o concesionarios mineros requerida para el desarrollo de sus capacidades.	(ATLEC/APTLEC)*100	ATLEC = Asesorías para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros. APTLEC = Asesorías programadas para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	Gestión	Eficacia	Mensual	Asesorías	PENDIENTE	Registro fuente interna: Archivo base de cálculo del indicador de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el Estado que recibieron asesoría con gestiones e información, así como trámites administrativos–legales. Dirección de Minería. Mensual.	Las autoridades competentes en materia minera, ambiental, territorial y administrativa mantienen vigentes, accesibles y operables los procedimientos, plataformas y criterios de resolución necesarios para que las empresas y/o concesionarios asesorados puedan dar continuidad a sus trámites administrativos–legales.

ANEXO III.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS



Nombre del Programa	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Área responsable	Dirección de Minería
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2026

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
Nivel de objetivos **Fin:** *Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa*														
F1	Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	Sí	El nombre, la descripción y la fórmula son consistentes: se identifica una variación porcentual y se definen las variables necesarias para comparar el valor relativo de la producción minera estatal contra el	Sí	El indicador se vincula con el objetivo de Fin porque usa la participación del valor de la producción minera estatal como una señal agregada de competitividad, inversión y desempeño del sector minero-metalúrgico.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	Sí	El indicador aporta información pertinente para valorar el desempeño agregado del sector a nivel de Fin; su nivel de generalidad es compatible con un objetivo superior al que el Programa contribuye.			*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*

			nacional entre dos periodos.				costos adicionales de consulta para la ciudadanía							
Nivel de objetivos **Propósito:** *La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)*														
P1	Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	**No**	La unidad de medida se registra como dólares americanos lo que, pese a introducir ruido en el programa de evaluación, es plenamente consistente con la característica de claridad.	**No**	El Propósito se refiere al acceso de la población objetivo a acciones para fortalecer su competitividad; el indicador, en cambio, mide la variación del valor de la producción minera, un resultado distal afectado por precios, volúmenes de extracción y condiciones de mercado.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	No	No permite valorar directamente si las y los empresarios y/o concesionarios accedieron a las acciones del Programa; por ello no informa de manera suficiente el logro del Propósito.	No	Principal	Sustituir por un indicador orientado al acceso efectivo a las acciones del Programa, por ejemplo: "Porcentaje de empresarias/os y/o concesionarios del sector minero–metalúrgico que acceden a al menos una acción para fortalecer su competitividad respecto de la población objetivo programada".
Nivel de objetivos **Componentes:** *Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito*														
C01.1	Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	El indicador identifica con precisión el monto de apoyos financieros entregados y la fórmula distingue entre el monto	Sí	El indicador se relaciona directamente con el componente, ya que mide la entrega de apoyos financieros minero–	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la	Sí	Permite valorar el cumplimiento de la entrega del componente financiero en términos del monto de apoyo programado.	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*

			entregado y el monto programado.		metalúrgicos respecto de lo programado.		decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía		característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable					
C02.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	Sí	El nombre, la descripción, la fórmula y las variables son consistentes: se mide a las empresas y/o concesionarios capacitados respecto de los programados para capacitarse.	Sí	El indicador corresponde al componente de capacitación minero–metalúrgica brindada, pues mide directamente a la población que recibió capacitación.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	Sí	El indicador ofrece una medición suficiente del producto entregado por el componente, al comparar las capacitaciones realizadas contra las programadas.	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*
C03.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	Sí	El indicador es comprensible y mantiene coherencia	Sí	El indicador se relaciona directamente con el	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace	Sí	Permite valorar si el componente de asesoría técnica y legal fue	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*

			entre nombre, descripción, fórmula y variables al medir asesorías técnicas y legales recibidas frente a las programadas.		componente, ya que mide la entrega de servicios de asesoría técnica y legal a empresas y/o concesionarios mineros.		medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía		que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable		entregado conforme a lo programado.			
Nivel de objetivos **Actividades:** *Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizando sus insumos*															
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	El indicador es entendible porque identifica solicitudes recibidas y las compara contra solicitudes programadas mediante una fórmula simple.	**No**	La actividad es la promoción del fondo de apoyos financieros, pero el indicador mide solicitudes recibidas. Ese dato puede reflejar demanda o interés de las empresas, no necesariamente la realización de acciones de promoción.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	No	No permite conocer si la promoción del fondo se realizó conforme a lo programado; mide un resultado posterior que no depende únicamente de la actividad de promoción.	No	No aplica	Sustituir por un indicador de acciones de promoción realizadas, por ejemplo: "Porcentaje de acciones de promoción del fondo de apoyos financieros realizadas respecto de las programadas".

							adicionales de consulta para la ciudadanía							
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	El nombre, la descripción y la fórmula son consistentes: se mide la proporción de solicitudes validadas frente a las solicitudes programadas para validación.	Sí	El indicador se vincula directamente con la revisión de factibilidad del proyecto del apoyo financiero, porque mide solicitudes que cumplieron con criterios y requisitos de validación.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	Sí	Permite valorar el avance de la actividad de revisión y validación de solicitudes conforme a lo programado.	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*
C0201.1	Porcentaje de cursos de capacitación.	**No**	El nombre es genérico y la descripción habla del interés de las empresas por obtener información; la fórmula, en cambio, mide cursos impartidos respecto de cursos programados.	**No**	La actividad consiste en detectar necesidades de capacitación, pero el indicador mide cursos de capacitación impartidos. La medición no corresponde al proceso de detección de necesidades.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un	No	No permite saber si se identificaron necesidades de capacitación; por ello no proporciona información suficiente sobre el desempeño de la actividad.	No	Principal	Sustituir por un indicador de detección de necesidades, por ejemplo: "Porcentaje de diagnósticos de necesidades de capacitación realizados respecto de los programados".

							dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía		medio de verificación interno no es plenamente monitoreable					
C0202.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación.	Sí	El indicador es claro porque identifica a las empresas y/o concesionarios vinculados para capacitación y los compara con los programados.	Sí	El indicador se relaciona directamente con la actividad de vinculación para capacitación minero–metalúrgica.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	Sí	Permite valorar el cumplimiento de la vinculación para capacitación respecto de la programación establecida.	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*
C0301.1	Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	Aunque el nombre puede depurarse, identifica la asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros; además, la	Sí	El indicador se vincula directamente con la atención técnica a empresas y/o concesionarios del sector	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se	Sí	Permite valorar la atención técnica otorgada respecto de la programada, por lo que es suficiente para dar seguimiento a la actividad.	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*

			fórmula y las variables mantienen coherencia con la medición propuesta.		minero–metalúrgico.		la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía		desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable					
C0301.2	Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras.	**No**	El indicador usa la misma fórmula y las mismas claves de variable que C0301.1, pero cambia el universo de medición a empresarias y/o concesionarias mineras; esto puede generar ambigüedad en la identificación del dato.	Sí	El indicador se relaciona con la atención técnica del sector minero–metalúrgico y permite observar una subpoblación específica de empresarias y/o concesionarias mineras.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	**No**	El indicador requiere diferenciar con mayor precisión sus variables respecto del indicador general para evitar duplicidad operativa y mejorar la consistencia de la medición.	Sí	Pendiente (puede ser aportación marginal o complementario, pero sólo se sabrá cuando el Ente evaluado esclarezca cómo debe medirse).	Diferenciar la fórmula y las variables respecto del indicador C0301.1, por ejemplo: "Porcentaje de asesorías técnicas otorgadas a empresarias y/o concesionarias mineras respecto de las programadas", con variables específicas para esa población.
C0302.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a	Sí	El indicador permite identificar la	Sí	El indicador se relaciona directamente	**No**	Pese a que el Ente evaluado	**No**	Considerando que existe una posible barrera	Sí	Permite valorar el cumplimiento de la actividad al medir los	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*

	las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.		población atendida con análisis de muestras de minerales y la fórmula compara apoyos otorgados respecto de los programados.		con la actividad de análisis de muestras minerales.		señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales de consulta para la ciudadanía		logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable		apoyos otorgados para análisis de muestras minerales frente a los programados.			
C0303.1	Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	Sí	El resumen narrativo refiere trámites administrativos–legales y el indicador y las variables se concentran en trámites legales.	Sí	El indicador guarda relación con la actividad porque mide asesorías vinculadas con trámites legales; sin embargo, requiere incorporar explícitamente la dimensión administrativa señalada en el resumen narrativo.	**No**	Pese a que el Ente evaluado señala un medio de verificación interno, medio que resulta esencial para la toma de decisiones, esta característica no se cumple toda vez que dicho tipo de medio de verificación puede ocasionar costos adicionales	**No**	Considerando que existe una posible barrera logística que hace que el indicador no sea plenamente económico, de ello mismo se desprende que la característica de monitoreabilidad tampoco se conceda en virtud de que un medio de verificación interno no es plenamente monitoreable	Sí	El indicador cubre de manera completa el alcance de la actividad.	No	Principal	*No se tienen propuestas de mejora para este indicador.*

							de consulta para la ciudadanía							

ANEXO IV.
ÁRBOL DE PROBLEMAS



Efecto indirecto

Disminución de la inversión económica en el sector minero en el estado de Chihuahua.

↑

Efectos directos

E1. Operación de las empresas mineras del estado por debajo de su potencial productivo.

E2. Estancamiento productivo y profesional del sector minero-metalúrgico del estado.

E3. Reducción del número de proyectos minero-metalúrgicos en desarrollo en la entidad.

↑

Problema central

Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua (%) desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector, lo que limita el desarrollo de la actividad minera en la entidad.

↑

Causas directas e indirectas

C1. Baja capitalización de las empresas mineras en insumos, maquinaria y equipo.

C1.1 Desconocimiento de las empresas mineras sobre los trámites y servicios disponibles para el sector.

C1.2 Desalineación entre la formulación de los proyectos de inversión y los requisitos técnicos de las fuentes de financiamiento.

C2. Brecha entre las competencias de la fuerza laboral minera y las requeridas por los puestos de alta demanda del sector.

C2.1 Información dispersa sobre los perfiles ocupacionales que demanda el sector minero en la entidad.

C2.2 Oferta formativa disponible en la entidad desalineada respecto de los perfiles que demanda el sector.

C3. Desconocimiento de las y los concesionarios sobre el potencial geológico de sus proyectos.

C3.1 Información geológica de las concesiones vigentes dispersa entre distintas fuentes.

C4. Desconocimiento de las y los concesionarios sobre el marco normativo aplicable al desarrollo y la operación de proyectos mineros.

C5. Volatilidad de los precios internacionales de los minerales y de los costos de energía e insumos.

ANEXO V.
ÁRBOL DE OBJETIVOS



Fin indirecto

Aumento de la inversión económica en el sector minero en el estado de Chihuahua.

↑

Fines directos

F1. Operación de las empresas mineras del estado conforme a su potencial productivo.

F2. Avance productivo y profesional del sector minero-metalúrgico del estado.

F3. Aumento del número de proyectos minero-metalúrgicos en desarrollo en la entidad.

Objetivo central

Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua desarrollan sus actividades con capacidades acordes con las que demanda el sector, lo que impulsa el desarrollo de la actividad minera en la entidad.

↑

Medios directos e indirectos

M1. Empresas mineras capitalizadas en insumos, maquinaria y equipo.
M1.1 Empresas mineras informadas sobre los trámites y servicios disponibles para el sector.
M1.2 Proyectos de inversión formulados conforme a los requisitos técnicos de las fuentes de financiamiento.

M2. Competencias de la fuerza laboral minera alineadas con las requeridas por los puestos de alta demanda del sector.
M2.1 Información sistematizada sobre los perfiles ocupacionales que demanda el sector minero en la entidad.
M2.2 Oferta formativa disponible en la entidad alineada con los perfiles que demanda el sector.

M3. Las y los concesionarios conocen el potencial geológico de sus proyectos.
M3.1 Información geológica sistematizada sobre las concesiones vigentes en la entidad.
M4. Las y los concesionarios conocen el marco normativo aplicable al desarrollo y la operación de proyectos mineros.
M5. Estabilidad de los precios internacionales de los minerales y de los costos de energía e insumos.

ANEXO VI.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS



Nombre del Programa	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Área responsable	Dirección de Minería
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2026

Medio: Apoyos para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo para las empresas mineras

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Promoción de apoyos financieros	**Alternativa 2.** Revisión de factibilidad del proyecto del apoyo financiero
Viabilidad técnica	3	3
Viabilidad financiera	3	3
Sostenibilidad	3	3
Total	9	9

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta
Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

Medio: Competencia profesional para desempeñar labores en minería

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Detección de necesidades de capacitación	**Alternativa 2.** Vinculación para la capacitación minero – metalúrgica
Viabilidad técnica	3	3
Viabilidad financiera	3	3
Sostenibilidad	3	3
Total	9	9

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta
Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

Medio: Conocimiento del potencial del proyecto por parte del empresario y/o concesionario minero

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Atención técnica a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero – metalúrgico.	**Alternativa 2.** Análisis de muestras minerales	**Alternativa 3.** Atención para trámites administrativo – legales a las y los empresarios y/o concesionarios del sector minero – metalúrgico
Viabilidad técnica	1	3	3
Viabilidad financiera	2	3	3
Sostenibilidad	2	3	3
Total	5	9	9

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

ANEXO VII.
METAS DE INDICADORES



Nombre del Programa	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Área responsable	Dirección de Minería
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2026

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Fin										
F1	Variación porcentual del valor de la producción minera en el estado respecto al valor total nacional (Au, Ag, Cu, Zn, Pb).	Porcentaje	0.27% (25.97)	**Sí**	Variación porcentual es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta programa una variación positiva en la participación del valor de la producción minera estatal respecto del total nacional, por lo que establece una referencia de avance compatible con el desempeño esperado a nivel de Fin.	**Sí**	La meta es factible porque el valor programado implica un cambio marginal respecto del valor de referencia inmediato y el medio de verificación permite dar seguimiento anual al cálculo.	*No se tienen propuestas de mejora para esta meta.*
Nivel de objetivos Propósito										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
P1	Variación porcentual del valor de la producción minera de empresas en el estado.	Dólares americanos	0.24% (2,372,857,480.00)	**Sí**	Variación porcentual es una unidad de medida estándar.	**No**	La meta se orienta a una variación positiva del valor de la producción; sin embargo, el indicador no mide directamente el acceso de la población objetivo a las acciones del Programa, por lo que no impulsa de manera suficiente el desempeño asociado al Propósito.	**Sí**	La meta es factible porque plantea una variación positiva moderada respecto del valor base y se calcula con información interna anual de la Dirección de Minería.	Se necesita reformular la meta a partir de un indicador de acceso efectivo a las acciones del Programa, de modo que el valor programado refleje la cobertura esperada de empresarias/os y/o concesionarios atendidos.
Nivel de objetivos Componente										
C01.1	Porcentaje del monto de los apoyos financieros entregados a empresas y/o concesionarios mineros.	Monto de apoyo financiero	100.00% (2,263,000.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**No**	Desde un punto de vista técnico, la meta de 100.00% permite verificar el cumplimiento de lo programado; sin embargo, el valor programado del monto de apoyo financiero es menor que el valor inicial, por lo que no es claro que la meta impulse un mayor desempeño del componente.	**Sí**	La meta es factible porque equivale al cumplimiento total del monto programado y el valor programado es menor al registrado inicialmente, lo que reduce el riesgo de incumplimiento.	Justificar la reducción del monto programado respecto del valor inicial o, en su caso, ajustar la programación para que la meta incentive un mayor nivel de apoyo financiero entregado.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros capacitados.	Empresas y/o concesionarios mineros	100.00% (1,100.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta impulsa el desempeño porque programa capacitar a 1,100 empresas y/o concesionarios mineros, cifra ligeramente superior al valor inicial, y mantiene el cumplimiento total respecto de la programación.	**Sí**	La meta es factible porque el incremento respecto del valor inicial es moderado y se apoya en registros internos de capacitación con frecuencia trimestral.	*No se tienen propuestas de mejora para esta meta.*
C03.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros que recibieron asesorías técnica y legal.	Empresas y/o concesionarios mineros	100.00% (100.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta está orientada a impulsar el desempeño porque incrementa el número programado de empresas y/o concesionarios mineros que recibirán asesorías técnicas y legales respecto del valor inicial.	**Sí**	La meta es factible porque el incremento programado es razonable para un servicio de asesoría y se cuenta con un registro interno mensual y trimestralizable para verificar su avance.	*No se tienen propuestas de mejora para esta meta.*
Nivel de objetivos Actividad										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0101.1	Porcentaje de solicitudes recibidas para apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Solicitudes	100.00% (9.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**No**	La meta programa un aumento de solicitudes recibidas; sin embargo, el indicador mide la recepción de solicitudes y no las acciones de promoción del fondo, por lo que no impulsa directamente el desempeño de la actividad definida.	**Sí**	La meta es factible porque el incremento programado de 7 a 9 solicitudes es acotado y puede verificarse mediante el registro interno mensual de solicitudes recibidas.	Sustituir la meta por una asociada a acciones de promoción realizadas respecto de las programadas, para que el valor programado mida el desempeño operativo de la actividad.
C0102.1	Porcentaje de solicitudes validadas de apoyos financieros a empresas y/o concesionarios mineros.	Solicitudes	100.00% (8.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta impulsa el desempeño porque incrementa el número de solicitudes validadas respecto del valor inicial y se relaciona directamente con la revisión de factibilidad del apoyo financiero.	**Sí**	La meta es factible porque el aumento programado es moderado y la validación de solicitudes se verifica mediante registros internos mensuales.	*No se tienen propuestas de mejora para esta meta.*

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0201.1	Porcentaje de cursos de capacitación.	Cursos de capacitación	100.00% (76.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**No**	La meta programa cursos impartidos, pero la actividad corresponde a la detección de necesidades de capacitación; por ello, aunque el valor programado aumenta ligeramente, no impulsa el desempeño específico de la actividad.	**Sí**	La meta es factible porque el incremento programado de cursos es mínimo y puede verificarse con el registro interno mensual; la limitación se ubica en la pertinencia del indicador, no en la posibilidad de alcanzar la meta.	Reformular la meta con base en diagnósticos de necesidades de capacitación realizados respecto de los programados.
C0202.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros vinculados para capacitación.	Empresas y/o concesionarios mineros	100.00% (1,100.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta está orientada a impulsar el desempeño porque programa una vinculación ligeramente superior al valor inicial y se relaciona directamente con la actividad de vinculación para capacitación.	**Sí**	La meta es factible porque el aumento respecto del valor inicial es moderado y el avance puede verificarse con registros internos mensuales.	*No se tienen propuestas de mejora para esta meta.*

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0301.1	Porcentaje de atención de asesoría técnica a empresas y/o concesionarios mineros.	Asesorías	100.00% (61.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta impulsa el desempeño porque incrementa de manera clara las asesorías técnicas programadas respecto del valor inicial y corresponde a la atención técnica definida en la actividad.	**Sí**	La meta es factible porque el incremento programado es razonable y cuenta con medio de verificación interno de frecuencia mensual.	No se tienen propuestas de mejora para esta meta.
C0301.2	Porcentaje de asesoría técnica a empresarias y/o concesionarias mineras.	Asesorías	100.00% (12.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta impulsa el desempeño porque incrementa ligeramente las asesorías técnicas programadas para empresarias y/o concesionarias mineras; no obstante, debe diferenciarse mejor del indicador general para evitar ambigüedad operativa.	**Sí**	La meta es factible porque el aumento programado es acotado y puede verificarse con registros internos, aunque la fórmula debe distinguir con mayor precisión la subpoblación atendida.	Diferenciar la fórmula, las variables y la meta respecto de C0301.1.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0302.1	Porcentaje de empresas y/o concesionarios mineros establecidas en el estado a las que se apoyaron con análisis de muestras de minerales.	Empresas y/o concesionarios mineros	100.00% (15.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta impulsa el desempeño porque incrementa el número programado de apoyos para análisis de muestras de minerales respecto del valor inicial y se vincula directamente con la actividad.	**Sí**	La meta es factible porque el aumento programado es alcanzable en términos operativos y el avance puede verificarse con el registro interno mensual.	*No se tienen propuestas de mejora para esta meta.*
C0303.1	Porcentaje de asesoría para trámites legales a empresas y/o concesionarios mineros.	Asesorías	100.00% (12.00)	**Sí**	Porcentaje es una unidad de medida estándar.	**Sí**	La meta impulsa el desempeño porque incrementa las asesorías programadas para trámites legales respecto del valor inicial, aunque convendría reflejar también la dimensión administrativa señalada en el resumen narrativo.	**Sí**	La meta es factible porque el aumento programado es moderado y se cuenta con registro interno mensual para verificar las asesorías otorgadas.	Precisar la meta para incorporar explícitamente la atención de trámites administrativos–legales, no sólo legales, en correspondencia con el resumen narrativo.

ANEXO VIII.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



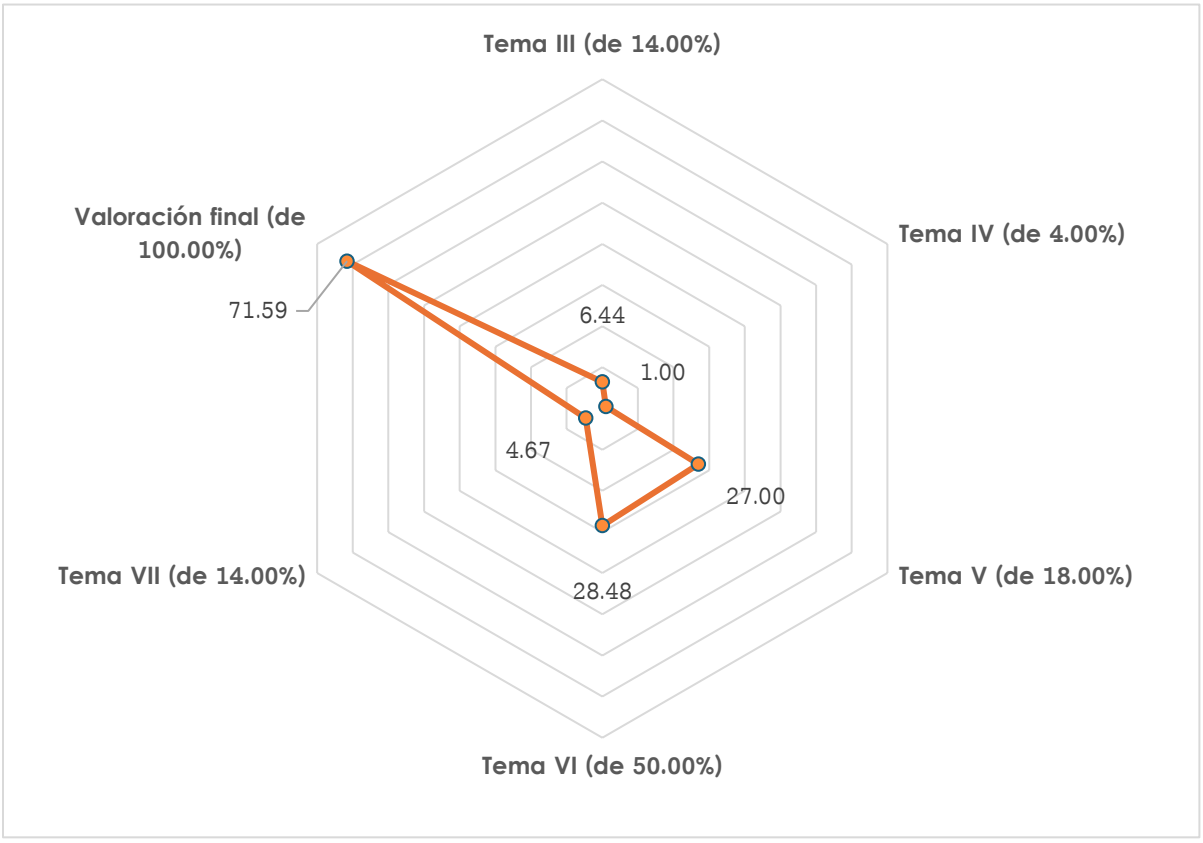
Nombre del Programa	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Área responsable	Dirección de Minería
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2026

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Características del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documento es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (**Valoración máxima por tema:** 8%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 3/4 (0.75) P3 = 2/3 (0.67) P4 = 4/4 (1.00) *Porcentaje del tema: [(0.75+0.67+1.00) /3]*100 = 80.56% *Valor del tema por porcentaje (8.00%): 80.56%*0.08 = **6.44%**	El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que la actividad minera del estado de Chihuahua se desarrolle en condiciones de sustentabilidad, contribuyendo con ello al aprovechamiento responsable de los recursos minerales y al bienestar de las comunidades y el entorno donde esta actividad se desarrolla. El problema descrito en el Árbol de problemas está bien identificado y, en general, definido conforme a la MML; sin embargo, presenta un área de oportunidad relevante: es necesario acotar su magnitud y alcance, a fin de que el cambio que se busca lograr en la situación negativa pueda medirse con mayor precisión y no corra el riesgo de presentarse como una ausencia de solución. La relación de causalidad descrita en dicho esquema sí es estratégica, ya que refleja con claridad las causas que inciden directamente en el problema y los efectos que resultan de él, y cuenta con un argumento basado en evidencia documental y empírica (desarrollado en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico) que valida y sustenta dicha relación. Esto no compromete la lógica interna del Pp, pero sí conviene ajustar la redacción del problema para que cumpla plenamente con los criterios formales que exige la MML. Por su parte, la SIDE ha emprendido un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos; sin embargo, será necesario complementarlo con la definición y justificación de los criterios de valoración empleados, de la metodología utilizada para seleccionar las alternativas y de las fuentes de información consultadas, así como con un argumento que sustente por qué las alternativas seleccionadas son las más adecuadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que los principales elementos del

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		diseño del Pp están documentados y, en su mayoría, bien sustentados, aunque presentan áreas de oportunidad relevantes por atender para acotar la definición del problema (conforme a la MML) y completar la justificación de la estrategia de intervención. Por su parte, el Diagnóstico da cumplimiento a la normatividad correspondiente e incluye la totalidad de los apartados requeridos.
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica (**Valoración máxima por tema:** 4%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: Las preguntas 8 y 9 son de análisis descriptivo, por lo que no se les asigna nivel de respuesta. *Porcentaje del tema: 100% *Valor del tema por porcentaje (4.00%): 100%*0.04= **4.00%**	Existe un conjunto de normas estatales que dota a la SIDE de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp en el contexto de la política económica estatal, al fomentar el desarrollo sustentable de la actividad minera. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la SIDE, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática que afecta a su población objetivo. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida de manera clara, adecuada y sólida en el Diagnóstico y en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026, donde cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que es valioso que el Pp cuente con Reglas de Operación (ROP), ya que permiten articular su diseño con su mecánica operativa y orientarlo al logro de resultados específicos. Ello favorece, a su vez, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas, transparenta las responsabilidades, compromisos y derechos de la SIDE y de la población objetivo, y facilita la rendición de cuentas sobre los procesos y los resultados alcanzados. Se concluye que estos elementos —normativo, institucional, de planeación estratégica y operativo— dotan al diseño del Pp de una base sólida, legítima y articulada con la política pública en materia de fomento minero sustentable que se lleva a cabo en la entidad.
Tema IV. Población potencial y objetivo (**Valoración máxima por tema:** 4%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P11 = 1/4 (0.25) *Porcentaje del tema: 0.25*100 = 25.00% *Valor del tema por porcentaje (4.00%): 25.00%*0.04 =**1.00%**	El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026. Sobre esa base ya identificada, quedan tres ajustes técnicos por resolver. El primero es de pertinencia: la enunciación de las poblaciones remite a la definición conceptual establecida en los Términos de Referencia, sin identificar las características específicas que las vinculan con la problemática que atiende el Pp. El segundo es de completitud: el Diagnóstico presenta, en su sección de Cobertura, la caracterización, cuantificación y frecuencia de actualización de la población potencial y la población objetivo, pero este ejercicio está pendiente para las poblaciones de referencia, no afectada y postergada. El tercero es de instrumentación: el Pp cuenta con un mecanismo de cobertura, documentado en el Diagnóstico y en el documento formalizado Mecanismo de cobertura, que no obstante no describe cómo se propone cerrar, de manera eficiente y equitativa, la brecha entre la población atendida y la población objetivo, ni establece

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		metas de cobertura anual en el mediano y largo plazo. Se concluye que estos tres ajustes no son de forma, sino la base sobre la que se sostiene el dimensionamiento del Pp: de que las poblaciones estén vinculadas de manera explícita con la problemática que atiende el Pp, su caracterización esté completa para todas ellas y exista una ruta explícita —con metas de mediano y largo plazo— para cerrar la brecha de cobertura depende que los indicadores de la MIR reflejen, con precisión, el cambio que el Pp logra en su población objetivo.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (**Valoración máxima por tema:** 36%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P12. = 1/4 (0.25) P13. = 4/4 (1.00) P14. = 3/4 (0.75) P15. = 4/4 (1.00) *Porcentaje del tema: [(0.25+1.00+0.75+1.00) / 4]*100 = 75.00% *Valor del tema por porcentaje (36.00%): 75.00% *0.36 = **27.00%**	La MIR presenta una arquitectura superior sólida: sus tres Componentes corresponden con los bienes y servicios que entrega el Programa, el Propósito expresa un resultado directo sobre la población objetivo y el Fin se encuentra alineado con la política estatal de inversión y competitividad minera. Las Actividades de los Componentes C01 y C02 no hacen visibles todos los procesos necesarios para producir los apoyos financieros y la capacitación. Se concluye que la Matriz no requiere una reconstrucción integral, sino completar su secuencia operativa para que la lógica vertical pueda verificarse plenamente.
Tema VI. Análisis de los Indicadores (**Valoración máxima por tema:** 40%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P17. = 4/4 (1.00) P18. = 1/4 (0.25) P23. = 4/4 (1.00) P24 = 4/4 (1.00) P25 = 2/4 (0.50) P27 = 4/4 (1.00) P28 = 4/4 (1.00) P29 = 4/4 (1.00) P30 = 2/4 (0.50) P31 = 1/4 (0.25) P32 = 1/3 (0.33) *Porcentaje del tema: [(1.00+0.25+1.00+1.00+ 0.50+1.00+1.00+1.00+ 0.50+0.25+0.33) /11]*100 = 71.21% *Valor del tema por porcentaje (40.00%): 71.21% *0.40 = **28.48%**	El sistema de indicadores está técnicamente documentado y dispone de fórmulas, variables, frecuencias y fichas suficientes para su cálculo. Sin embargo, la capacidad de medición estratégica es desigual. El indicador de Propósito observa la producción minera, pero no el acceso efectivo a las acciones del Programa; dos indicadores de Actividad miden demanda o productos distintos de la acción descrita; todos los medios de verificación son internos; y existen inconsistencias puntuales de tipificación, sentido, trayectoria y diferenciación de variables. A ello se suma la falta de un procedimiento documentado para construir líneas base y metas. Se concluye que la prioridad es alinear cada indicador con su objetivo, abrir la verificabilidad al exterior y formalizar la planeación de metas.
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia (**Valoración máxima por tema:** 8%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P35. = 3/3 (1.00) P38. = 0/2 (0.00) P40. = 3/4 (0.75) *Porcentaje del tema: [(1.00+0.00+0.75) / 3]*100 = **58.33%**	La SIDE cuenta con recursos humanos y materiales documentados para gestionar los indicadores, pues el Manual de Organización asigna funciones de control e información a la Dirección de Minería y el presupuesto identifica recursos operativos asociados. Sin embargo, no se acreditó que el indicador de Propósito ni la información de la MIR sean utilizados sistemáticamente para decisiones directivas o presupuestarias; tampoco existe evidencia de un seguimiento periódico a las necesidades de información de sus usuarios. El Programa cumple la mayor parte de los criterios de transparencia, pero debe formalizar el flujo de datos, complementar el indicador anual con información directa y oportuna

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	*Valor del tema por porcentaje (8.00%): 58.33% *0.08 = **4.67%**	sobre acceso y resultados, habilitar un contacto institucional visible y publicar versiones accesibles de los registros que sustentan los indicadores.
Tema VIII. Complementarieda-des, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	El diseño del Programa presupuestario evidencia una eficiente focalización del gasto público, con una delimitación clara de sus alcances y estratégicamente articulado con la Federación. Al constituirse como el único instrumento del Gobierno del Estado de Chihuahua enfocado de manera exclusiva en el fomento y atención de la industria minero-metalúrgica, el Programa asegura una intervención singular, sin traslape de objetivos, poblaciones o Componentes con otras dependencias estatales. Asimismo, su arquitectura operativa demuestra una profunda comprensión de las facultades concurrentes que rigen al sector. Lejos de empalmarse con los esfuerzos del Gobierno Federal, el Programa estatal asume un rol de facilitador e integrador local. A través de sus servicios (particularmente la asistencia técnica del Componente **C03**), funciona como un primer puente de contacto que prepara y orienta a las y los empresarios y concesionarios mineros para que accedan de manera exitosa a los servicios, concesiones y recursos de alcance nacional concentrados en el Programa presupuestario federal que resulta complementario. En suma, el Programa evaluado fortalece el ecosistema minero local mediante un actuar subsidiario y coordinado que maximiza el impacto de la intervención pública en este sector estratégico de la economía nacional.
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se asignan puntos cuantitativos	La desagregación por sexo, el indicador específico de asesoría a mujeres y la alineación con derechos humanos, trabajo digno y desarrollo sustentable constituyen una base favorable. No obstante, esos elementos todavía no integran una estrategia: la baja presencia de mujeres en la población objetivo no se acompaña de diagnóstico de brechas, metas de participación o acciones afirmativas, y la MIR no mide de forma directa resultados asociados con seguridad laboral, igualdad sustantiva o protección ambiental. Se concluye que el enfoque transversal debe pasar de la alineación formal a una instrumentación verificable.
Valoración final	**71.59%**	


Tema III (de 14.00%)
Tema IV (de 4.00%)
Tema V (de 18.00%)
Tema VI (de 50.00%)
Tema VII (de 14.00%)
Valoración final (de 100.00%)
71.59
6.44
1.00
4.67
27.00
28.48

ANEXO IX.

COMPLEMENTARIEDADES, COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES



INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"	Modalidad y clave	
Dependencia o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Ramo:	
Unidad responsable	Dirección de Minería	Clave	
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real	Año de la evaluación	2026

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Promoción, regulación e información geológica para el desarrollo de la actividad minera	F020	Secretaría de Economía / Servicio Geológico Mexicano (SGM)	10 – Economía	Proyectos mineros con acceso limitado a información geológica y servicios técnicos.	Proveer información geológica y servicios técnicos para la actividad minera.	Empresas y personas interesadas en proyectos mineros.	Nacional.	Información geológica, análisis de muestras y estudios especializados.	Complementariedad	La SIDE brinda atención técnica a la actividad minera y apoyan análisis de muestras; mientras que el Pp federal realiza los análisis y estudios especializados. La población objetivo es compartida y los Componentes son diferenciados (SIDE canaliza y apoya y SGM ejecuta el servicio técnico), por lo cual resultan complementarios.	Actualizar el documento Diagnóstico.

ANEXO X.
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



Nombre del Programa	Programa presupuestario 3F001E2 "Fomento a la Actividad Minera mediante el Desarrollo Sustentable"
Dependencia o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico
Área responsable	Dirección de Minería
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2026

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema I. Características del Programa	No se identificaron áreas de oportunidad en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.						
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	**R1.** Redefinir el problema central como un hecho negativo único y acotado, precisando el porcentaje de la población que presenta la situación descrita, a fin de acotar su alcance y su magnitud. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector: "Las y los actores del sector minero-metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua (%) desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector, lo que	2	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	**ASM1.** Redefinir el problema central como un hecho negativo único y acotado, precisando el porcentaje de la población que presenta la situación descrita, conforme a la propuesta incluida en este Informe. Esto, a fin de que la definición exprese con precisión el cambio que el Programa se propone lograr y permita medir su magnitud.	*Enunciar el problema conforme a la sintaxis de la MML, tomando como base la propuesta de este Informe. *Calcular el porcentaje de la población objetivo que presenta la situación descrita, señalando su fuente y su criterio de medición. *Actualizar la definición en el Diagnóstico, en el Árbol de problemas y en los demás documentos formalizados del Pp.	El problema del Pp se enuncia como un hecho negativo único y acotado, con su magnitud expresada, lo que permite identificar el cambio esperado en la población objetivo.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	limita el desarrollo de la actividad minera en la entidad."						
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	**R2.a** Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	**ASM2.** Incluir en la sección 5 "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la definición y justificación de los criterios de valoración seleccionados, la metodología empleada y las fuentes de información utilizadas. Esto, a fin de que la selección de las alternativas del Pp pueda verificarse y replicarse.	*Definir y justificar los criterios con los que se valoraron las alternativas. *Describir la metodología y las fuentes de información empleadas en el análisis. *Integrar esta información a la sección 5 del Diagnóstico.	El análisis de alternativas explicita sus criterios, su metodología y sus fuentes, y puede ser verificado por personas externas a la SIDE.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	**R2.b** Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de	**ASM3.** Elaborar en la sección 5 "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que explique por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Esto, a fin de que el tipo de intervención del Pp quede sustentado.	*Contrastar las alternativas valoradas frente a las condiciones institucionales y sociales del estado. *Redactar el argumento que justifica la selección realizada. *Integrarlo a la sección 5 del Diagnóstico.	El Diagnóstico justifica el tipo de intervención del Pp y explica por qué las alternativas elegidas son las más adecuadas para el contexto de Chihuahua.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).				
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	No se identificaron áreas de oportunidad en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones						
Tema IV. Población potencial y objetivo	**R3.** Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp para que su enunciación sea más clara. Para ello se ofrece la siguiente propuesta como punto de partida, en el entendido de que su redacción final corresponde a la SIDE, que podrá ajustarla conforme a su conocimiento del sector: o **Población de referencia:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua o **Población no afectada:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades acordes con las que demanda el sector y, por lo tanto,	10	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Reglas de Operación del Programa presupuestario, emitidas mediante el Acuerdo No. 04/2025	**ASM4.** Ajustar las definiciones de las cinco poblaciones del Pp, de modo que su enunciación identifique las características que las vinculan con la problemática que atiende el Programa, conforme a la propuesta incluida en este Informe. Esto, a fin de que el dimensionamiento del Pp sea consistente y permita medir su cobertura.	*Redefinir las cinco poblaciones conforme a la propuesta de este Informe, empleando una misma unidad de medida. *Verificar que cada población constituya un subconjunto de la inmediata superior. *Formalizar las definiciones ajustadas en el documento Focalización de la población objetivo y en el Diagnóstico.	Las poblaciones del Pp se enuncian a partir de la problemática que atiende el Programa y se articulan como subconjuntos, lo que permite dimensionar con precisión su cobertura.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	quedan fuera de los alcances del Programa o **Población potencial (afectada):** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua que desarrollan sus actividades con capacidades rezagadas respecto de las que demanda el sector **Población objetivo:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa está en condiciones de atender, conforme a su capacidad instalada y a los criterios de elegibilidad establecidos en sus Reglas de Operación o **Población postergada:** Las y los actores del sector minero–metalúrgico establecidos en el estado de Chihuahua con capacidades rezagadas que el Programa no está en condiciones de atender por su capacidad instalada		de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 2 de julio de 2025.				

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema IV. Población potencial y objetivo	**R4.** Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición de todas las poblaciones del Pp, junto con la metodología empleada para ello; es decir, el método de cuantificación y las fuentes de información utilizadas (mencionando autor, nombre del documento o sitio web y año).	10	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	**ASM5.** Incluir en el Diagnóstico la definición de todas las poblaciones del Pp, junto con la metodología empleada, el método de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. Esto, a fin de que su determinación sea trazable y pueda replicarse en ejercicios posteriores.	*Documentar el método de cálculo empleado para cuantificar cada población. *Registrar las fuentes de información utilizadas, señalando autor, documento, enlace y año. *Integrar esta información al Diagnóstico y homologarla con el documento de Focalización.	El Diagnóstico documenta la metodología, el método de cuantificación y las fuentes de todas las poblaciones del Pp, lo que hace trazable su cuantificación.	Planeación
Tema IV. Población potencial y objetivo	**R5.** Fortalecer el mecanismo de cobertura, a fin de que permita visualizar cómo se propone lograr que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp y	11	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de	**ASM6.** Fortalecer el mecanismo de cobertura, de modo que muestre cómo el Pp se propone cerrar, de manera eficiente, equitativa y sostenible, la brecha entre su población atendida y su población objetivo, y establezca metas anuales factibles de corto, mediano y largo plazo. Esto, a fin de que el Programa cuente con una ruta explícita para ampliar su alcance.	*Describir en el mecanismo de cobertura la ruta con la que el Pp se propone reducir la brecha entre la población atendida y la población objetivo. *Establecer metas de cobertura anuales factibles conforme a los recursos y la capacidad instalada disponibles. *Verificar la congruencia del mecanismo con la lógica de intervención del Pp e integrarlo al Diagnóstico.	El mecanismo de cobertura del Pp describe cómo se cerrará la brecha de atención y cuenta con metas anuales factibles en un horizonte de corto, mediano y largo plazo.	Planeación y Programación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	establecer metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.		Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Reglas de Operación del Programa presupuestario, emitidas mediante el Acuerdo No. 04/2025 de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 2 de julio de 2025.				
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados **Tema VI.** Análisis de los Indicadores	**R6.** Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 34 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.	34	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación,	**ASM7.** Revisar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR, incorporando las propuestas de mejora formuladas en la pregunta 34 y en el Anexo II del Informe.	*Completar la cadena operativa de los Componentes C01 y C02 con las Actividades de autorización, formalización, entrega y seguimiento de los apoyos financieros, y de impartición, acreditación o cierre de las capacitaciones. *Rediseñar los indicadores C0101.1 y C0201.1 para que midan la Actividad a la que se asocian, precisar el alcance del C0303.1 y capturar los	La MIR del Pp cumple con la lógica vertical y horizontal que exige la MML, con una cadena operativa completa, supuestos externos válidos e indicadores alineados con sus objetivos.	Programación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).		cambios en las Fichas Técnicas del SICIP.		
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	No se identificaron áreas de oportunidad en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones						
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	**R7.** Actualizar el documento Diagnóstico en materia de complementariedades con Programas federales en el marco de la ejecución de la política pública nacional en materia de fomento a la actividad minero metalúrgica.	42	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del	**ASM8.** Actualizar la sección 7 "Análisis de similitudes o complementariedades" del Diagnóstico, describiendo la complementariedad del Pp con el Programa federal F020 "Promoción, regulación e información geológica para el desarrollo de la actividad minera", que concentra los programas federales del sector. Esto, a fin de documentar cómo se articula el Pp con la política pública nacional de fomento a la actividad minero-metalúrgica.	*Sustituir en el Diagnóstico la referencia a los programas federales anteriores por el Programa F020 vigente, a cargo de la Secretaría de Economía y del Servicio Geológico Mexicano. *Describir la complementariedad entre los Componentes del Pp, en particular la orientación que brinda el C03, y los servicios federales de concesiones, análisis de minerales y proyectos estratégicos. *Actualizar la sección en cada revisión del	El Diagnóstico documenta la complementariedad vigente del Pp con el Programa federal F020 y su función de enlace con la política nacional minero-metalúrgica.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Estado de Chihuahua, 2023).		Diagnóstico conforme a los cambios en la estructura programática federal.		
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron áreas de oportunidad en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones						